



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

**“DIVERSAS CAUSAS QUE DAN ORIGEN A
CONDUCTAS DELICTIVAS, ORIGINADAS
POR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

LETICIA GUADALUPE MORALES AGUIRRE

ASESOR: LIC. LEOPOLDO GARCIA BERNAL

SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO

ENERO 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

ADOLFO RAFAEL MORALES MEJIA
JOSEFINA AGUIRRE CHIAPA

A MI HERMANA:

CARMEN JOSEFINA MORALES AGUIRRE

DE QUIENES SIEMPRE HE CONTADO CON SU APOYO A LO LARGO DEL CAMINO DE MI VIDA, Y POR DIFÍCIL QUE SEA CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, SIEMPRE HAN ESTADO CONMIGO, DE TODO CORAZON ¡GRACIAS!

+++

A MIS FAMILIARES MAS CERCANOS

GRACIAS POR EL APOYO Y CARIÑO, QUE EN TODO MOMENTO ME HAN BRINDADO

+++

A TODOS MIS AMIGOS

QUIENES ME HAN BRINDADO INCONDICIONALMENTE SU AMISTAD Y APOYO.

+++

A TODOS MIS COMPAÑEROS

QUIENES DE DIFERENTE FORMA, ME HAN APOYADO PARA LA CONCLUIR ESTE PROYECTO.

+++

A USTEDES, QUE YA SE FUERON

SIEMPRE ESTARAN EN MI CORAZON Y PENSAMIENTO

A TI

QUE SIEMPRE ESTAS JUNTO A MI, AUNQUE NO ESTES CONMIGO.

+++

**A LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
PLANTEL ARAGON**

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

**GRACIAS POR APOYAR A LOS JÓVENES, Y NO TAN JÓVENES, A SU FORMACIÓN
PROFESIONAL.**

INDICE

DIVERSAS CAUSAS QUE DAN ORIGEN A CONDUCTAS DELICTIVAS, ORIGINADAS POR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I - POBREZA, MARGINACION Y RIQUEZA	6
1.1.- CONCEPTOS	6
1.2.- CAUSAS PRINCIPALES	10
CAPITULO II - ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN	20
2.1.- CONCEPTO	20
2.2.- CAUSAS PRINCIPALES	26
2.3.- TIPOS DE ALCOHOLISMO	32
2.4.- TIPOS DE DROGADICCIÓN	38
CAPITULO III - PROSTITUCION Y HOMOSEXUALIDAD	43
3.1.- CONCEPTO	43
3.2.- CAUSAS PRINCIPALES	49
3.3.- REPERCUSIONES SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICAS	53

CAPITULO IV - CAUSAS ENDOGENAS Y EXOGENAS DE LA DELINCUENCIA

4.1.- CONDUCTAS DELICTIVAS	58
4.2.- ANTECEDENTES	61
4.3.- CLASIFICACION	65
4.4.- MARCO LEGAL	69
4.5.- CONSECUENCIAS DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR	83
4.6.- MEDIDAS PREVENTIVAS	87
CONCLUSIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXOS	103
APÉNDICE	129

INTRODUCCION

Una de las causas que originan la comisión de conductas delictivas en el país, como lo es la desintegración familiar: su desarrollo, como disminuirla, que hace falta para mejorar nuestra calidad de vida como sociedad, un breve análisis de nuestra legislación, cultura y reacción social, son algunos puntos que se analizan en el presente trabajo de investigación, y de esta forma presentar propuestas que sirvan para lograr la seguridad y estabilidad que la sociedad busca, mediante la disminución en la comisión de conductas delictivas en sus distintas formas.

El tema fue elegido de forma personal, al tener de cerca la oportunidad de conocer la forma de comisión de diversas conductas delictivas y algunos de sus efectos. Pero el interés en el desarrollo del mismo fue creciendo a lo largo del tiempo, al contemplar (entre otras cosas), la indiferencia y rechazo de que son objeto, quienes lo cometen, por parte de las autoridades, ya que lo que se hace es aumentar la penalidad de las conductas antisociales, en vez de tratar de erradicar el problema desde sus raíces; así es que, teniendo una noción general de problema se procedió a la estructuración, estudio, explicación y conclusión del problema planteado, el cual se enuncia como sigue:

En el capítulo Primero se establecen los conceptos básicos, el medio social que es de gran influencia sobre los individuos, así como las posibles causas de la pobreza y marginación y su lado opuesto, que es la riqueza.

Dentro del capítulo Segundo, se definen y se trata de establecer los factores determinantes del alcoholismo y la drogadicción, así como los diferentes tipos de uno y otro.

En el capítulo Tercero se señalan los conceptos, las posibles causas de la prostitución y homosexualidad, y se mencionan sus repercusiones sociales, culturales y económicas.

Ya descrito el problema, es de gran importancia el capítulo Cuarto, donde a través de un breve análisis se pretende determinar las causas endógenas y exógenas de la delincuencia, los antecedentes, su clasificación, un breve análisis del marco legal, las consecuencias y las posibles medidas preventivas de la desintegración familiar.

El fin de este trabajo es el de proponer formas para prevenir la desintegración familiar, como una causa determinante de algunas conductas delictivas, aprovechando los elementos positivos de todo ser humano (básicamente desde su niñez), las cuales deben acentuarse mediante una practica educativa y terapéutica en general.

Debiendo considerar que las causas y los orígenes de la desintegración familiar son múltiples, por lo que es necesario prevenirla y tratarla con mucha mayor atención, que la aplicada a su castigo, toda vez que siempre se ha tratado de corregir el mal criminógeno cuando este alcanzó su madurez y en pocas o nulas

ocasiones se enfoca la ocupación a la conducta delictuosa cuando empieza a desarrollarse.

Si en vez de preocuparnos en aumentar la penalidad o no, se atendieran las causas que dan origen a tan tremendo mal, atacándolo desde sus raíces, disminuiría notablemente.

Y toda vez que la conducta delictiva no es problema solo de quienes caen en ella, (independientemente de las causa que la originen), ya que se trata de un fenómeno que repercute en cualquier grupo social, del que particularmente puede verse afectado por tal tipo de conducta.

CAPITULO I - POBREZA, MARGINACION Y RIQUEZA

1.1 CONCEPTOS.

Para entender con mayor precisión las causas que originan las conductas delictivas, primeramente se debe definir ¿qué es pobreza, que es marginación y que es riqueza?

En mi concepto, pobreza se podría definir como el no tener lo necesario para vivir; marginación se definiría en dejar o hacer a un lado, que podría ser una consecuencia de no tener lo necesario para vivir; y riqueza se podría definir como la abundancia de todo tipo de bienes.

Otros conceptos podrían ser:

Marginación.- "Que se encuentra al margen; hacer a un lado; hacer caso omiso de una persona o cosa".

Pobreza.- "estado del que carece de lo necesario para vivir; falta de recursos; escaso de algo; de poco valor o importancia".

Riqueza.- "Conjunto de bienes que constituyen el patrimonio de un individuo o de una sociedad con los cuales se satisfacen las necesidades del consumo; abundancia relativa de cualquier cosa; cualidad de "rico" ". (1)

(1) Diccionario Academia, Fernández Editores. p 326, 426 y 466.

Marginación.- "Que esta al margen".

Pobreza.- "Falto de lo necesario para vivir o que lo tiene con escasas; humilde, de poco valor".

Riqueza.- "Abundancia de bienes y cosas preciosas; calidad de rico". (2)

Marginación.- "Que queda en la orilla; dejar al margen un asunto, cuestión o persona; dejar al margen de alguna actividad a alguien; poner o dejar a una persona o grupo en condiciones sociales de inferioridad".

Pobreza.- "desgracia, infortunio; falta de lo necesario para el sustento de otra cosa; pobreza extrema".

Riqueza.- "Abundancia de Bienes; conjunto de bienes que constituyen el patrimonio de un individuo o sociedad; patrimonio privado de un individuo; conjunto de riqueza de una colectividad o persona". (3)

EL MEDIO SOCIAL

El nivel de la sociedad ejerce ciertamente influencia sobre los individuos, tanto como las condiciones económicas, pero dentro de cada individuo, independientemente de su estrato social se esconde una problemática familiar, o de búsqueda personal, que no siempre se manifiesta al exterior.

Los marginados de cualquier ciudad, son los hombres, mujeres, niños y ancianos que vemos en las calles ejerciendo el oficio de la miseria. Algunos tienen la suerte de encontrar trabajo, aunque eventual y mal pagado (albañiles, cantantes de

(2) Diccionario Enciclopédico Abreviado Espasa, 7ª. Edición, 1977, tomo V, p. 655 y VI, p. 677

(3) Diccionario Enciclopédico Espasa, 8ª. Edición, 1978, tomo VIII, p. 565 y IV, p. 767

camión, sirvientes, aprendices, etc.), otros, para tratar de obtener ingresos, se desempeñan en las mas variadas actividades (limpiaparabrisas, tragafuego, boleros, pepenadores, mendigos, etc.) para vivir, se instalan en cualquier espacio libre, donde construyen viviendas precarias de pequeñas dimensiones, sin ventanas ni baño; se forman asentamientos de manera desordenada, carentes de servicios (agua potable, drenaje, luz eléctrica, pavimentación, etc.), estos lugares se construyen en espacios caóticos donde se encuentran diversos problemas como insalubridad, desnutrición, mortalidad, hacinamiento, promiscuidad, drogadicción, alcoholismo, violencia), siendo la mayor parte de la población analfabeta, formándose lo que se conoce como "ciudades perdidas" ó "cinturones de miseria".

La gente suele caer en la pasividad y se resigna a la falta de servicios públicos, originándose un circulo vicioso que hace aun mas precaria la forma de vida de los marginados en la Ciudad de México, la familia duerme, cocina, come y convive en un espacio reducido.

En consecuencia, la gente de los grupos marginados se alimentan mal, pues ciertos alimentos como la carne, la leche y los huevos son muy caros y se ven obligados a prescindir de ellos, en cambio consume alimentos con escaso valor nutritivo (refrescos, pan, golosinas, frijoles, chile, algunas verduras).

Se ha dicho que la marginación es producto de un explosivo crecimiento demográfico, de las migraciones de gente de provincia a las urbes, del

analfabetismo y de la falta de capacitación. También es frecuente atribuir la marginalidad a causas culturales, ya que se dice que "la gente pobre es floja e ignorante" o bien que "son tontos y que no quieren trabajar".

Prejuicios que afectan mas a los marginados, pues se sienten rechazados, inferiores e incapaces de salir adelante, lo que da como consecuencia, que se vuelvan apáticos, se autodestruyan y al carecer de otras alternativas entren al grupo de la pobreza.

El clima social es adverso para los marginados, si en la calle un joven mal vestido se acerca a un señor de la clase media para hacerle cualquier pregunta, la reacción de este será de desconfianza y franca hostilidad; si acude a un hospital, delegación, centro de diversiones o cualquier otro lugar, recibe desprecio y malos tratos, ya que se dice "como te ven te tratan" expresando ese modo de pensar.

Por ello, los marginados responden con agresividad, inseguridad, frustración, apatía y rechazo. Actitudes que acentúan la tendencia de separarse de la gente que los menosprecia.

Pero la marginación no solo es producto del crecimiento demográfico, sino también de la falta de oportunidades que se les brinda a estos.

La esencia del problema no radica en la voluntad o desidia de las personas, ni en los rasgos culturales y que tampoco es solo problema de algunos individuos, sino

un problema socioeconómico desequilibrado y porque no decirlo, también jurídico muy complejo, (que atañe básicamente a las autoridades).

Poco sabemos de estos individuos, hasta que en un intento de suicidio o suicidio en si, una sobredosis, una riña callejera o alguna otra conducta delictiva revelan su existencia en forma dramática. Estas y otras situaciones similares requieren intervención rápida, que la mayoría de las veces logra dar una solución al problema inmediato.

La pobreza y marginación dejan entrever la lucha diaria por la vida, el posible deseo de superación, el esfuerzo continuo por proveerse de las mejores oportunidades de vida, las dificultades y fracasos encontrados a lo largo de un camino arduo y difícil para muchos; y por el lado opuesto la riqueza, que da la facilidad de obtener de todo, con el simple hecho de desearlo.

1.2 CAUSAS PRINCIPALES DE LA POBREZA Y MARGINACIÓN.

Para entender con mayor precisión las causas que originan las conductas delictivas, es preciso dejar claro que es lo que se debe entender por "causa" que sería la acción de un factor determinado, que ejerce junto con otro de diversas clases, sobre los individuos, que al realizar una conducta, obedecen en parte a la acción de ellos y en otras a su propia iniciativa, voluntad e intención equilibrada o predominante.

Pero ¿cuáles pueden ser las causas de la pobreza y marginación?: la ignorancia, la educación, la falta de empleo, el empleo poco remunerado, la explosión demográfica, la desintegración familiar, la política económica, la explotación del hombre por el hombre.

La mínima instrucción o la carencia de la misma, son circunstancias que pueden tener dos culpables: el que el sistema gubernamental (de la zona), no construya escuelas suficientes o de fácil acceso para la gente (para la educación básica); o bien, que la misma gente "no pueda" o no "tenga ganas" de trasladarse al lugar en donde esta se ubica. O también que la misma realizando quizá grandes sacrificios, se traslade a un centro educativo pero debido a sus múltiples problemas personales (principalmente económicos), no concluya la educación mínima. Por lo anterior se ve obligada a trasladarse a las grandes ciudades, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, lo que puede dar lugar a la formación de las "ciudades perdidas".

Lo anterior da como resultado la falta de empleo o empleo poco remunerado; cuando la fuentes de trabajo se encuentran alejadas del hogar, los gastos lo dividen entre transporte y vivienda, y debido a la desproporción del ingreso, no cuentan con ningún sobrante para poder ahorrar y mejorar su calidad de vida (o quizá no tengan tal capacidad de ahorro).

La explosión demográfica y desintegración familiar, van tomadas de la mano, debido a que una familia se encuentra formada por muchos miembros, y cada uno se dedica a sus propios intereses, dando como resultado que no haya "unión"

familiar. (Debiendo tomar en cuenta que una "ciudad perdida" la forman muchas familias, cada una formada por muchos miembros, siendo este último el resultado de la carencia de un programa de control de la natalidad).

El verdadero centro de la actividad social (la política económica) es el estado, quien no siempre se ocupa por los mas pobres, permitiendo que aquellos que son dueños de fábricas y de los medios de producción, "compren" la fuerza de trabajo de los pobres, a cambio de un salario raquítrico, dándose como consecuencia la "explotación del hombre por el hombre".

La situación en México es el resultado de un complejo proceso histórico. La marginación de los grandes sectores de la población nacional indica que no se han superado los problemas básicos del desarrollo del país, la historia de los marginados es la historia de un desarrollo económico desequilibrado y de sus repercusiones sociales.

"En el año de 1900 la principal actividad productiva en México, era la agricultura, los campesinos trabajaban en latifundios donde eran cruelmente explotados. Estas y otras injusticias fueron las causas del inicio de la Revolución de 1910. Al término de la Revolución, el país vivió un prolongado periodo de inestabilidad.

Posteriormente, cuando se empezaba a lograr la estabilidad política, el país estaba devastado en lo económico, las guerras habían destruido caminos y ferrocarriles, provocando una baja en las actividades productivas. Después de

varios años de menosprecio, el campo empieza a ser tomado en cuenta. Pero la población campesina no disfruta los beneficios del progreso económico, por el contrario, las diferencias de bienestar social entre las ciudades y las zonas rurales empiezan a ser evidentes y el número de ejidatarios sin tierra aumenta lentamente. Por todo ello crece el número de campesinos que emigran del campo a las grandes ciudades, en busca de trabajo en la industria o en los servicios, ya que en esa época, la ciudad ofrece empleo y mejores oportunidades de vida para todos. La modernización y el crecimiento económico continúan (principalmente el industrial) pero se genera una profunda concentración de la riqueza en unos cuantos sectores sociales de México. Esta situación determina el incremento de la migración de campesinos (básicamente) a las ciudades. Se registra un aumento progresivo de desempleados urbanos y rurales, quienes se instalan en terrenos baldíos dentro y fuera de la ciudad. Son estos asentamientos marginales los que contribuyen al crecimiento intensivo del área metropolitana de la Ciudad de México". (4)

La vida de muchos individuos pobres o marginados, pudiendo ser estos niños, jóvenes y adultos, transcurren en silencio, perdidos en la agitación de las grandes ciudades (zonas marginadas), pero dentro de cada uno de ellos, se esconde una problemática familiar, social o económica, que puede o no manifestarse al exterior. Siendo muchas las causas de la delincuencia y de la mas variada naturaleza, no podemos concederle mas importancia a una y negársela a otra, pudiendo ser la

(4) Ponce de León Rosales Esmeralda, Los Marginados de la Ciudad, Ed. Trillas, 1998, pp. 17, 18 y 20

desorganización familiar, el factor económico, la ignorancia, la pobreza, la influencia de los medios de difusión, etc., las causas de esta.

Pero también, la pobreza y marginación provocan conductas desviadas o contrarias a derecho.

Las conductas desviadas o contrarias a derecho provocan desaprobación y rechazo en un grupo determinado, pero no todos los tipos de desviación son igualmente devaluados por los miembros de un sistema social.

De los agentes socializadores, el primero y quizá mas importante es la familia (no importa el estrato social) por su influencia temprana en la formación del individuo, dentro de familia se lleva a cabo la preparación del individuo para sus actuaciones en la sociedad, capacidades y habilidades que le permitirán hacer frente a la vida, se van delineando intereses y valores.

La familia funciona como una unidad, y para la conservación de su equilibrio, depende del adecuado funcionamiento de cada uno de sus miembros, por lo tanto la alteración del funcionamiento de ellos, perturba todo el funcionamiento familiar.

En los ambientes poco propicios, los padres se encuentran pobremente preparados para guiar, enseñar o socializar a sus hijos, los patrones de crianza y educación son deficientes y resultan en un pobre desarrollo verbal, intelectual y emocional para los hijos.

Dentro del ambiente de pobreza y marginación, se destacan diversos rasgos o características que dan origen a conductas delictivas.

En las concepciones tradicionales de la familia se reflejan en fuertes roles sexistas: el padre es el jefe y puede hacer "lo que le venga en gana", la mujer debe ser "sufrida y abnegada, pero fuerte y aguantadora", los hijos muy numerosos, no son tomados en cuenta en las decisiones familiares y tampoco se les reconocen derechos, sino exclusivamente deberes y obediencia total a la autoridad paterna.

Abundan las familias sin padre, la madre que busca empleo, los hermanos mayores al cuidado de los menores.

La madre se ve obligada a buscar empleo para mantener a sus hijos y por razón natural, los deja solos la mayor parte del día. los hijos mayores ayudan a la madre, cuidan a sus hermanos menores o se van a la calle a buscar "el pan de cada día" mendigando, vendiendo chicles, etc., así las necesidades vitales insatisfechas orillan a la descomposición familiar y al trabajo infantil, y se convierten en características de la familia marginada.

Muchos son los ejemplos concretos que se pueden dar, y que son el origen de conductas delictivas:

El primero (y sin que sea una regla general) una pareja que tiene su primer hijo, este al cual, se le da en la medida de lo posible, toda la atención necesaria (tanto

emocional como económica), posteriormente llega un segundo hijo, y a este último nuevamente se le brinda toda la atención debida, pero ya no se le presta la misma atención al primer hijo, ya que por la llegada del hermano, dejó de ser el centro de atención, lo que le provoca un sentimiento de resentimiento, hacia sus padres como a su hermano, con el paso del tiempo, llega un tercer hijo, el cual es obvio que es el centro de atención, haciendo a un lado al primer y segundo hijos, provocando en estos dos, el mismo sentimiento de resentimiento, y quizá lleguen mas hijos, por lo que se repite la historia.

Los hijos crecen, sintiéndose rechazados por sus padres, por lo que el afecto que no encuentran en estos, lo buscan en otros lados, principalmente en los amigos, el aburrimiento, la falta de intereses por las cosas y la indolencia son sentimientos depresivos que pueden incitar al individuo a buscar otro tipo de "intereses o experiencias" con el único objeto de hacer algo, dando origen a alguna conducta delictiva, pudiendo ser: consumir cualquier tipo de droga, cometer un robo (en cualquiera de sus diversas modalidades) , una violación, asociarse a algún grupo delictivo, etc. al crecer estos individuos, se encuentran marginados, tanto social como familiarmente.

Otro caso es: cuando el padre tiene que salir del hogar para trabajar y buscar el sustento de su familia, dejando la responsabilidad de educación y atención de los hijos a la madre, y debido a que esta tiene que ocuparse de la alimentación y quehaceres domésticos, y, si los hijos van a la escuela, esta no esta atenta de las actividades escolares de los mismos, por lo que estos van creciendo sin contar

con la vigilancia de los padres, lo que también puede ocasionar que los hijos centren su atención en otro tipo de "intereses", lo que puede dar origen a alguna conducta delictiva.

Al regresar el padre de trabajar, este debido a que se encuentra "cansado", no presta atención alguna en sus hijos, llegando a serle "indiferentes", creciendo los hijos, sin contar con la vigilancia de los padres y con desapego hacia estos.

Otro ejemplo, que la madre, debido a que no cuenta con el apoyo de la figura paterna (ya sea porque este la haya abandonado, este centrado en sus propios intereses, o pesar de existir, sea un desobligado) tenga que buscar el sustento de los hijos, (sea de forma honesta o no), creciendo estos, sin el apoyo y vigilancia de la misma, lo que también puede ocasionar sentimientos depresivos en los mismos y dar origen también a conductas delictivas.

Incluso, la madre al salir a buscar el sustento de los hijos, lo haga delinquiendo, pudiendo ser: prostituyéndose, vendiendo algún tipo de sustancia ilícita, robando, cometiendo algún fraude, etc., sin que de esta actividad se encuentren enterados los hijos.

Pero también hay que tomar en cuenta, que no solo la madre puede incurrir en alguna conducta delictiva, ya que el padre también lo puede hacer.

Se ha dado el caso que, toda una familia (marginada), para subsistir (sin que esto sea una justificación) forme parte de una asociación delictiva.

Un ejemplo más puede ser que: toda una familia, se desenvuelve en un ambiente de marginación y pobreza, por lo que todos los miembros que la forman, viven con sentimientos de resentimiento unos contra otros, pudiendo darse el caso que el padre agrede física y verbalmente a la madre, hecho del cual se percatan los hijos, la madre hace lo mismo con los hijos, y estos cuando crecen, repiten la misma historia.

El niño aprende de su padre y de los miembros de su comunidad que "a las viejas hay que tratarlas mal para que lo quieran a uno" y cuando forme su familia, reproducirá estos conflictos y los transmitirá a sus hijos.

Cabe hacer mención, que no solo en los ambientes de pobreza y marginación, se dan las conductas delictivas, ya que esta puede darse en cualquier estrato social, aun cuando la familia este bien integrada.

Por otro lado, el ambiente de la riqueza, en donde también se pueden dar varios ejemplos:

El padre (y quizá también la madre) que cuentan con los medios económicos suficientes para solventar cualquier situación, mismos que se dedica a trabajar (amasar dinero), desatendiendo como consecuencia a sus hijos, a los cuales les dan de "todo" ya sea que se lo pidan o no (alimento, vestido, diversión, estudios, viajes, regalos, dinero para sus gastos, etc.) creyendo que con esa actitud es suficiente, creciendo los hijos sin ser vigilados, mismos que se sienten rechazados por sus padres, ya que pueden llegar a creer que estos "no los quieren", incitando

tal sentimiento al individuo a buscar otro tipo de "intereses o experiencias", con el único objetivo de hacer algo, dando origen a alguna conducta delictiva.

O por que no decirlo, la madre que "vive" de esos medios económicos "suficientes", misma que se dedica a todo tipo de actividades "sociales" por el simple hecho de distraerse, (ya que cuenta con servidumbre que le resuelve todos los problemas hogareños), por lo que desatiende a sus hijos, creciendo estos sin la vigilancia de los padres.

O, el padre y/o también la madre que, para poder vivir en la opulencia, tuvieron que delinquir.

E incluso también, aún con la vigilancia de los padres que viven en una situación económica desahogada, y que la familia este bien integrada, los hijos pueden incurrir en alguna conducta delictiva.

Como se puede observar, son muchos los ejemplos que pueden darse, y se puede incurrir en alguna conducta delictiva en cualquier ambiente (sea marginación, pobreza o riqueza), siendo evidente la desintegración familiar, ya que cada miembro de la familia, se dedica a sus propios intereses.

CAPITULO II - ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN.

2.1 CONCEPTOS.

Empezaremos definiendo al alcoholismo:

Todos hemos tenido en diversas ocasiones la oportunidad de observar la influencia que tiene el hábito de ingerir bebidas embriagantes, en la comisión de hechos delictuosos, en la alteración del orden público y en general en la deformación de la conducta del sujeto que las ingiere.

Desde el punto de vista social, es grave la intoxicación por alcohol, pero ¿cuál sería su concepto?:

“Alcohólico es el individuo incapaz de detener la ingestión de alcohol una vez iniciado o incapaz de abstenerse de beber.

Bebedor excesivo, es el que consume alcohol en forma habitual; mas de tres días a la semana por dependencia sociocultural o psicopatológica; o mas de un litro de vino, o mas de dos litros de cerveza en un lapso de 24 horas.

Abstinentes, es el individuo que no bebe nada de alcohol o que lo hace en forma moderada, en ocasiones excepcionales.” (5)

“Alcoholismo.- es el abuso de bebidas alcohólicas; enfermedad ocasionada por tal abuso; plaga social, pues suele transmitir por herencia la predisposición a contraer

(5) Quiroz Cuarón Alfonso, Medicina Forense, Edit. Porrúa, 1978, p. 600

ciertas enfermedades. ⁽⁶⁾

El comienzo del estado de ebriedad alcohólica es particular en cada sujeto, es decir, independientemente de la cantidad ingerida, depende de la mayor o menor resistencia física del individuo respecto del alcohol.

Desde la antigüedad el alcohol ha tenido un exagerado consumo en Occidente, era empleado en las regiones frías para regenerar las calorías, sin embargo, su uso exagerado lleva a un estado de degeneración en el cual es fácil delinquir, en la inteligencia que el alcohol, actúa sobre la mente, por lo que podría considerarse como una droga psicotrópica, ya que modifica los estados afectivos, las percepciones y la conciencia.

Esta sustancia es gratificante, por lo cual los alcohólicos la prefieren, a satisfacer el hambre, la sed y las funciones sexuales, olvidándose de las otras bebidas tales como el agua y la leche, resultando ser el alcohol la reina de las drogas, además por ser de fácil adquisición.

El vicio del alcohol no respeta categorías sociales, educación, edad ni sexo; causando su intoxicación un estado propicio para encuadrarse a los diferentes tipos de conductas antisociales o delictivas.

Varios autores aseguran que las bebidas alcohólicas han tenido preferencia sobre otras (como el agua y la leche) por ser de un efecto tónico y euforizante, y por el

⁽⁶⁾ Diccionario Enciclopédico Master, vol 1, Olimpo Edit., p. 150

alivio que aportan a la angustia, favoreciendo la liberación de lo reprimido, siendo esto lo que viene a facilitar el alcoholismo social.

Sociológicamente puede decirse que a mayor pobreza corresponde mayor consumo de bebidas alcohólicas, ya que es el resultado del aumento de cantinas y expendios de bebidas embriagantes en el país.

Ejemplos constantes de esta acción deformadora de la conducta, por causa del efecto de las bebidas alcohólicas, las tenemos al alcance: en el sin número de notas rojas de los periódicos que siguen a las diferentes celebraciones cívicas, sociales, religiosas, festejos familiares, etc. Y es que se trate de unas o de otras, siempre en cualquier medio social necesariamente son celebradas ingiriendo bebidas embriagantes.

Ahora definamos a la drogadicción:

El nombre técnico de la drogadicción, es el de "farmacodependencia". La Organización Mundial de la salud recomienda que se utilice el término de "farmacodependencia" en vez de toxicomanía, drogadicción o hábito.

La misma Organización define la farmacodependencia como "el estado psíquico y a veces físico causado por la alteración entre un organismo vivo y un fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y en

ocasiones para evitar el malestar producido por la privación”⁽⁷⁾.

Y para entender con mayor exactitud la anterior definición, debemos entender por fármaco, de conformidad con la Organización Mundial de la Salud “DROGA O FÁRMACO” es toda sustancia que introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más funciones”.⁽⁸⁾

“Droga.- Toda sustancia química, natural o artificial que puede modificar la conducta de los seres humanos.

En esta definición se incluyen además de las drogas legales o controladas, las bebidas alcohólicas, el tabaco, el café y una serie de fármacos activos sobre la psique, entre los cuales se encuentran principalmente los sedantes. Somníferos, tranquilizantes y estimulantes”.

“Cuando una persona consume de manera frecuente una droga, se introduce en una condición que se conoce como drogadicción, también llamado farmacodependencia”.⁽⁹⁾

“Se afirma en la definición de farmacodependencia, que esta consiste siempre en un estado psíquico especial, y que, en caso de ciertas drogas, puede haber

⁽⁷⁾ Programa Nacional del Combate en los Problemas de Drogas, p. 9, Procuraduría General de la República.

⁽⁸⁾ Id.

⁽⁹⁾ Identificación de las drogas, Procuraduría General de la República, p. 5.

además un estado físico, el estado especial se caracteriza por el hecho de que la conducta normal del individuo no puede reprimir el impulso a tomar el fármaco.

Puede darse dos tipos de motivaciones para tomar el fármaco: a) para experimentar sus efectos sobre la mente de la persona, y b) para evitar las molestias producidas por el hecho de dejar de tomarlo:

Existen dos tipos de dependencias, según la droga que se consuma:
a) dependencia física y b) dependencia psíquica.

a) La dependencia física o la adicción biológica.- se manifiesta por trastornos mas o menos internos cuando se suspende bruscamente la droga.

Esto sucede cuando el organismo está acostumbrado a la droga y la necesita para vivir. Si se quita la droga repentinamente ocurren trastornos fisiológicos como: alteraciones en la frecuencia cardíaca, en la presión arterial y en la respiración; sudoración, vómitos, delirios con convulsiones, pérdida de la conciencia, este tipo de trastornos se puede dar en diferentes grados e incluso llegar a ocasionar la muerte.

Este tipo de trastornos se producen por suspender la droga bruscamente, lo que se conoce como Síndrome de Abstinencia, mismo que es diferente para cada caso en el uso de drogas.

b) La dependencia psíquica o habituación.- es el uso compulsivo de una droga sin

desarrollo de dependencia física, pero que implica también un grave peligro para el individuo.

En este caso se producen trastornos fisiológicos al suspender repentinamente la droga, sin embargo, el individuo siente la necesidad de tomar la droga, la que no puede reprimir.

Este consumo compulsivo provoca alteraciones en la mente de las personas, que varía según la droga, siendo suficiente las alteraciones mentales sufridas como para poner en peligro la vida del sujeto.

Una vez vistas las anteriores dependencias puede surgir otro fenómeno diferente, al que se conoce con el nombre de TOLERANCIA, y el cual se define de la siguiente manera: es la adaptación del organismo a los efectos de la droga, lo que implica la necesidad de aumentar la dosis para poder seguir teniendo resultados de la misma magnitud.

Esta situación es de gran peligro, pues la dosis puede llegar a tal grado que provoque una intoxicación e incluso la muerte". (10)

(10) Identificación de las drogas, Procuraduría General de la República, p. 6.

2.2. CAUSAS PRINCIPALES.

Del Alcoholismo: En México, como en todo el mundo, uno de los factores primordiales para que se de este hecho, lo es la sociedad, misma que con sus diferentes eventos "sociales" provoca que se ingiere gran cantidad de bebidas alcohólicas.

De acuerdo con las reglas sociales que se rigen, por cortesía debe de ofrecerse alguna bebida como aperitivo, la cual no puede ser rechazada, ya que se consideraría una falta de atención para quien la ha ofrecido y una falta de educación el no aceptarla.

Esto nos indica que para ser de sociedad habrá que ingerir bebidas embriagantes, puesto que en pocas ocasiones se ofrecen de aquellas bebidas que muchos las consideran "olvidadas", tal es el caso de las aguas frescas, limonada o cualquier otra que no contenga alcohol.

En una opinión personal, esta es una de las causas que originan el alcoholismo.

Todos somos testigos de lo anteriormente escrito, pues vivimos en una sociedad en la cual no falta la ocasión de alguna reunión de cualquier tipo, en donde para "entrar en calor o estar a tono" es imprescindible la presencia de la "sustancia mágica" que hace olvidar complejos, temores y se piensa que ayuda a desinhibirse: "el alcohol" en sus diferentes presentaciones.

Y gracias al gran desarrollo tecnológico, es mas rápida y mas sencilla su difusión, a travez de los diferentes tipos de comunicación masiva, a los cuales no importando tanto sus funciones pedagógicas que puedan trasmitir al pueblo, estos tan solo hacen uso para lucrar con la venta de los productos que anuncian, tal es el caso de todo tipo de bebidas embriagantes.

Es la misma sociedad la que se queja del mal y la misma que lo propicia.

Quien no ha estado en alguna reunión, en donde se le ofrezca cualquier refresco, claro, este siempre acompañado de su respectivo alcohol.

En esos momentos es cuando el sujeto no considera ser alcohólico, ya que suele llamarse bebedor social.

Después de esta etapa, pasaríamos al bebedor consuetudinario, para el ya no tiene sabor la ocasión sin ingerir alguna copa, dirían ellos "para pasarla a gusto".

Y por último, tenemos al alcohólico, producto de la sociedad, despreciado en esta etapa, puesto que en este grado ya es un enfermo, que no ha podido controlar sus instintos, ahora "la copa ya es dueña de él".

Mientras que en los que se hacen llamar bebedores sociales, tan solo necesitan una orientación bien aplicada para evitar el mal, que no solo acaba con la familia, sino también al estado al que pertenece. Los alcohólicos necesitan otro tipo de

terapias, ya sea particulares (clínicas) o masivas, pudiendo ser esta última la que los grupos denominados "alcohólicos anónimos" o actualmente de los lugares que suelen llamar "anexos".

No es menos importante la educación del pueblo para evitar el alcoholismo, ya que este, no solo se da en un estrato social, ya que se presenta en cualquiera de sus clases sociales.

La falta de educación como causa del alcoholismo, mas que una causa, la considero una excusa, puesto que la ausencia de preparación trae como consecuencia el desempleo y siendo el alcohol una sustancia de un efecto euforizante, hace que se liberte momentáneamente de toda preocupación y responsabilidad, no deseando "ver" ninguna realidad.

Para sintetizar lo anterior, diría que algunas de las causas que originan el alcoholismo o alcoholodependencia son:

- a) La Sociedad.- medio ambiente en el que se desarrolla el sujeto.
- b) Medios masivos de comunicación.- diferentes tipos de comerciales en la radio, televisión, periódicos, revistas, etc.
- c) La educación.- la preparación que tenga el individuo para enfrentarse a los problemas cotidianos.
- d) El desempleo.- produce el intento de escape de la realidad.

Pero, a todo esto ¿en donde ha quedado la familia?, claro, no podemos olvidarnos que también como causa del alcoholismo la podemos encontrar en la desintegración familiar (que además puede traer como consecuencia el incurrir en alguna conducta delictiva).

Quien no ha tenido en alguna ocasión, algún problema familiar, pero ¿es valido que para olvidarse de este o escaparse de la realidad, nos refugiemos en el alcohol?, claro que no, para mi, es solo un pretexto.

Pero desafortunadamente, se dan muchos casos en donde a consecuencia de la desintegración familiar, la gente, pudiendo ser hombres o mujeres, niños o adultos, ingieren cualquier tipo de bebidas embriagantes, "para olvidar". Pudiendo ingerir bebidas embriagantes solo, o con "un grupo de amigos para que estos lo acompañen en su dolor".

Es triste pero en muchos casos es la realidad, que el individuo prefiera ingerir alcohol para "olvidar" en vez de darse valor para afrontar la problemática y resolverla o por lo menos intentarlo.

La Drogadicción: En los farmacodependientes se puede apreciar la falta de estimulación y afecto, tan necesarios para el completo desarrollo del ser, A corta edad se les deja a sus propios recursos, adoptando responsabilidades que no pueden afrontar.

Las diferencias y problemas no provienen únicamente de la familia, aunque sobresale por la importancia inherente a ella en la vida de cualquier individuo.

El ambiente familiar, escolar y amistades es poco propicio para el desarrollo de sus capacidades intelectuales y afectivas, aunado al bajo nivel de escolaridad y preparación, lo que hace que su rendimiento intelectual, parezca menor que el de otros. Por ello, se devalúan ellos mismos, se reconocen poco valor y obtienen muy pocos satisfactores en su medio, al considerarse deficiente para el manejo y enfrentamiento de sus problemas. No posee en si medios para resolverlos y recurre a las drogas en las que cree le van a brindar la oportunidad de huir y alejarse, al menos temporalmente de sus conflictos.

De esta manera no soluciona sus problemas pero tampoco los enfrenta, y no reconoce que la farmacodependencia constituye un problema para el.

Los intentos de trabajar e interesarlos a participar en diversas actividades fracasa, provocando una escasa motivación al cambio, a fin de eliminar la farmacodependencia.

Podemos decir que las motivaciones para consumir drogas varían ampliamente; entre la adolescencia la farmacodependencia puede ser una forma de experimentar sensaciones nuevas, de pertenecer a un grupo, de manifestar rebeldía, estimularse para poder preparar los exámenes o simplemente de

combatir el ocio. Otras personas usan drogas para no sentir hambre y/o poder reducir de peso, para descansar, o bien para enfrentarse a la vida cotidiana.

Entre las situaciones sociales, que propician la farmacodependencia tenemos:

- a) La incomprensión, la desconfianza y la falta de oportunidades para los jóvenes.
- b) Las grandes tensiones que viven en la época moderna.
- c) La propaganda de las compañías farmacéuticas que presentan sus productos como solución a todos los problemas de la vida, con el fin de vender en forma masiva.

Las motivaciones personales para consumir drogas, así como la manera de hacerlo, varía mucho de un individuo a otro, ya que algunas personas usan las drogas con propósitos específicos en una situación pasajera, así tenemos como ejemplo al estudiante que utiliza anfetaminas a fin de mantenerse despierto y poder prepararse para los exámenes, o de quien se le ha muerto un familiar.

Muchas de estas personas no muestran dependencia psíquica a la droga, y el consumo cesa en cuanto desaparece la situación que lo originó, por lo que no debemos considerarlo como problema de farmacodependencia.

Otro tipo de personas utilizan las drogas con el fin de experimentar, o bien en plan de diversión, siendo este problema el más agudo entre la población adolescente.

Algunas mas abusan de las drogas esporádicamente para tener la experiencia psíquica, para desafiar las costumbres establecidas, para integrarse a un grupo determinado o bien para afrontar los problemas propios de la juventud.

Normalmente este tipo de consumo se realiza en grupos o durante diferentes tipos de eventos sociales, provocando en cierta manera dependencia psíquica, pero poca o ninguna dependencia física, por lo que no se considera enfermos sino en proceso de búsqueda de identidad, que ocurre durante toda la vida, pero se hace mas manifiesta durante la adolescencia.

Por regla general el farmacodependiente habitual inicio este vicio de abuso de drogas con el ánimo de diversión o de experimentación. Al igual el usuario de drogas en actuaciones transitorias puede caer en el grupo de los farmacodependientes habituales a consecuencia de un abuso en la dosis necesaria para el fin determinado que es recetado por un médico, tal es el caso de los tranquilizantes, entre otros.

2.2 TIPOS DE ALCOHOLISMO.

La mayoría de los autores se ponen de acuerdo en los diferentes tipos de alcoholismo:

1).- Alcoholismo agudo o embriaguez.- que es un verdadero estado de enajenación mental pasajero, que se debe a una dosis exagerada de alcohol que

el organismo no puede eliminar rápidamente y provoca la intoxicación. La dosis depende de cada individuo.

Se distinguen tres tipos de embriaguez:

- a) Fase de excitación.- con euforia hiperentésis sensorial y de la imaginación, alegría y melancolía exagerada.
- b) Fase de perturbación.- con verdadera confusión mental y anulación de inhibiciones y de los sentimientos éticos.
- c) Periodo comatoso.- a un paso de la muerte.

2).- Alcoholismo crónico, habitual o consuetudinario.- se caracteriza por la costumbre de ingerir ciertas dosis de alcohol.

Puede distinguirse diversas graduaciones, ya que la bebida habitual de pequeñas cantidades de vino o licores no tiene, por regla general, ninguna acción nociva sobre la salud física o mental del individuo.

En cambio, la intoxicación diaria, provoca serias perturbaciones: la destrucción paulatina de diversos órganos, en especial del hígado, los riñones y el corazón, la degeneración de las células del sistema nervioso, con grave alteración de los procesos psíquicos normales.

Al cabo de algún tiempo, los alcohólicos carecen de inhibiciones, tiene pervertido el sentido ético y sufren de importantes trastornos en los procesos intelectuales.

Durante el período de intoxicación aguda, sufren de ilusiones, alucinaciones e impulsos irrefrenables, que los lleva a cometer toda clase de excesos, y aun delitos.

Este tipo de alcoholismo lleva a dos tipos de enajenación mental:

- a) Psicosis de Korsakow, en la que se encuentran perturbaciones de la atención y en consecuencia, la memoria de fijación y la pérdida de la orientación en el tiempo y en el espacio.
- b) El Delirium Tremens, encontramos profunda perturbación mental, delirios de todo genero y alucinaciones terroríficas.

La Dipsomanía.- es la impulsión patológica a beber alcohol, cualquiera que sea su clase, propiamente no es una forma de alcoholismo, sino una perturbación mental obsesiva, en el que el enfermo fija su objeto en el alcohol y por ende, se embriaga.

Diferentes tipos de Ebriedad.- Se considera que existen los siguientes tipos;

- a).- la simple o estándar,
- b).- la complicada o patológica.

"La sintomatología general en la ebriedad simple o estándar, el doctor Bonner la determina en cinco periodos:

- a.1) primer periodo o periodo de preebriedad o distorsión psicosensorial.- caracterizado por una distorsión psicosensorial de la que sus tipos de relación son mas alargados y menos eficientes, y la recepción de los estímulos sensoriales,

sobre todo los visuales y los auditivos es defectuosamente errónea. La propia conducta en tal orden ambiental abandona el ritmo habitual de rutina para inclinarse hacia el polo positivo caracterizado por la inestabilidad motriz, la eborrea o bien hacia el polo negativo constituido por la pasividad motriz, depresión, autoagresividad y mutismo.

a.2) Segundo periodo o periodo de ebriedad crepuscular o trastorno mental transitorio incompleto ebrioso.- la posición judicativa como consecuencia de la desorientación autopsíquica que se ha instalado, da pie a las desviaciones socioambientales de la conducta.

a.3) Tercer periodo o periodo de ebriedad psicótica o trastorno mental transitorio, completo ebrioso de comienzo.- se agregan a los síntomas de la etapa anterior, que se van acentuando progresivamente la incoordinación motriz, que es evidente y los trastornos de conducta que son groseros eminentemente antijurídicos.

Es un verdadero estado de alineación mental de corta duración, con todo lo que ello significa como desviación sensoperceptiva (ilusiones y alucinaciones, amnesia, alteraciones de juicio crítico respecto de la propia persona y del ambiente, en el orden pensante, efectivo, conductivo y también instintivo.

a.4) Cuarto periodo o periodo de ebriedad somnica o trastorno mental transitorio completo ebrioso terminal.- hay sueño profundo, bradipnea, colapso periférico y descenso de la temperatura corporal.

a.5) Quinto periodo o periodo siderativo o comatoso.- se instala el coma que termina con la muerte del sujeto, a menos que un serio tratamiento desintoxicante permita la recuperación de la mente.

La ebriedad complicada.- siendo esta un estado patológico por el solo hecho de constituir una intoxicación del organismo resultante de la ingestión de alcohol en mayor cantidad.⁽¹¹⁾

Los fenómenos se instalan y llegan a originales estados crepusculares y casi siempre confusionales o maniáticos que, no por ser transitorios, dejan de ser singularmente graves por sus proyecciones y consecuencias antijurídicas.

Como sinónimo de este estado, es la embriaguez anormal, borrachera agitada, furor alcohólico, intoxicación alcohólica, en última relación de dependencia con la fórmula del trastorno mental transitorio completo (alineación mental transitoria) o incompleto (estado mental crepuscular).

La ataxia psíquica parcial o total, implica desviación conductista y también aportación socioambiental.

“De acuerdo a Hofbawer, la siguiente clasificación es en consideración al grado de ebriedad:

- a) Ebriedad incompleta.- periodo de excitación, euforia, verbosidad en algunos casos tristeza, rapidez asociativa, irritabilidad. En este grado de ebriedad no hay pérdida de la conciencia, y en estos casos se trata de sujetos imputables.
- b) Ebriedad completa.- este segundo grado de la ebriedad se caracteriza por la falta de conciencia, automatismo, movilidad y falta de brillo en la

⁽¹¹⁾ Bonnet Emilio Federico Pablo, Medicina Legal, Ed. Prensa Medica Argentina, 1967, p. 650

ideación, incoordinación motora, impulsos regresivos. En esta etapa vamos a encontrar pérdida de conciencia.

- c) Coma alcohólica.- el tercer grado de la ebriedad es el llamado estado de coma alcohólica, caracterizado por anestesia profunda con abolición de los reflejos, parálisis e hipotermia y pérdida de conciencia. En este estado el sujeto se encuentra sumergido en el sueño profundo de origen alcohólico y sus facultades son inexistentes en el orden de autodeterminación". ⁽¹²⁾

Acciones farmacológicas del alcohol etílico.- Entre las variadas acciones del etanol, la mas importante por sus efectos negativos en la conducción de vehículos es la depresora, sedante o, en altas concentraciones, anestésica del sistema nervioso central, sin embargo es oportuno señalar que son tan importantes los estados medios o graves de ebriedad, lo que afectan la conducción, sino también los ligeros.

En virtud de la disminución de la autocrítica y supervaloración de la propia capacidad, a lo que se añade la tendencia a demostrar esta gran autocapacidad, conduciendo por ejemplo a altas velocidades.

Los efectos mas importantes del alcohol sobre el sistema nervioso central, que merman en la habilidad de la conducción, serian: la reducción de agudeza visual; altera la capacidad cerebral de coordinación de la actividad motora, aun en pequeñas dosis; alarga el tiempo de reacción para la luz y el sonido; deprime en

⁽¹²⁾ Simonini Charles, Medicina Legal, Ed. Jims, Barcelona, 1962, p. 573

pequeñas cantidades las funciones cerebrales mas elevadas, liberando los instintos y emociones.

Se ha visto, afortunadamente no en muchos casos, que algún individuo "para darse valor" y cometer dolosamente alguna conducta delictiva, primeramente ingiere alcohol.

Desafortunadamente, el estado de ebriedad ocupa un lugar importante y creciente, entre los factores causales de diversos delitos, pudiendo ser estos: las lesiones dolosas o culposas, el homicidio doloso o culposo, los daños en propiedad ajena dolosos o culposos (este último básicamente por hechos de tránsito), etc.

Pero también, no olvidemos que el estado de ebriedad, en cualquiera de sus grados, es originado por la desintegración familiar, ya que la mayoría de los individuos prefieren "embriagarse" a afrontar sus problemas familiares.

2.4 TIPOS DE DROGADICCIÓN.

Tomando en cuenta que existiendo muchos y variados fármacos, debemos considerar que una de las causas que originan la farmacodependencia influye en suma manera el tipo de droga de que se trate.

Por lo general, el individuo que se encuentra bajo el efecto de las anfetaminas, se

le nota un cambio de personalidad, las personas fatigadas se vuelven alertas, las deprimidas activas y otros síntomas más, durante el efecto de la droga.

Las personas más propensas al consumo de anfetaminas son:

- a) Personas obesas que desean disminuir el apetito para poder bajar de peso, iniciándose en el tratamiento con las anfetaminas como parte del mismo, teniendo como consecuencia del abuso de las mismas la farmacodependencia.
- b) Individuos que llevan vidas agitadas y toman una tableta para empezar sus actividades o antes de algún compromiso importante.
- c) Sujetos muy deprimidos que requieren de las anfetaminas para mantenerse alertas.
- d) Jóvenes que desean estimularse de alguna forma en las fiestas.
- e) Choferes que tienen que recorrer grandes distancias debiendo de mantenerse despiertos y alertas durante periodos de tiempos muy largos, lo que puede ocasionar que con el uso de las sustancias tóxicas no se den cuenta de la fatiga y que esta los duerme, teniendo como resultado serios accidentes de tránsito.
- f) Deportistas que consumen fármacos para obtener mayor energía y que al calcular erróneamente los efectos de la droga, llega a la intoxicación, la que les impide desarrollar plenamente sus diferentes disciplinas.

El hambre es otro de los factores importantes que motiva la farmacodependencia, principalmente en niños, de diferentes edades, que

consumen inhalantes, en la clase baja o principalmente en las ciudades perdidas, ya que estas son fáciles de conseguir en tlapalerías, además de tener un bajo costo en comparación con otras drogas y las utilizan muchas ocasiones para calmar el hambre, pero esto no quiere decir que no las puedan consumir las de clase media y alta, pero con la diferencia de que los dos últimos, lo hacen básicamente para satisfacer una curiosidad o bien para buscar trastornos de personalidad.

El consumo de inhalantes es uno de los problemas más grandes al igual que lo es, el alcoholismo en nuestro país.

Dentro de la farmacodependencia, la Procuraduría General de la República, distingue cuatro grupos:

- a) "Usuarios experimentadores.- son aquellos que toman drogas por simple curiosidad.
- b) Usuarios sociales u ocasionales.- consumen drogas solo cuando están en grupo, o para pertenecer a él, o bien para rebelarse contra la sociedad o resolver problemas pasajeros.
- c) Farmacodependientes disfuncionales.- sujetos que han dejado de funcionar en sociedad, su vida gira en torno a las drogas." ⁽¹³⁾

El consumo de drogas en la población estudiantil, se da primordialmente por el factor curiosidad, dado que por su falta de experiencia y el saber que se siente o

⁽¹³⁾ Identificación de las drogas y sus usuarios, Procuraduría General de la República, p. 43

¿qué es eso de los viajes? que escuchan en los mayores, los lleva consumir la droga que su poder económico pueda alcanzar.

Aunado a esto, la falta de educación de los padres o peor aún, el descuido de los mismos (refiriéndose a aquellos estudiantes de primaria o secundaria) que en la mayoría de las ocasiones se encuentra bajo su tutela, origina el inicio a la farmacodependencia.

Pasando a la educación media superior, la situación ya es diferente, pues en este grado se van a encontrar entre un gran número de ambientes y amistades en las que vamos a localizar a sujetos (que pueden ser alumnos o no) en las entradas de las escuelas, en el patio, en los baños, y por que no mencionarlo, en los salones de clase, consumiendo diversas clases de droga (marihuana, anfetaminas e inhalantes entre otros), despertando la curiosidad en los alumnos de nuevo ingreso. Situación que es aprovechada por los sujetos que la distribuyen, iniciando de esta manera a mas miembros a su núcleo de farmacodependientes.

Puede suceder de la misma forma, en las escuelas de educación superior, agregando que por cuestión de edad, las drogas van a consumirse de diferentes clases y calidades, según la situación económica del sujeto.

Pero el problema es mas grave, cuando se induce a los menores en contra de su voluntad, vendiéndoles chicles o cualquier tipo de dulce con diferentes dosis de

droga, y sin darse cuenta estos, los están induciendo de esta manera a la farmacodependencia. Obligándolos en ocasiones a realizar conductas delictivas.

Por último, tenemos un grave problema social cuando nos damos cuenta que el consumo de drogas genera también, gran cantidad de conductas delictivas y se podría decir que la farmacodependencia es otro factor principal.

Desafortunadamente también, la farmacodependencia ocupa un lugar importante y creciente, entre los factores causales de diversos delitos, pudiendo ser: las lesiones dolosas o culposas, el homicidio doloso o culposo, los daños en propiedad ajena dolosos o culposos, etc.

Pero también, no olvidemos que la farmacodependencia, en cualquiera de sus tipos, es originado por la desintegración familiar, ya que como suele suceder los sujetos prefieren "drogarse" a enfrentar sus problemas familiares.

CAPITULO III - PROSTITUCION Y HOMOSEXUALIDAD

3.1 CONCEPTO.

La prostitución constituye un fenómeno de carácter universal, cuyo origen se remota a épocas tan lejanas que resulta difícil precisarla con exactitud.

Como se ha dado en todos los tiempos, en todos los climas y todas las civilizaciones, resulta no menos escabroso determinar cuales han sido y son las causas que favorecen sus existencia.

Pero primeramente la definiremos.

"La prostitución femenina.- es una actividad por medio de la cual una mujer tiene relaciones sexuales comerciales con el hombre que la solicita. Es una transacción comercial en la que la oferta esta representada por la mujer, y la demanda lo esta por el cliente que paga por la relación sexual.

Prostituta.- es la mujer que tiene relaciones sexuales con diversos hombres a cambio de una remuneración económica". (14)

"Prostitucion.- es una forma organizada de comercio sexual, extraconyugal, menospreciada y tolerada por la sociedad."(15)

(14) Romero A. Lourdes y Quintanilla E. Ana Ma., Prostitución y Drogas, Ed. Trillas, 1990, p. 9

(15) Gomezjara Francisco, Sociología de la Prostitución, Distrib., Fontamara S. A., 1988, p. 27

La prostitución ya no es una conducta exclusivamente de la mujer, ya que en la actualidad, también se ha visto que el hombre se prostituye, por lo que mi concepto de prostitución sería el siguiente:

Es la actividad por medio de la cual, un individuo (hombre o mujer) tiene relaciones sexuales, a cambio de una remuneración económica con otro individuo (hombre o mujer) que lo solicite.

El individuo (que puede ser hombre o mujer) que se prostituye, generalmente es rechazado por la sociedad, su ocupación no es reconocida como trabajo y no goza de las prestaciones, derechos y obligaciones que la sociedad ha creado para las distintas actividades económicas; se le señala como transgresor de las normas sociales, y en consecuencia se le margina socialmente.

A causa de la posición que adopta la sociedad ante el individuo que se prostituye, este puede ser considerado como desviado(a) social, y su estudio podría ser realizado bajo el enfoque de la sociología de la desviación.

Dentro del contexto social mexicano, Lourdes Romero A. y Ana María Quintanilla E. en su libro Prostitución y Drogas, definen como objetivos culturales para el hombre y la mujer los siguientes:

- a) "establecer en la edad adulta una unión permanente entre un hombre y una mujer, con el fin de procrear hijos.

- b) La mujer debe tratar de establecer una unión permanente con el hombre, en la que sus roles principales sean el de esposa y madre.
- c) El hombre debe tratar de establecer una unión permanente con la mujer, en la que su rol principal sea el de autoridad del hogar.

Además señalan, que entre las normas o medios para llegar a esos objetivos culturales, se presentan aquellos cuyo rompimiento esta relacionado con la conducta de la prostituta (mujer).

- a) el matrimonio es el medio permitido socialmente para establecer una vida en común entre un hombre y una mujer.
- b) Las relaciones sexuales deben realizarse dentro del matrimonio.
- c) La mujer debe conservarse virgen antes del matrimonio; si no lo hace pierde su valor y no es digna de desempeñar los roles de esposa y madre.
- d) La mujer debe depender del esposo, serle fiel, cumplir con su deber sexual ante él y de proveedora asistencial en la familia.
- e) El hombre tiene el deber de desempeñar fundamentalmente el papel de proveedor económico.

Pero, también hay que hacer notar que es la misma sociedad la que crea motivaciones contradictorias que provocan el quebrantamiento de dichas normas:

- a) Se permite al hombre y en algunos ambientes sociales se le inculca, que tenga relaciones sexuales extramatrimoniales y antes del matrimonio.

- b) Se enseña al hombre que, al desempeñar la función de proveedor económico, la mujer tiene un deber sexual ante él.
- c) Surge el desajuste entre las demandas sexuales del hombre y las mujeres disponibles dentro de los marcos convencionales; de ahí que la prostituta es la respuesta no convencional a la demanda sexual masculina que esta apoyada en los valores machistas.
- d) La mujer adquiere status social a travez del matrimonio al obtener la posición de mujer casada, pero al mismo tiempo se le pide que desempeñe el papel de sumisión y dependencia ante el marido.”⁽¹⁶⁾

En la medida en que estos objetivos valorales han cambiado, de tal manera que permiten a la mujer mayores posibilidades de desarrollo y el desempeño de diversos papeles, el rol de proveedor económico del hombre adquiere menos importancia y la mujer se siente mas libre de utilizar su sexo como le plazca.

En cambio, cuando se conjugan un alto grado de rigidez respecto de la virginidad y a las normas matrimoniales, con un ambiente de tensión en el que se desea constantemente a la mujer como objeto sexual, las posibilidades de transgredir dichas normas son mayores; de aquí que la mujer que se encuentra en dichas situaciones tiene mayores posibilidades de caer en una situación anómica y adoptar mas fácilmente la prostitución como forma de vida, si se le presenta la situación mas propicia para ello.

⁽¹⁶⁾ Romero A. Lourdes y Quintanilla E. Ana María Prostitución y Drogas, Ed. Trillas, 1990, pp. 19-21

En la actualidad, a la práctica de la prostitución masculina heterosexual a aquellos sujetos que la practican, se les denomina aún "latin lovers", misma que se generaliza dentro de la sociedad capitalista y es mucho menos estigmatizado que las demás formas de prostitución, e incluso, se podría decir que hasta asume posiciones de prestigio dentro del ámbito de la sociedad capitalista. Refleja a primera vista un proceso (limitado y falso) de liberación femenina, en cuanto significa la posibilidad para una mujer de satisfacer (a la hora y sitio deseado) sus necesidades de relación sexual. Sin embargo la aparición de estos "latin lovers" se da al servicio básicamente de ciertas mujeres de economía alta.

Ahora toca definir a la homosexualidad: "La homosexualidad.- es la relación sexual entre miembros del mismo sexo".⁽¹⁷⁾

"La Homosexualidad.- persona (hombre o mujer) que tiene potencialmente una atracción sexual por individuos del mismo sexo.

Gay.- Homosexuales que se muestran a la sociedad como tales, sintiéndose orgullosos y alegres por su orientación sexual."⁽¹⁸⁾

"En México, el homosexualismo es aun visto por muchos, con repugnancia y asco; esta obligado por su naturaleza a vivir en sociedad, y debido a que el homosexual no se puede alejar de este medio hostil, reacciona con un complejo de inferioridad, que reúne del macho: lo agresivo, vanidoso y hostil, y de la hembra: lo intrigoso, chismoso y la coquetería traicionera"⁽¹⁹⁾

⁽¹⁷⁾ Tema de Homosexualidad, página de Internet: <http://search1msn.com.mx> (buscador), num 43

⁽¹⁸⁾ "Bisonte", Tema de Homosexualidad y Bisexualidad, página de Internet:

<http://search1msn.com.mx> (buscador), num 44

⁽¹⁹⁾ Gomezjara Francisco, Sociología de la Prostitución, Distrib.. Fontamara S. A., p. 85

Tanto en los países capitalistas como en los que siguen el socialismo, se observa la triste realidad de la discriminación contra los homosexuales, la ideología que discrimina a los "gays y lesbianas" es muy profunda.

No se tiene conocimiento sobre las causas directas de la homosexualidad, toda vez que: la experiencia pastoral señala que dicha tendencia es el resultado de abusos o desorden sexual sufridos en la infancia sin ser una elección personal; la psicología moderna prefiere calificar a la homosexualidad como "orientación o desviación" en vez de "perversión"; la ciencia medica aún afirma que la homosexualidad es una anomalía congénita; y la sexología la considera como una variante sexual normal.

"¿Qué nos hace pensar la palabra homosexualidad?, la mayoría piensa en "maricas y sexo" y claro, la homosexualidad también es sexo, pero no solo eso y tampoco concierne solo a los hombres, ya que también hay mujeres homosexuales, mejor conocidas como lesbianas."⁽²⁰⁾

Pero en concreto, nadie sabe porque alguien "se vuelve" homosexual, lo cual no quiere decir que no se haya buscado explicaciones, por el contrario, una serie de teorías han intentado encontrar la respuesta del enigma.

⁽²⁰⁾ La Homosexualidad es amor, página en Internet: <http://search1msn.com.mx> (buscador), num 38

3.2 CAUSAS PRINCIPALES.

A.- De la Prostitución: En la actualidad, la prostitución ya no es una conducta típica de las mujeres, ya que también se da la prostitución masculina. La persona (hombre o mujer) no nace prostituida, sino que sus patrones de conducta van variando de acuerdo con la socialización que alcanza en los grupos con los que trata y en la sociedad en general.

Cuales podrian ser las causas que la originan:

- a) "Se dice que las prostitutas generalmente provienen de hogares inestables o prácticamente desechos, en lo que la ausencia física y/o psíquica de uno o ambos padres es muy común y que, en consecuencia, repercutirá en los hijos, en el sentido que no tendrán modelos de identificación congruentes y estables que les permitan desarrollar posteriormente una identidad propia
- b) Cuando las posibilidades de trabajo y educación son escasas, y en consecuencia el trato es inferior, en comparación con el hombre.
- c) Producto de la lucha de los sexos y de la estructura socioeconómica, en el que la mujer se ve limitada en su acceso a la producción y se convierte la mayoría de veces en dependiente económicamente del varón, lo cual obliga a ofrecer su cuerpo a cambio de su manutención económica.
- d) El trabajo que realiza en el hogar y en el cuidado de los hijos, no es remunerado ni reconocido como tal.

- e) La ideología machista, ya que muchas mujeres al tener una aventura y perder así su virginidad, estas se frustran al ser desvaloradas por la sociedad en que viven.
- f) Fracaso del individuo (sea hombre o mujer) en su intento de integración a su medio, rechace o se aleje cada vez mas del grupo social al que pertenece, buscando participar en otros grupos en los que pueda satisfacer sus necesidades básicas de reconocimiento, seguridad y aceptación, siendo encontrado este en la prostitución, aún cuando sea artificiosamente"
(²¹)

B.- De la Homosexualidad: La homosexualidad es tan vieja como la humanidad y ha existido tanto en las civilizaciones avanzadas como en las culturas primitivas. El comportamiento homosexual es una tendencia humana general que puede florecer en cualquier época. Algunas veces se le encuentra vinculada a creencias y ceremoniales religiosos.

La conducta homosexual es bastante común en los animales, así como en el hombre, y especialmente en las especies mamíferas.

La historia de nuestra civilización demuestra que las actitudes severamente represivas jamás han logrado eliminar el problema de la homosexualidad.

Las ideas han cambiado, y en la actualidad circulan libremente obras sobre temas que anteriormente eran tabú, pero aunque de labios afuera se apoye una actitud abierta respecto del sexo, la mojigatería y el oscurantismo no han desaparecido,

(²¹) Romero A. Lourdes y Quintanilla E. Ana María, op. cit, p 9-10

especialmente en lo que atañe a la homosexualidad, problema respecto del cual muchas personas manifiestan aun, una aversión supersticiosa y posiblemente anticuada.

“Los homosexuales son tan numerosos en la actualidad, que en todo el mundo se puede contar con alguno entre sus relaciones, aunque no se percaten de ello.

A los varones homosexuales se les ha considerado personas degeneradas, parias morales que obstinadamente siguen probando frutos prohibidos, incapaces, afeminados que no están dotados de una virilidad normal, peligrosos seductores de los jóvenes, víctimas de las circunstancias, enfermos mentales, individuos con trastornos glandulares, y hasta precursores de un nuevo tipo biológico: el tercer sexo.

Hay hombres completamente homosexuales, que es aquel que se siente repelido y no atraído por los encantos femeninos, padece realmente de una inhibición anormal, cuyo origen podemos remontar a menudo a causas psicológicas que operaron en las primeras etapas de su vida.

Otros en cambio, mantienen relaciones normales y felices con el sexo opuesto, pero también pueden gozar con actividades homosexuales ocasionales.

Como ya lo referimos anteriormente, a la homosexualidad femenina se le llama: lesbianismo; y por lo general las lesbianas han sido menos vocingleras e

inoportunas que los homosexuales varones, por lo que se ha escrito menos acerca de ellas, ni se ha investigado tanto.

A los homosexuales se les encuentra en cualquier parte, en todos los tipos de ocupación y en todas las clases sociales, pero dado que la mayoría de ellos no poseen rasgos distintivos evidentes, ni en el aspecto ni en los modales, la persona sin conocimiento o experiencia especial ignora su existencia. En consecuencia, no hay ninguna característica común que identifique a los homosexuales sean estos hombres o mujeres".⁽²²⁾

Pero, poder determinar las causas de la homosexualidad, es algo muy complejo, toda vez que estas, hasta la fecha, no se pueden precisar con facilidad, pero el punto de vista realista acepta que la homosexualidad es una potencialidad humana que puede desarrollarse como respuesta a una variedad de factores: los temores neuróticos al sexo, las decepciones amorosas, el haber vivido rodeado básicamente de hombres, el sentimiento de culpa respecto de las mujeres, el ser tratado con suma delicadeza siendo varón (y viceversa), son muchos de los factores que pueden contribuir a inclinar la balanza a favor del desarrollo homosexual.

⁽²²⁾ West Donald James, Psicología y Psicoanálisis de la Homosexualidad, Ed. Paidós, Buenos Aires Argentina, pp. 11-14, 50 y 51

3.3 REPERCUSIONES SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICAS

De la Prostitución.-

Sociales:

- _ El gran conflicto que provoca familiarmente, cuando una persona que se prostituye (sea hombre o mujer) es descubierto como tal o lo declare abiertamente
- _ El deseo que se les reconozcan sus derechos humanos y no se les estigmatize, marque o señale.
- _ El derecho a que sea aceptada la actividad que realizan como un trabajo, tratando para lo cual de formar un sindicato.
- _ El aumento de fallecimientos ocasionados en contra de quienes se dedican a la actividad de la prostitución
- _ Debido al aumento de la prostitución, en consecuencia el aumento de zonas "rojas o toleradas"
- _ El aumento de lugares (muchos encubiertos) destinados a ejercer la prostitución (bares, salas de masaje, discoteques, centros nocturnos, hoteles, etc).
- _ Que sea ejercida la prostitución en áreas cercanas a centros escolares.
- _ El posible contagio de una enfermedad de transmisión sexual, a la pareja ((novio(a), esposo(a) o concubino(a)), y por ende que no se entere hasta tener los síntomas.
- _ El que la prostitucion sea ejercida por menores de edad.
- _ La explosión demográfica y desintegración familiar.

Culturales:

_ La adecuación de los delitos relacionados contra la moral y las buenas costumbres (y otros) en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal), así como faltas administrativas, siendo estas competencia del Juzgado Cívico .

Económicas:

_ El buscar que sea aceptada la actividad que realizan como un trabajo (con todos los derechos que esto implica).

_ Que se les brinden facilidades para la adquisición de medicamentos que son utilizados por las(os) que padecen alguna enfermedad de transmisión sexual, básicamente por EL SIDA.

_ Las conductas delictivas (robo, contra la salud, etc) que se cometen, para poder contar con los medios económicos para subsistir (o comprar algún tipo de medicamento).

_ El costo elevado en el Sector salud, en la elaboración, adquisición o compra de los medicamentos para quienes padecen de enfermedades por transmisión sexual (en las que se puede incluir al VHS-SIDA).

_ La creación de programas contra la prevención, control y vigilancia de enfermedades por transmisión sexual (incluido al VHS-SIDA).

_ El que la mayoría de quienes ejercen la prostitución, vivan en espacios reducidos en donde se encuentren problemas tales como: insalubridad, hacinamiento, promiscuidad, etc.

_ la migración de la gente de provincia que al no encontrar fuentes de trabajo debido a su analfabetismo y falta de capacitación, no tengan otra opción que dedicarse a la prostitución,

_ La pobreza y marginación de muchos(as) quienes ejercen el "oficio" de la prostitución.

De la Homosexualidad.

El aumento desmedido de homosexuales, repercute hoy en día, de diversas formas en la sociedad.

Sociales:

_ El conflicto interno que se ocasiona el sujeto, cuando este se da cuenta de sus inclinaciones sexuales.

_ El conflicto interno del sujeto que se sabe homosexual y el deber equilibrarlo con una posible doble vida.

_ El gran conflicto que aún provoca familiarmente, cuando un homosexual es descubierto como tal o lo declara abiertamente.

_ El buscar que sean aceptados como son, hecho el cual llevan a cabo en la actualidad, realizando marchas.

_ El derecho a expresarse y que se les reconozcan sus preferencias sexuales.

_ La propagación de enfermedades de transmisión sexual, siendo la mas común actualmente EL SIDA.

_ El aumento de crímenes provocados por la homofobia.

_ Religiosamente hablando, el que la practica de la homosexualidad sea un pecado, por ser contra-natura.

_ El que la mayoría de los homosexuales se vean obligados a ejercer la prostitución, por no ser aceptados en ningún centro de trabajo, al descubrirse sus tendencias homosexuales.

_ El que se les estigmatize de una forma en particular por sus preferencias sexuales.

Culturales:

_ El deseo de que sean reconocidos sus derechos humanos.

_ El odio irracional de algunos homosexuales que son portadores del VHS o que padecen SIDA, y lo transmiten dolosamente a otro sujeto.

Económicas:

_ El que no se les califique por sus preferencias sexuales, sino por sus aportaciones a la sociedad.

_ El aumento de fallecimientos ocasionados por enfermedades de transmisión sexual, siendo la mas conocida de estas, EL SIDA.

_ El costo elevado de los medicamentos que son utilizados por los que padecen alguna enfermedad de transmisión sexual, básicamente por EL SIDA.

_ las conductas delictivas (robo, contra la salud, etc.) que se ocasionan, para poder contar con los medios económicos para la adquisición de los medicamentos, básicamente para los enfermos de VHS (SIDA).

_ El tiempo de espera en el tráfico, ocasionado por cierre de calles, cuando se lleva a cabo alguna marcha, (de las que actualmente se les denomina "marcha de orgullo gay, bisexual y transgénero"), en consecuencia el llegar tarde al centro de trabajo o quizá no llegar al mismo.

_ El costo elevado por parte del Sector salud, en la elaboración, adquisición o compra de los medicamentos para enfermos de VHS (SIDA).

_ La creación de programas contra la prevención, control y vigilancia de enfermedades de transmisión sexual.

_ Debido a la prostitución entre homosexuales, el aumento de zonas "rojas o toleradas".

_ La adecuación de las enfermedades de transmisión sexual, en el Código Penal vigente para el Distrito Federal así como faltas administrativas, esto último competencia del Juzgado Cívico.

Pero en ambos casos, tanto en la prostitución así como en la homosexualidad, ¿en dónde queda la familia?

No debemos hacer a un lado, que tanto la prostitución como la homosexualidad, pueden darse de forma conjunta, aunque no necesariamente, pero muchos sujetos sean hombres o mujeres que desean ser aceptados en un grupo o que quieran pertenecer a este, derivado por la desintegración familiar, si la opción para ello, es incurrir en la prostitución y/o en la homosexualidad, aceptaran hacerlo.

CAPITULO IV - CAUSAS ENDOGENAS Y EXOGENAS DE LA DELINCUENCIA

4.1 CONDUCTAS DELICTIVAS

Es conveniente recordar lo que establece el artículo 18 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, mismo que a la letra dice: "las acciones u omisiones delictivas solamente pueden realizarse dolosa o culposamente".

Y la definición de doloso y culposo, la encontramos en lo que establece el artículo 19 del mismo Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra dice: "obra dolosamente el que, conociendo los elementos objetivos del hecho típico de que se trate, o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización; y obra culposamente el que produce el resultado típico, que no previo siendo previsible o previo confiando en que no se produciría, en virtud de la violación a un deber de cuidado, que objetivamente era necesario observar. "

Los preceptos que veremos son de gran importancia, ya que, en el estudio que realizamos sobre las causas endógenas y exógenas de la delincuencia, considero que las causas principales de las conductas antisociales las encontramos en la pobreza, la marginación, su lado opuesto que es la riqueza; el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y la homosexualidad. Pudiendo estar enlazadas unas con otras.

Tenemos por ejemplo, que dentro del ambiente de la pobreza y la marginación se

dan un sin fin de causas endógenas y exógenas de delincuencia, en las que podemos nombrar: portación de arma prohibida, robo en sus diversas modalidades (que en muchas de las ocasiones se comete por impulso o bien para seguir ingiriendo bebidas embriagantes, o para comprar y consumir droga), las lesiones, la violencia familiar, el homicidio, delitos contra la salud, etc. Haciendo notar que el delito de portación de arma prohibida puede darse como medio comisivo para la ejecución de los otros delitos mencionados.

Y también en el ambiente de la riqueza, tienen su origen causas endógenas y exógenas de delincuencia, en las que se pueden nombrar algunos ejemplos: portación de arma prohibida (que por el estrato social el "arma" es mas sofisticada), los delitos contra la salud (que de igual forma por el estrato social, la "droga tiene tener un valor económico mayor"), robo (en diversas modalidades, cometerlo por el simple hecho de salir de la rutina), el incurrir en los delitos denominados de "cuello blanco" , esto para mantener el estatus económico al que se esta acostumbrado, etc.

No podemos olvidar que estando bajo los efectos del alcoholismo y la drogadicción se cometen actualmente la mayoría de ilícitos, pudiendo ser: daño en propiedad ajena, ataques a las vías de comunicación, lesiones, homicidio (generalmente cometidos en materia de tránsito terrestre); por lo que aquí nos encontramos con conductas culposas.

Sin que se quiera decir que solo estos delitos se cometen en forma culposa, pero

si son los mas frecuentes; mas sin embargo, también se dan los delitos que se cometen en forma dolosa, tal es el caso del robo (en sus diversas modalidades), que se realiza muchas veces como una actividad laboral (ya que el que lo comete muchas veces así lo considera), por seguir un impulso, o bien para seguir consumiendo bebidas embriagantes, y/o para comprar y consumir droga; la violación, abuso sexual, allanamiento de morada, violencia familiar, lesiones y homicidio (en sus diversas modalidades), etc.

No hay que olvidar que el alcoholismo y drogadicción como causa exógena de la delincuencia, es un factor determinante, puesto que el alcohólico y el farmacodependiente, al solo importarle satisfacer su necesidad de vicio y consumir cada vez mas, deja de pensar en la familia, misma que sufre las consecuencias de esta irresponsabilidad, ya que al verse desamparada, es un punto de inicio para la desintegración de la familia.

Tenemos que, muchos de los ilícitos que se dan bajo el influjo del alcohol o drogas, como ya se observó se encuentran muchas veces relacionados entre si, y en si la peligrosidad de los ilícitos va aumentando, pudiéndose dar uno en consecuencia del otro, ya que en la mayoría de los casos el uso de fármacos es combinado con bebidas embriagantes.

Ahora veremos los delitos que se cometen en el ejercicio de la prostitución y la homosexualidad (que generalmente uno con otro van de la mano), he de mencionar que en el "oficio" de la prostitución se pueden dar los fenómenos del

alcoholismo y la farmacodependencia (ya sea en forma conjunta o separada), pero habremos de mencionar por ejemplo: la corrupción de menores, lo que nos marca el artículo 183 del ordenamiento penal en su párrafo primero, "... al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite al que una persona menor de edad ... realice actos de ..., prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, ... "; otro mas lo tenemos en el caso del peligro de contagio, del que nos habla el artículo 159 del mismo ordenamiento, que dice: "... ponga en peligro de contagio la salud de otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible ..."; otro delito no menos frecuente es el aborto, mismo que se encuentra contemplado en el artículo 144 del multicitado ordenamiento penal, ilícito que se produce a causa de la falta de cuidado que las prostitutas ponen para no embarazarse; también se da el caso contrario, y este lo es cuando, por el hecho de no adquirir obligaciones (como lo sería las que le causará el menor), otras tantas prostitutas no tienen hijos (principalmente las que son aún jóvenes); dejando en claro, que no solo las que se dedican a la prostitución pueden incurrir en esta conducta.

Siendo estas conductas delictivas las principales que se dan en los diferentes medios analizados, como focos de la delincuencia.

4.2 ANTECEDENTES

"No se sabe con exactitud cuales fueron los elementos que pesaron para que el hombre se constituyera y auto-definiera como privilegiado, respecto básicamente

de la mujer. Y en consecuencia no se tiene precisado a partir de que momento se da el fenómeno de la desintegración familiar.

Algunos autores lo atribuyeron al surgimiento de la propiedad privada y la familia, cuando el humano deja de ser nómada y forma poblaciones de agricultores. O probablemente por la inseguridad acerca de la paternidad legítima fue lo que llevo a controlar la libertad general y sexual de la mujer. Sus bienes le interesaban mas que su propia vida. El hombre necesitaba reconocer a sus hijos para pasarle sus posesiones.

Patriarcado.- En el año 509 antes de Cristo al final de la monarquía romana, y el Imperio Romano en el año 30 antes de Cristo; fue en esos momentos que se constituyo la familia, siendo el varón el que tenia la autoridad absoluta. El hombre era el jefe de familia en el aspecto jurídico, político y religioso, con derecho de vida y muerte sobre su esposa, sus hijos, sus esclavos y siervos y le correspondía la propiedad de todos los bienes incluyendo los de su mujer, y los producidos por cualquiera de los miembros de su familia.

La mujer a sido tratada como menor e incapaz por las leyes durante largos periodos históricos, dependiendo primero del padre y luego del marido.

Edad Media.- A partir del Siglo VIII Europa era agricola, siendo la tierra la única fuente de riqueza. El que la poseía tenia libertad y poder, extendiéndose su autoridad a todos los siervos. Para evitar que la propiedad se fraccionara y de este

modo se debilitara el señorío se estableció el derecho de primogenitura, siendo precaria la situación de la mujer, ya que no podía tener dominio feudal, porque era incapaz de defenderlo; después cuando los feudos se vuelven hereditarios, su situación cambia pues a falta de herederos varones, adquiere el derecho por medio de la sucesión.

Mas adelante del siglo X y XIII la historia demuestra que la situación de la mujer fue bastante diferente y que tenia una vida activa igual que la del hombre.

Cristianismo.- Las ideas del cristianismo produjeron un cambio en la concepción de la autoridad del hombre dentro de la familia. El poder del padre no estaba fijado en su beneficio sino a favor de su hijo, y la esposa y madre no era su esclava sino su compañera.

Gracias al cristianismo, la mujer empieza a transitar por la historia de la humanidad como débil, pasiva y sumisa; esta imagen se empeora cuando se le aumenta el "símbolo del mal", es decir las mujeres son malignas, y como consecuencia pueden ser castigadas no solo por ser inferiores sino por malas.

Recordemos la situación de las brujas del siglo XV, llevándose a cabo miles de persecuciones en diferentes países (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido).

Periodo Napoleónico.- Fue con la revolución Francesa que se formaron movimientos femeninos que lucharon por la equiparación de sus derechos. Se formaron clubes de mujeres que exigían el lema "libertad, igualdad y fraternidad"

sin distinción de sexo. El Código Napoleónico, instrumento inspirador de la mayoría de las leyes occidentales, contenían ideas como las de Rousseau, quien en 1762 había establecido que solo el hombre tenía libertad esencial y sobre las mujeres decía, que era necesario excluirlas de las tareas intelectuales y de la educación superior.

Antes de iniciarse la Revolución Industrial, las familias formaban unidades productivas y reproductoras. El cambio se da cuando los objetos que hasta ese momento se producían en el hogar, van a ser producidos masivamente por las fábricas. Todo lo que se produce fuera de la casa es trabajo y tiene un valor social. Todo lo que implica las labores domésticas de mantenimiento y reproducción de lo que es la vida cotidiana, así como el criar a los hijos se quedan en el mundo privado en las familias con la etiqueta de no trabajo. Son los hombres lo que entonces salen de la casa, lo que producirán para la supervivencia, convirtiéndose desde ese momento en los responsables de mantener a su familia.

Con la industrialización, el lugar de la mujer queda en el ámbito doméstico, realizando labores para las cuales esta "naturalmente" dotada y que no tienen ningún valor social legitimado.

Después de dos siglos, la posición de la mujer como esposa, madre y ama de casa la encontramos casi intacta".⁽²³⁾

Pero afortunadamente, las madres de nuestra época están educando a sus hijas con un estilo singular: les transmiten los mismos valores, creencias y convicciones

⁽²³⁾ Brosman, Cecilia P., *Violencia en la Familia*, Universidad de Buenos Aires, 1992, pp. 80-86.

que ellas tienen acerca del matrimonio, la maternidad y la atención del hogar, pero además las estamos concientizando de la necesidad de adquirir habilidades que les permitan participar en el sector productivo. Todo esto con la finalidad de que no sea el matrimonio el único objetivo de su vida, ya que si este no es exitoso ellas puedan ser autosuficientes, independientes y tener éxito en forma individual sin tener que depender económica y socialmente de una relación civil, por presiones sociales o por falta de recursos propios.

A de hacerse notar, que dentro de los antecedentes de la desintegración familiar, se menciona primeramente hombre/mujer, ya que así fueron sus inicios, para posteriormente darse hombre/mujer-hijos.

4.3 CLASIFICACION

Definamos a la Violencia familiar, y lo haremos primeramente tal y como lo señala la fracción III del artículo 3°. De la Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar: como, "Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del dominio familiar, que tenga parentesco o lo haya tenido por afinidad, civil, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por objeto causar daño".

En segundo lugar, el artículo 323 QUATER del Código Civil vigente para el Distrito Federal, la define de la siguiente forma: "por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral; así como la omisión grave que se ejerce contra cualquier miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones".

Artículo 323 QUINTUS del mismo Código dice que, "también se considera la violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona con que se encuentra unida fuera del matrimonio, de los parientes de esta, o de cualquier otra persona que este sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa".

¿Qué se entiende por maltrato?, de acuerdo con la información obtenida en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, el maltrato es toda conducta o acción dirigida a dominar a personas de cualquier edad o género, que dañan y provocan alteraciones al destruir parte de la integridad biopsicosocial del individuo. De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las formas de maltrato, son las siguientes:

Tipos de Maltrato:

1.- "Maltrato Físico.- Son todo tipo de acciones violentas que perjudican la integridad corporal. Quienes sufren la violencia física presentan: heridas,

hematomas, hemorragias, contusiones, excoriaciones, fracturas, quemaduras, abortos, lesiones internas, inanición, etc.

Conductas que van desde un empujón o un pellizco hasta acciones tales como: bofetadas, puntapiés, golpes con objetos, uso de armas, etc. Las cuales pueden ocasionar lesiones leves o severas; siendo su grado máximo el homicidio.

2.- Maltrato Psicoemocional.- Incluye gran cantidad de situaciones dirigidas a dañar la estabilidad emocional de un individuo, pudiendo ser: insultos, gritos, crítica, amenazas, acusaciones, etc. Son conductas que van encaminadas a deshonar, desacreditar o menospreciar la dignidad o el valor personal de un individuo.

3.- Maltrato Sexual.- Se conforma de un conjunto de actos u omisiones encaminados a dañar la sexualidad de un individuo. Busca el control, la manipulación, el dominio de la víctima, y la prepotencia (principalmente del varón), que la ejerce mediante la negación de las necesidades sexo-afectivas o el forzamiento de prácticas sexuales que causen dolor o humillación; ejemplos pueden ser: celotipia, acusaciones injustificadas de infidelidad a la pareja, introducción de objetos en la vagina (tratándose de mujeres) incitación a la prostitución, criticar la forma de tener relaciones sexuales, comparación con otras personas, trato como objeto sexual y violación, entre otras.

En caso de menores violentados, los daños son devastadores ya que llegan a afectarlos por el resto de sus vidas, sobre todo cuando las agresiones vienen de quienes deberían brindarles afecto y protección.

4.- Abandono.- Es una forma de maltrato que tiene que ver más con las condiciones de pobreza de amplios sectores sociales, por lo cual se prevención se

hace mas difícil; tiene que ver directamente con una situación que la sociedad y las instancias gubernamentales no están dispuestas a aceptar".⁽²⁴⁾

Tipos de Violencia:

1.- "Violencia Psicológica.- no deja huellas visibles aunque si deja cicatrices permanentes. El daño se produce en la salud emocional de la victima, las humillaciones, las ofensas, las amenazas llegan a causar serios perjuicios en la psique de la persona.

2.- La violencia sexual en el ámbito familiar en donde las victimas son principalmente las niñas y los niños, esta forma de agresión se manifiesta en incesto infantil, abuso sexual de familiares, violación marital; en el ámbito de la colectividad en general se incluye el hostigamiento en el trabajo, la intimidación sexual en la escuela y la prostitución forzada.

3.- Violencia Ambiental o Social.- Son conductas que provocan daño o sufrimiento psicológico a algún miembro de la familia; por ejemplo; restar a autoridad frente a los hijos (cuando se trata de alguno de los padres), criticar o insultar a la familia o a personas queridas, aislamiento social con prohibición de tener contacto con familiares o amigos, descalificar o ignorar en público, ser hostil con los amigos, romper cosas del hogar, desaparecer objetos, etc.

4.- Violencia Económica.- Las conductas mas habituales incluyen la privación de medios económicos indispensables, controlar los gastos, excluir a alguno de los miembros de la familia de decisiones financieras, ocultar información de los ingresos, etc".⁽²⁵⁾

⁽²⁴⁾ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Los Menores ante el sistema de Justicia, México 1997, p. 79

⁽²⁵⁾ Rodríguez Manzanera Luis Dr, Derecho Victimal, Imagen Impresos, México, 1995, p. 177

Como se ha visto, la violencia puede manifestarse de varias formas, mencionando entre otras los golpes, malos tratos, amenazas, privación ilegal de la libertad, tortura, prostitución forzada, embarazos forzados, esterilización o aborto forzados, mutilación genital, violación, etc.

Al estudiar el tema, nos podemos percatar de la poca atención que las leyes y los juristas han prestado a la víctima. Generalmente la atención esta puesta en el criminal, ya que se reglamenta y castiga su conducta, es decir, se analizan todas las consecuencias que deberá de sufrir el autor del delito de violencia familiar, pero no se analiza ni se prevé las consecuencias que lo motivan, que es la desintegración familiar.

Como conclusión mencionaría que, del maltrato se deriva la violencia, y la violencia (familiar) da como consecuencia la desintegración familiar.

4.4. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Esta se define como: El orden jurídico que constituye el Estado, determinando su estructura política, sus funciones características, los poderes encargados de

cumplirlas, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y el sistema de garantías necesarias para el mantenimiento de la legalidad.

La Constitución o Carta Magna, fue promulgada en 1917, en los primeros 29 artículos enuncia las garantías individuales que son los derechos que la Constitución reconoce para todas las personas por el solo hecho de serlo, los artículos mas relevantes para el tema son los siguientes:

Artículo 1º: "En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, solo en los casos y con las condiciones que ella misma establece".

Artículo 3º: "La educación que imparta el Estado, tendra a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en él, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia" .

... C) Contribuirá a la menor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad dela familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Artículo 4º: "El varón y la mujer son iguales ante la Ley, esta protegerá la

organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos".

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las Instituciones públicas.

Estos artículos representan el fundamento de que todos los individuos en territorio nacional están protegidos, todos tienen derecho a la educación para desarrollar las facultades personales, crear una convivencia social pacífica acorde con las necesidades sociales, ya que no solo se respetará a los demás sino también se dará el aprecio a las cualidades como la dignidad, fraternidad e igualdad de derechos sin importar sexo, raza, religión, preferencias o cualquier otra forma que pudiera dar pie a distinción alguna.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

El marco jurídico Mexicano que sanciona las formas de control y dominio de unos sujetos sobre otros, mediante los diversos tipos de violencia y regula la intervención gubernamental para la asistencia a víctimas de la misma y su prevención se denomina: Ley de asistencia y Prevención de la Violencia Familiar,

aprobada por la asamblea legislativa del Distrito federal en 1996, siendo publicado su reglamento en la Gaceta oficial del Distrito federal, el 20 de octubre de 1997.

Nuevo Código Penal para el Distrito Federal

Esta ley es la encargada de sancionar las conductas delictivas, conductas que el mismo código establece, y que de acuerdo al caso concreto es la sanción.

El derecho penal busca la seguridad jurídica, entendida por unos como tutela de bienes jurídicos y por otros como tutela de valores ético-sociales; la pena se dirige como prevención general a los que no han delinquido; también el Derecho Penal es la defensa social y la pena se dirige a aquellos que ya han delinquido y que caen en los supuestos enunciados en la Ley como forma de prevención especial, teniendo la pena un contenido resocializador.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal

El artículo 122 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Distrito Federal, a la letra dice: "El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y la autoridad judicial, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos".

"El cuerpo del delito se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyan la materialidad del hecho que la ley señale como delito.

La probable responsabilidad del indiciado, se tendrá por acreditada cuando de los medios probatorios existentes se deduzca su obrar doloso o culposo en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito"

Elementos del cuerpo del delito.

- Objetivos:
- 1 - Conducta | - acción
 | - omisión
 | - comisión por omisión
 - 2 - Sujetos | - activo
 | - pasivo
 - 3 - Objetos | - jurídico - bien jurídico tutelado
 | - material - sobre quien recae la acción
 - 4 - Nexo Causal (entre la conducta y el resultado)
 - 5 - Resultado | - material (cambio del mundo externo)
 | - formal (al realizar la conducta)
 - 6 - Medio comisivo | - violencia - física
 | - moral
 | - engaño
 | - aprovechamiento del error
 | - furtividad
 - 7 - Circunstancias | - lugar
 | - tiempo
 | - modo o forma de ejecución
 | - ocasión
 - 8 - Forma de Ejecución - autoría | - mediata
 | - inmediata
 | - co-autoría

| - participación | - complicidad
| - instigación

Subjetivos: | - ánimos
| - intenciones
| - propósitos
| - fines

Normativos | - Valoración jurídica
| - valoración cultural o extra jurídica

En todas las acciones libres en su causa, como en todas las formas que pueden manifestarse los delitos, debemos considerar la existencia o inexistencia de una conducta, que en estos casos aparece en cuanto el sujeto tiene la facultad de elección para actuar en una u otra forma; optando por hacerlo de una forma determinada que consiste en la realización de actos, ya bien sean acciones u omisiones que corresponden a manifestaciones libres de una voluntad; en esta libertad de actuar, el sujeto es absolutamente imputable.

Estos tipos de conducta los encontramos en gran cantidad en la relación de los diferentes tipos de conductas antisociales producto del consumo de bebidas embriagantes y/o psicotrópicos, puesto que al ser sujetos imputables, ingieren las sustancias descritas anteriormente, lo que les impedirá el pleno conocimiento de la naturaleza de sus actos por los efectos que estos producen.

Mientras el consumo de las bebidas embriagantes y psicotrópicas sea en forma voluntaria, jamás se podrá impugnar una ininputabilidad en la realización de cualquier conducta delictuosa, toda vez que momentos antes de llegar a la

intoxicación se encontraba en estado de imputabilidad y tuvo voluntad de colocarse en esa situación.

En el artículo 115 de dicho ordenamiento, se encuentra incorporada una regla importante para la integración de los elementos de la conducta típica de violencia familiar, misma que es de gran relevancia para la sociedad.

Código Penal Federal

"De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos, se encuentra reglamentado en el Título Séptimo, del capítulo I del Código Penal Federal, en lo referente a delitos contra la salud, que en el artículo 193 de dicho código, refiere: Se considera narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la ley general de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia". (Ver anexo 1, pag. 103)

Pero también el mismo código, en su artículo 199 a la letra dice: "Al farmacodependiente que consuma para su estricto consumo personal, algún narcótico de los señalados en el artículo 193, no se le aplicara pena alguna. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con el, es

farmacodependiente, deberán de informar de inmediato a las autoridades sanitarias, para los efectos del tratamiento que corresponda.

Todo procesado o sentenciado que sea farmacodependiente, quedará sujeto a tratamiento".

En este tema no tocamos la pobreza, marginación, riqueza, prostitución y homosexualidad; puesto que estas situaciones no son las que se sancionan, sino los resultados de las mismas, derivados de la desintegración familiar.

Ley General de Salud

La Ley General de Salud, en su Título Octavo, Capítulo II, artículo 134 relativo a las enfermedades transmisibles, refiere "... que los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, ... realicen actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles: ... fracción VIII.- sífilis, infecciones gonocócicas y otras enfermedades de transmisión sexual; ... XIII.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) ...".

La misma ley, "en su título décimo primero, capítulo I, artículo 184 bis, crea el Consejo Nacional de Adicciones; en donde el capítulo II, del artículo 185 al 187 señala las acciones a seguir para la ejecución del Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de bebidas Alcohólicas; el capítulo III, del artículo 188 al 190 se señala las acciones para la ejecución del programa contra el tabaquismo; y el capítulo IV

del artículo 191 al 193, señala las acciones a seguir para la ejecución del Programa contra la Farmacodependencia".

Código Civil para el Distrito Federal

En este ordenamiento, se reformaron los artículos 282, 283 la denominación del referido Título Sexto para que se llame "Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia familiar" los artículos 411, 414, 416, 417, 418, 422, 423, 444, 492, 493, 494 relativos a la Patria Potestad. En materia de sucesiones se reformó el artículo 1316 en su fracción VII.

Se adicionaron al artículo 267 las fracciones XIX y XX y al 282 la fracción VII; se adiciono un capítulo III denominado "De la Violencia familiar", integrado con los artículos 323 BIS y 323 TER; en lo relativo en los modos de acabarse y suspenderse la Patria Potestad se adicionó el artículo 444 con las fracciones V y VI; se incorporo el artículo 444 BIS y el artículo 1316 fue adicionado con una fracción XII.

La iniciativa consideró que la violencia doméstica afecta gravemente a la familia impidiendo el desarrollo integral de sus miembros, por esto se establecen consecuencias en las instituciones del derecho de la familia.

Lo anterior se manifiesta en la reforma del Título Sexto que se denomina "Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia familiar", al cual se adicionó el capítulo III de la violencia familiar en el que se define esta, en el artículo 323 BIS, y el artículo 323 TER; en el primero se establece el derecho de todo individuo a que se le respete su integridad física y psíquica por parte del resto de los miembros de su familia. En tanto que en el 323 TER, se incluyeron tanto la obligación que tienen los integrantes de la familia de evitar conductas que generen violencia familiar, así como la definición civil de Violencia Familiar.

El concepto de integridad física puede ser identificado con la salud, y por esta última se entiende la ausencia de lesiones corporales, así como el funcionamiento fisiológico adecuado a la condición humana que se tenga, es decir que goce de integridad física aquella persona que no tenga golpes, atrofas o disfunciones de su organismo.

Por lo que se refiere a su integridad psíquica los especialistas afirman que es la ausencia de lesiones mentales, psicológicas o emocionales, lo cual complica la aplicación de estas disposiciones, ya que tales lesiones no dejan huella visible, es decir no pueden percibirse a través de los sentidos por esto requieren de exámenes especiales.

El comportamiento de la víctima es un indicador ya que esta puede manifestar fobias, carácter agresivo o no-adaptación al núcleo social.

En materia de divorcio, la reforma ha establecido que la violencia es causal de divorcio, así mismo pueden invocarse el incumplimiento injustificado por parte del cónyuge generador de la violencia, de las determinaciones administrativas o judiciales que se hayan convenido con el objeto de corregir estas conductas de violencia contra el otro cónyuge o los hijos. Así lo regulan las fracciones XIX y XX del artículo 267.

La modificación al artículo 282 en su párrafo primero y la adición a la fracción VII, por su correlación con el artículo 14, fracción III de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar introducen el concepto de medidas pertinentes o necesarias con el propósito que durante el juicio de divorcio se pueden dar hechos de violencia doméstica.

El artículo 283 establece la obligación de los jueces de escuchar a los progenitores y a los menores antes de dictar la sentencia en el juicio de divorcio. Esto con el propósito de que el juzgador cuente con mas elementos para decidir lo que mas convenga al interés superior de los menores y, en su caso tomar las medidas necesarias para protegerlos contra actos de violencia familiar. Por lo que toca a la patria potestad se modifica el artículo 411, en donde anteriormente se establecía la disposición de los hijos de honrar y respetar a sus ascendientes, ahora se señala obligación de respeto y consideración mutuas entre ascendientes y descendientes. Considerándolo congruente con el respeto a la integridad física y psíquica de todos los miembros de la familia.

Con la reforma al artículo 414 se pretende establecer las reglas para determinar a quien corresponde el ejercicio de la patria potestad. Con la diferencia de que se habla en general con los hijos, sin hacer distinción con respecto a los hijos del matrimonio, tomando lo sustancial de las disposiciones anteriores a la reforma de los artículos 416 y 418. Siendo necesario derogar el 415 ya que su contenido quedó sin materia.

El artículo 516 nos aclara que la separación no extingue las responsabilidades en materia de alimentos a quienes ejercen la patria potestad, ni tampoco una limitación a su derecho de convivencia con los menores.

El artículo 417 constituye una innovación ya que en esta disposición se establecen el derecho de convivencia de los menores con sus ascendientes. Este derecho entendido como el conjunto de relaciones personales entre el menor y sus padres, no podrá impedirse sino por causa justa y mediante declaración judicial.

Una realidad en la sociedad mexicana consiste en que un gran número de madres o padres por cuestiones de trabajo o por cualquier otra causa "encargan" a sus descendientes con familiares o parientes por períodos prolongados de tiempo. Esta custodia de hecho no implicaba derechos ni obligaciones en perjuicio del menor, se estableció que cuando los parientes queden a cargo de un menor, tengan las mismas obligaciones, facultades y restricciones de los tutores. Además se precisa que quienes ejercen la patria potestad no quedan exentos de coadyuvar con quien custodie al menor.

El artículo 422 se refiere al a obligación de educar convenientemente a los menores, no solo a los que ejercen la patria potestad, sino que se hace extensivo para quienes tengan la custodia de menores.

Asimismo se otorga atribuciones a la autoridad administrativa para dar aviso al Ministerio Público del cumplimiento de este deber.

Anteriormente la facultad de corrección, prevista en el artículo 423 fue entendida como una atribución ilimitada de usar cualquier medio correctivo para educar a los menores; desgraciadamente esta práctica derivó en actos de violencia familiar.

Es importante establecer que la facultad de corregir de ninguna manera implica que se puedan realizar actos de fuerza que atenten contra la integridad física o psíquica de los menores.

Por lo que corresponde a la reforma del artículo 444 dispone que la patria potestad solo se pierde por resolución judicial, ya sea que quien la ejerza sea condenado expresamente a perderla; que esa persona cometa un delito en contra del menor, o que sea condenado dos o mas veces por un delito grave.

Se adiciona este ordenamiento con el artículo 444 BIS en donde se limita el ejercicio de la patria potestad en los casos en que la violencia familiar se comete en contra del menor.

Una de las reformas mas graves que puede presentar la violencia familiar es la exposición y abandono de menores. En la reforma legal se define cada una de estas figuras y permite que las instituciones encargadas de recibir a los expósitos y abandonados pueden actuar de una manera mas expedita en lo relativo a su representación. Por lo que se modificaron los artículos 492, 493 y 494 así como el artículo 1316, este último con el fin de establecer que los ascendientes que abandonen, prostituyan o corrompan a sus descendientes, quedaran incapacitados de adquirir por testamento o por intestado respecto de los ofendidos.

Se adicionó la fracción XII al mencionado artículo 1316 con el propósito de quien haya sido condenado por delito cometido en agravio del autor de la herencia, también quede incapacitado para adquirir por testamento o intestado del decujus.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

La Legislación Civil adjetiva, sufrió reformas en diversos artículos con el propósito de que los casos de violencia familiar, lleguen a los juzgados de lo familiar; se manejen con mayor agilidad, para determinar las medidas precautorias suficientes, para frenar las agresiones o proteger a los menores.

Ley de Justicia Cívica.

Esta Ley, en su capítulo II, artículo 8º., fracción XI señala solo como infracción cívica: invitar a la prostitución o ejercerla. Y en el artículo 10 en su párrafo inicial, señala que cuando el presunto infractor sea menor de edad, entre los 11 y 18 años, citará a quien lo custodie o tutele y aplicara las medidas correctivas correspondientes. Señalando esta misma ley, la sanción correspondiente.

Ley General de Educación

Esta Ley regula la educación que imparte el Estado (Federación, entidades y Municipios), y dentro de su contenido, desafortunadamente, no trata ningún punto que se relacione con la desintegración familiar.

4.4 CONSECUENCIAS DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

Ante el problema de la violencia dentro de la familia que da como consecuencia la desintegración familiar, y esta por ende, provoca el atraso y la falta de equilibrio en nuestra sociedad.

Definamos, que es familia: "Es un núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva principalmente del hecho biológico de la

procreación" ... "Si bien la institución del grupo familiar, tiene un origen biogenético, la familia cumple una función de sustento u educación de los miembros del agregado familiar".⁽²⁶⁾

Se define al Derecho de Familia como: "el conjunto de normas jurídicas destinadas a regir la conducta de los miembros del grupo familiar entre sí, creando las relaciones conyugales y constituida por su sistema de derechos y obligaciones, poderes, facultades y deberes entre consortes y parientes".⁽²⁷⁾

Actualmente algunos padres tienen dificultad para mantener y educar a sus hijos, por lo que en muchos casos además de la carencia de estos elementos, la familia se ve quebrantada por la violencia entre sus miembros.

El Dr. Héctor Solís Quiroga, señala: "existen múltiples variaciones de la composición familiar, sea por la disgregación de sus miembros originales o por la agregación de parientes". Este mismo autor señala: "todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influye definitivamente en el resto de sus existencia, la falta de padre, de madre o de hermanos, produce importantes variaciones en la personalidad .. tales diferencias producen inadaptaciones a las posteriores funciones familiares".⁽²⁸⁾

No se debe pasar por alto la clasificación de los diversos tipos de familia, hecha

⁽²⁶⁾ Galindo Garfas Ignacio, Derecho Civil, Parte General; personas, familia, Ed. Porrúa, 14ª. Edición, México 1995, p. 447

⁽²⁷⁾ Ibid, p. 448

⁽²⁸⁾ Solís Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Ed Porrúa, 2ª ed. México, 1997, p. 84

por el maestro Rodríguez Manzanera, dada la alarmante desintegración por inadaptación de sus integrantes, o la simple desapartación de los mismos, quedando de la siguiente forma:

Discordante.- divorcio por incompatibilidad o problemas emotivo-sexuales.

Anómala.- psicopatías, deficientes mentales, alcohol, drogas, adicciones, prodigalidad.

Corruptora.- anormales; en el sentido sexosentimental, prostitución, lenocinio en el sentido social o para social; vagabundaje, en el sentido de indiferencia a la malvivencia.

Antisocial.- delincuencia, toxicomanías, toxifrenias, criminalidad, pistolero, terrorismo.

Explotadoras.- de menores, de adultos, extorsión, chantaje.

Bien.- descendientes sobreprotegidos, características de padres que no transmiten amor a sus hijos, sino protegen y encubren.

Pudiente.- ambición, lujo excesivo, influyentes.

Así que, el carácter que una persona adquiera va a influir en el trato que en un futuro le de a su propia familia, además del desarrollo personal, educativo y laboral que presente, estará determinado por el tipo de familia de origen que haya tenido, y lo que hubiera observado en la misma, es decir, si se trata de una familia organizada, integrada o desintegrada, pudiendo combinar estos factores; como: si se integra por los dos padres, si ellos se tratan con respeto y se ayudan mutuamente, si ambos funcionan en la familia y en la sociedad; si falta alguno de

los padres, por fallecimiento, por separación voluntaria o necesaria, o por abandono; si se trata de madre soltera o de si es la madre quien se separa del hogar, o bien, que estando juntos los dos padres, uno de ellos o los dos sean violentos, se falten al respeto, se humillen; o agredan física, moral y/o sexualmente a sus hijos y entre ellos mismos de forma reiterada, o simplemente no funcione la relación por lo que al estar juntos ya implique una agresión, o tal vez se trate de familias que además de agresivas, sean desorganizadas, o no cuenten con los elementos básicos de educación, por lo que a los padres les resulte imposible transmitir a sus hijos valores necesarios para su vida futura en una relación familiar, pues hay que ver que los hijos aprenden de sus padres sus modos de tratarse y es muy posible que de adultos los imiten, provocando un círculo de familias desintegradas, violentas y por lo tanto de constantes problemas y abusos entre sus miembros.

Podemos concluir que, para que exista el equilibrio que la sociedad necesita, deben darse familias unidas y organizadas que brinden a sus miembros, no solo lo que la ley marca respecto a la educación y alimentos, sino el apoyo necesario para el desarrollo normal de los hijos en todos los ámbitos en que estos se van a desenvolver a lo largo de su vida; familias que se respeten y que se quieran, que tengan educación para que puedan transmitir valores y actitudes positivas que mejoren su calidad de vida y por lo tanto la calidad de vida del resto de la sociedad. Lo anterior evitara la desintegración familiar.

4.6 MEDIDAS PREVENTIVAS

Podrá lograrse cuando eduquemos e inculquemos valores y respeto entre padres e hijos, siempre de forma recíproca; se tenga comunicación abierta y por lo tanto logremos la confianza suficiente para enfrentar las situaciones y temores cotidianos, hablando y tranquilizándose, de tal forma que no se llegue a ninguno de los niveles de agresión que vivimos actualmente en la sociedad mexicana.

Esto significa elevar el autoestima para que se aprenda a respetar a los demás, fomentando la comunidad y la solidaridad, provocando el efectivo avance en los derechos de las personas, considerando que todos somos diferentes, pero que siempre habrá un trato igual.

Como se puede observar, en todo el marco legal señalado, se prevee y sancionan diversos tipos de conductas, enfocándose básicamente a la violencia familiar, pero no se analiza ni se prevee la misma desde sus raíces, raíces que son el inicio de la desintegración familiar.

A.- La Educación.

La adquisición de conocimientos desarrollando aptitudes, destrezas y habilidades para la actividad productiva y el mejoramiento de las condiciones sociales,

lograra una mejor calidad de vida de la población. La educación ayudara a ampliar los horizontes de los seres humanos a adquirir valores esenciales, para fortalecer su dignidad, modificando actitudes, propiciando la superación personal, teniendo nuevas opciones que originan el desarrollo armónico de las personas. Es por esto que la educación es un instrumento esencial de prevención, es decir sobresale como un factor estratégico para lograr un mejor nivel de vida.

Entendiéndose por prevención como la disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa. Podemos entenderla como todas las acciones necesarias para que en un momento dado disminuyan la posibilidad de que se presenten conductas antisociales y las estrategias con las tácticas, maniobras, habilidades, destrezas para llevar a cabo la prevención.

Una estrategia de prevención a largo plazo.- consiste en efectuar cambios a nivel personal.

A corto plazo.- las víctimas necesitan asistencia, y servicios inmediatos y eficaces.

Una estrategia amplia.- consiste en protección, tratamiento, cumplimiento de la ley, además de programas de educación y de información pública.

La desintegración familiar representa un grave problema social y la educación pública es una estrategia básica de prevención.

Cabe aclarar que aun existe la creencia bastante común de que lo que sucede

dentro del ámbito de una familia es cuestión absolutamente privada: esto ya dejó de tener validez si consideramos que cualquier conducta delictiva (acto de violencia) de una persona en contra de otra, constituye un delito. Independientemente de que ocurra en la calle o dentro de cuatro paredes.

La desintegración familiar es a la fecha un problema de interés público, y es deber del gobierno luchar contra esta práctica, bastante arraigada en nuestra sociedad,

Primeramente, deberán de realizarse campañas de educación pública, mismas que podrán utilizar distintos métodos para transmitir el mensaje. Los métodos que utilicen para transmitir la información dependerá de la audiencia y de los recursos disponibles. Para abarcar a personas de todos los niveles de alfabetización se podrán emplear medios escritos, visuales, audiovisuales y de personal docente.

En segundo lugar, deberán de realizarse campañas de Educación Pública dirigidas básicamente a los niños, ¿por qué a los niños?, porque en mi concepto, hay que atacar el problema desde la raíz, si queremos que a futuro, disminuyan las conductas delictivas que son originadas por la desintegración familiar.

Nuevamente la pregunta: ¿por qué a los niños?, se ha comprobado que, si estos se desarrollan en un ambiente de desintegración familiar, crecerán sin tener firmes los valores éticos de lo "bueno y lo malo", cometerán muy probablemente alguna conducta delictiva y cuando les toque formar una familia, esta tendrá el mismo patrón en la cual se desarrollaron, o sea que será una familia desintegrada.

En tercer lugar, también deberán realizarse campañas de educación pública, utilizando todos los medios disponibles para transmitir el mensaje, dirigidas a los padres, ya que desafortunadamente no hay lugares en donde a los padres, se les pueda enseñar a serlo, y también es básico si queremos que la desintegración familiar disminuya.

Las críticas indican que los medios de difusión de informaciones, ya sea por vía impresa o por vía audio-visual, no solo no denuncian, sino que establecen desigualdades y pautas de interacción humana, que coadyuvan a la desintegración familiar. Los medios impresos y audiovisuales son a la fecha muy populares, y alcanzan una gran audiencia, por lo que podrían promover cambios si se deciden a luchar contra las imágenes negativas, promoviendo alternativas constructivas.

En cuarto lugar, deberán de realizarse campañas a nivel nacional patrocinadas por el Gobierno, ya que estas tienen la posibilidad de llegar a un gran número de personas, generalmente requiere la cooperación de más de un sector gubernamental. Las personas que la organicen deberán de utilizar técnicas de comercialización social (como las que usan en las campañas de promoción de la salud). Así como también campañas locales de educación pública, para lo cual el gobierno deberá de disponer de los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

Solo como comentario, en varios países (Australia, Bélgica, Francia, Noruega, Portugal, Colombia, Costa Rica, Kenya, malasia, República Dominicana, etc.) se han realizado campañas contra la violencia doméstica, con muy buenos resultados.

B.- La Planificación Familiar.

Si bien es cierto tal y como lo señala el artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos..."; también lo es que el gobierno deberá de realizar campañas a nivel nacional patrocinadas (también por este mismo), con la finalidad de concientizar a la gente, respecto de tener un número determinado de hijos (dos o tres a lo máximo), toda vez que desafortunadamente la sobrepoblación, origina la desintegración familiar y esta a su vez provoca diversidad de conductas delictivas. (Ver anexo 2, pág. 111)

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- La familia ha sido definida como la célula básica de la sociedad, es precisamente en el seno familiar en donde los seres que forman ese núcleo humano deben encontrar el amor, la solidaridad, la protección, los valores y la comunicación que les permita desenvolverse de manera sana.

Sin embargo, para muchos puede resultar un lugar inseguro, ya que ahí suceden todo tipo de arbitrariedades que se traducen en malos tratos, que puede ser desde una agresión verbal hasta una agresión física; además del maltrato psicológico.

SEGUNDA.- Los padres deben tener precisa la responsabilidad que adquieren, al integrar una familia.

TERCERA.- El tipo de familia de la que se proviene y el apoyo a los hijos, son factores influyentes en el equilibrio que la familia y la sociedad necesitan.

CUARTA.- Es necesario que exista una transformación y una consolidación en los hogares, en donde se de la igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres en las actividades domésticas y extra domésticas.

QUINTA.- Existen muy variados ejemplos de desintegración familiar, y para que estos se vayan acabando, hay que tomar a la educación como principal elemento

de apoyo y como segundo elemento, el control de la natalidad.

SEXTA.- Para mejorar la instrucción escolar y el desarrollo del niño(a), no solo hay que aumentar la calidad de la educación, sino también de las instituciones sociales; hay que ampliar los elementos que rodean al educando, mejorar las instalaciones deportivas y recreativas; destinar locales especiales para grupos de estudio, bibliotecas, periódicos y revistas para niños y jóvenes; ampliar el surtido de artículos de uso, culturales, deportivos e incluso turísticos, ya que de este modo el niño (o el adolescente) tiene mas y mejores opciones, las cuales se verán reflejadas en su conducta familiar y social, tendrá la oportunidad de participar en actividades extraescolares y de fomento al crecimiento educativo y personal..

SEPTIMA.- No olvidemos que si queremos que a futuro disminuyan las conductas delictivas o antisociales, que son originadas por la desintegración familiar, hay que atacar el problema desde sus raíces, que son los niños, si estos crecen sin los valores éticos fundamentales, cometerán muy probablemente alguna conducta delictiva y a su vez, cuando les toque formar una familia, esta tendrá el mismo patrón en la cual se desarrollaron.

OCTAVA.- Realizar campañas de Educación Publica, utilizando todos los medios disponibles (escritos, visuales, audio-visuales, etc) dirigidas a los padres, ya que desafortunadamente no hay lugares en donde a los padres, se les pueda enseñar a serlo, y también es básico si queremos que la desintegración familiar disminuya..

NOVENA.- También hay que incrementar la formación pedagógica de los maestros y de los padres, contando con el apoyo de especialistas (trabajador social, psicólogo, etc.) para alcanzar la unidad de esfuerzo en la educación de los niños; es un trabajo de equipo: entre la familia, la escuela y las organizaciones sociales.

DECIMA.- Con el objeto de mejorar la educación, también es necesario contar con el apoyo de los medios de comunicación; es necesario incrementar los programas para niños y adolescentes, tanto culturales como didácticos y de diversión; para lo cual las industrias del cine, televisión y radio deben seleccionar material en donde se fomenten valores fundamentales y tratar de erradicar (en la medida de lo posible) la violencia en cualquiera de sus formas.

DECIMA PRIMERA.- Se debe regular y supervisar en forma mas estricta la información presentada por los medios de comunicación a la sociedad.

DECIMA SEGUNDA.- Los medios de comunicación deberán de utilizar técnicas de comercialización social, como las que usan en la promoción de la salud, promoviendo la planificación familiar así como fomentando los valores éticos de la familia.

DECIMA TERCERA.- Para ayudar a cumplir los objetivos planteados también es necesario revisar las leyes que tenemos y mejorarlas, adaptándolas a las necesidades de la sociedad por la época y circunstancias que vivimos.

DECIMA CUARTA.- Se deben atender todos los factores que influyen en la desintegración familiar, pero podemos comenzar con el factor educación, que es el eje para que los demás funcionen; considerando que a mayor educación, menos violencia tanto en la calle como en la familia, y por lo tanto, mejor calidad de vida para todos.

DECIMA QUINTA.- Se deben de realizar campañas de planificación familiar, con la finalidad de concientizar a la gente, respecto de tener un número mínimo de hijos, toda vez que también la sobrepoblación origina la desintegración familiar y esta a su vez, diversas conductas delictivas.

DECIMA SEXTA.- Desde el punto de vista sociológico, los factores que en la actualidad poseen mayor importancia en el desarrollo de las conductas delictivas, son: la ignorancia, el desempleo, la pobreza, la explosión demográfica, la expansión industrial, la crisis familiar y económica, la decadencia de valores, el uso indiscriminado de drogas y alcohol, la falta de educación sexual, la mala distribución de la riqueza así como la tecnología sin control; todo produce frustración, tanto personal como social.

DECIMA SEPTIMA.- Las grandes inmigraciones del campo a la ciudad, del subdesarrollado al ya desarrollado en plenitud; el problema de la migración sustenta la promiscuidad del evadido en el lugar de arribo, mala tierra prometida que no cumple nada y que solo provee frustración, desencantos, parasitismo, y

por supuesto delitos, enfermedades y muerte, y la no posibilidad el retorno con triunfo.

DECIMA OCTAVA.- Hay que admitir que la violencia dentro del núcleo familiar da como resultado desintegración familiar, y esta puede dar como consecuencia el cometer conductas delictivas, siendo este un problema público que afecta el conjunto de la sociedad y, por lo tanto, todos estamos obligados a participar en la prevención y erradicación del problema.

BIBLIOGRAFÍA

AUBRY J. YATES

ALCOHOLISMO Y PROSTITUCION, TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO

MÉXICO, 1977

EDIT TRILLAS.

BOTERO EBEL

HOMOFILIA Y HOMOFOBIA

PRIMERA EDICIÓN, COLOMBIA 1980

EDITORIAL LEALON

CERVERA ENQUIY SALVADOR

UN SIGNO DE NUESTRO TIEMPO: LAS DROGAS

EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL. 9175

BIBLIOTECA CULTURAL

CENICEROS JOSE ANGEL DR.

TOXICOMANIA Y LA GUERRA

DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

EDIT CRIMINALIA. 1956

CHAVEZ DE SÁNCHEZ MARIA ISABEL, SOLIS DE FUENTES ANA ALICIA,

DROGAS Y POBREZA

MÉXICO 1997

EDIT TRILLAS

CHINOY ELY

LA SOCIEDAD, UNA INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA

MEXICO 1975

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

FERNANDEZ PEREZ RAMON

ELEMENTOS BASICOS DE MEDICINA FORENSE

DERECHOS RESERVADOS. 1980

GALINDO GARFIAS IGNACIO

DERECHO CIVIL, PARTE GENERAL; PERSONAS, FAMILIA

MÉXICO 1995

EDITORIAL PORRUA, 14ª. EDICION

GARCIA RAMÍREZ SERGIO

DELITOS EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS

EDIT TRILLAS - 1977

GORDON LU ALLPORT

PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD

MEXICO 1970

PALDOS S.A.

GOMEZJARA FRANCISCO Y BARRERA ESTANISLAO

SOCIOLOGÍA DE LA PROSTITUCION

TERCERA EDICIÓN
MÉXICO 1988
DISTRIBUCIONES FONTAMARA S. A.

GROSMAN CECILIA P.
VIOLENCIA EN LA FAMILIA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, 1992

GUERRA GUERRA ARMANDO JAVIER
EL ALCOHOLISMO EN MEXICO
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GUIBONS DON C.
DELINCUENTES JUVENILES Y CRIMINALES
MEXICO - 1969
EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA

JIMENEZ DE ASUA LUIS
PSICOANALISIS CRIMINAL
BUENOS AIRES 1994
LOZADA S.A. 3A. EDIC.

COMUNIDAD DEL ENCUENTRO A. C.
LAS ADICCIONES Y LAS DISFUNCIONES EN LA FAMILIA
MÉXICO 1999
EDIT TRILLAS

MARCHIORI HILDA
PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE
EDIT PORRUA. 1978

MARTINEZ ERNESTO A.
GUIA LEGAL DEL HOMOSEXUAL URBANO
EDITORES ASOCIADOS MEXICANOS S. A.
PRIMERA EDICIÓN, 1985

MANN LEON
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA SOCIAL
MEXICO 1979
LIMOSA

NÚÑEZ NORIEGA GUILLERMO
SEXO ENTRE VARONES
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GENERO
SEGUNDA EDICIÓN
MÉXICO 1999

PONCE DE LEON ROSALES ESMERALDA
LOS MARGINADOS DE LA CIUDAD
MÉXICO 1998
EDIT TRILLAS

PORTE PETIT CELESTINO
APUNTES DE LA PARTE GENERAL DERECHO PENAL
MEXICO 1980
EDIT PORRUA

PAVON VASCONCELOS FRANCISCO
MANUAL DE DERECHO PENAL MEXICANO
EDIT PORRUA. 1974. 3A. EDIC

QUIROZ CUARON ALFONSO
MEDICINA FORENSE
EDITORIAL PORRUA 1978

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS
CRIMINOLOGIA
MEXICO 1979

RODRIGUEZ MANZANERA LUIS
DERECHO VICTIMAL
IMAGEN IMPRESOS
MEXICO 1995
EDIT PORRUA.

ROMERO A. LOURDES - AMALIA QUINTANILLA E.
PROSTITUCION Y DROGAS
ESTUDIO PSICOLOGICO DE LA PROSTITUCION EN MEXICO Y SU RELACION
CON LA FAMACODEPENDENCIA
EDIT TRILLAS. 1981

SIMONINI CHARLES
MEDICINA LEGAL
BARCELONA 1962
EDITORIAL JOMS

SOLIS QUIROGA HECTOR
INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA CRIMINAL
INSTIT DE INVESTIGACIONES SOCIALES UNAM
MÉXICO 1962.
EDIT OLVERA.

SOLIS QUIROGA HECTOR
SOCIOLOGÍA CRIMINAL
EDITORIAL PORRUA, 2ª EDICIÓN
MÉXICO 1997

VALLEJO NAJERA JUAN ANTONIO
INTRODUCCION A LA PSIQUIATRIA
MÉXICO 1979
EDITORIAL CIENTIFICO-MEDICA

VELA TREVIÑO SERGIO
TEORIA DEL DELITO
CULPABILIDAD E INCULPABILIDAD
MÉXICO 1977
EDIT TRILLAS.

WEST DONALD JAMES
PSICOLOGÍA Y PSICOANÁLISIS DE LA HOMOSEXUALIDAD
EDICIONES HORME S. A. E., ARGENTINA

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO MASTER
VOLUMEN I
OLIMPO EDICIONES

DICCIONARIO ACADEMIA
FERNÁNDEZ EDITORES

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ABREVIADO ESPASA
7ª. EDICIÓN, 1977, VOLUMEN V

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ABREVIADO ESPASA
8ª. EDICIÓN, 1978, VOLUMEN VIII Y IV

PROGRAMA NACIONAL DEL COMBATE EN LOS PROBLEMAS DE DROGAS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

IDENTIFICACIÓN DE LAS DROGAS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

IDENTIFICACIÓN DE LAS DROGAS Y SUS USUARIOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS COMO PARTE DEL PROGRAMA
SOBRE ASUNTOS DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA.
LOS MENORES ANTES EL SISTEMA DE JUSTICIA.
1ª. EDICION DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 1995

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
LOS MENORES ANTE EL SISTEMA DE JUSTICIA
MÉXICO, 1997

ACADEMIA DE CIENCIAS PENALES
CRIMINALIA

ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
1973

LEGISLACION

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

NUEVO CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

CODIGO PENAL FEDERAL
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

CODIGO SANITARIO
REGLAMENTO SOBRE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS
1981

LEY GENERAL DE SALUD
AGENDA DE SALUD
EDICIONES FISCALES ISEF S. A.
2002

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (Y SU
REGLAMENTO)
EDITORIAL PORRUA
MÉXICO, 2002

LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA
PRIMERA EDICIÓN, 1993

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
(FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA	NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFECTOS	EFECTOS SOBRE DOSIS	
N A R C O T I C O S	OPIO	POLVO DE DOVER ELIXIR PAREGORICO	ANALGÉSICO ANTIDIARREICO	3 - 6	ORAL FUMADA	EUFORIA SOMNOLENCIA DEPRESIÓN RESPIRATORIA	RESPIRACIÓN LENTA Y SUPERFICIAL, PIEL PEGAGOSA, CONVULSIONES, COMA, POSIBLE MUERTE
	MORFINA	MORFINA	ANALGÉSICO	3 - 6	INYECTADA	MIOSIS NAUSEAS	
	CODEÍNA	CODEÍNA	ANALGÉSICO ANTITUSIGENICO	3 - 6	ORAL INYECTADA		
	HEROÍNA	NINGUNA	NINGUNA	3 - 6	INYECTADA ASPIRADA		
	MEPERIDINA	DEMERO	ANALGÉSICO	3 - 6	ORAL INYECTADA		
	METADONA	METADONA	ANALGÉSICO SUSTITUTO DE HEROÍNA	12 - 24	ORAL INYECTADA		
	OTROS	PERCORDAN	ANALGÉSICO ANTIDIARREICO ANTITUSIGENO				

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
(FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
I N H A L A B L E S	TOLUENO	THINER	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	EUFORIA	HIPERSENSIBILIDAD
	BENCENO	CEMENTO	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	DESINHIBICION	IRRITACIÓN, VISION DOBLE
	XILENO	TINTURA DE ZAPATOS	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	ILUSIONES	ESTORNUDOS
	TRICLORO	TINTURA DE ZAPATOS	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	OBNUACION	RINORREA
	ETILENO	GASOLINA	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	MENTAL	NAUSEAS Y VOMITOS
	THINER	ETHER	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	SOMNOLENCIA	ARRITMIA CARDIACA
	CEMENTO	CEMENTO	NINGUNO	1 / 4 .1	INHALADO	SENSACIÓN DE FLOTAR EN EL AIRE	MIALGIAS, ARTRALGIAS, DEPRESIÓN RESPIRATORIA, POSIBLE MUERTE

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
(FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
D E P R E S O E S S	HIDRATO DE CLORAL	NOCTEC	HIPNOTICO	5 - 8	ORAL	LENGUAJE MAL ARTICULADO, DESORIENTACIÓN	RESPIRACIÓN LENTA, PIEL FRIA Y PEGAJOSA, MIDRIASIS, PULSO RAPIDO Y DEBIL, COMA, POSIBLE MUERTE
	BARBITÚRICOS	AMYTAL, TUINAL, SECONAL, NEMBUTAL, FEROBARBITAL	ANALGÉSICO	1 - 16	ORAL INYECTADA		
	GUWTETIIMIDA	DORIBEN	SEDANTE HIPNOTICO	4 - 8	ORAL		
	METAQUALONA	QUAALUDE	SEDANTE HIPNOTICO	4 - 8	ORAL		
	TRANQUILIZANTE	EQUANIL, VALIUM, LIBRIUM	RELAJANTE MUSCULAR, SEDANTE				

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
(FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
E S T I M U L A N T E S	COCAINA	COCAINA	ANESTESICO	2	INYECTADA ASPIRADA	AUMENTO DEL ESTADO DE ALERTA, EXITACION, EUFORIA, MIDRIASIS, AUMENTO EN PULSO Y TENSIÓN ARTERIAL , INSOMNIO , ANOREXIA	AGITACIÓN, AUMENTO TEMPERATURA, ALUCINACIONES, CONVULSIONES, POSIBLE MUERTE
	ANFETAMINAS	BENZEDRINA BEXEDRINA	HIPARQUINESIA, NARCOLEPSIA, CONTROL DE PESO	2 - 4	ORAL INYECTADA		
	FENIMENTRAZINA	PRELUDIN	CONTROL DE PESO	2 - 4			
	METILFENIDATO	RITALIN	HIPERQUINIESIA	2 - 4			
	OTROS		CONTROL DE PESO		ORAL		

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
(FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
A L U C I N O G E N O S	L. S. D.	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL	ILUSIONES, ALUCINACIONES, POBRE PERCEPCIÓN DEL TIEMPO YE SPACIO	"VIAJES" MAS INTENSOS Y PROLONGADOS, PSICOSIS, POSIBLE MUERTE
	MESCALINA	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL, INYECTADA		
	PSICOLOCIBINA	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL, INYECTADA, ASPIRADA		
	MDA	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL, INYECTADA, FUMADA		
	PCP	SERNYLAN	VETERINARIA	VARIA	ORAL, INYECTADA, FUMADA		
	OTROS	NINGUNO	NINGUNO	VARIA	ORAL, INYECTADA, ASPIRADA		

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
 (FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA		NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS
C A N N A B I S	MARIHUANA	NINGUNO	NINGUNO	2 - 4	ORAL, FUMADA	EUFORIA, DESHINIBICION, DESORIENTACIÓN	FATIGA, PARANDIA, POSIBLE PSICOSIS
	ACEITE DE HASHISH					AUMENTO DE APETITO	

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
 (FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA	NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS	
T A B A C O	NICOTINA	CIGARROS, CIGARRILLOS Y PUROS DE TODAS MARCAS, PIPAS	NINGUNO	DEPENDE DE LA CONCENTRACIÓN NICOTINA, FORMA DE FUMAR (DE 7 SEG. A MIN)	ORAL, INHALADO, MASTICADO	MAREO, PALPITACIONES, NAUSEA, VOMITO	BRONQUITIS, ENFISEMA, CANCEL PULMONAR Y DE LARINGE, CARDIOPATIAS, INGESTIÓN ACCIDENTAL, NAUSEA, COLICO, DIARREA, HIPERTENSIÓN, CEFALEA, CONVULSIONES, POSIBLE MUERTE

FÁRMACOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
 (FUENTE DE INFORMACIÓN: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA)

PRINCIPALES DROGAS Y SUS EFECTOS							
DROGA	NOMBRE COMERCIAL	USOS MEDICOS	DURACIÓN EFECTOS	ADMINISTRACIÓN	EFFECTOS	EFFECTOS SOBRE DOSIS	
P S I C O T R O P I C O S	ETANOL	VINOS, LICORES, ETC	GANGLIECIOMIA	72	ORAL	PEREZA, LENTITUD MENTAL	HIPOTERMIAS, MIDRIASIS, TAQUICARDIA, PIEL FRIA, Y PEGAJOSA, DESORIENTACIÓN EN TIEMPO Y ESPACIO, BRADIPNEA, ESTUPORCOMA



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: SEGUNDO TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T/848/02-04.
DELITO: VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO.
ESPECIFICO:

DIRECTA

DECLARACION DE QUERELLANTE.- Siendo las 13:45 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día 28 VEINTI OCHO del mes de ABRIL del año 2002 DOS MIL DOS, el personal que actúa tiene a la vista al menor NAYELI AIDE MONTES CALDERON en el interior de esta oficina, al que con fundamento en el artículo 213 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que a la letra dice a los menores de dieciocho años, en vez de exigirseles protesta de decir verdad, se les exhortará para que la digan y se conduzca con la verdad en las diligencias en que va a intervenir, y por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo FEMENINO, tener 16 AÑO(S), años de edad, estado civil UNION LIBRE, religión NINGUNA RELIGION, instrucción PRIMARIA, ocupación AL HOGAR, originario de MEXICO, D.F, nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en AVENIDA CIRCUNVALACION MANZANA 84, LOTE 1036, colonia SANTA MARIA AZTAHUACAN, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado DISTRITO FEDERAL, c.p. 09500A, teléfono , CURP . En relación a los presentes hechos que se investigan.

D E C L A R O

QUE LA DE LA VOZ COMPRENDE DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EN COMPANIA DE SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE ISABEL CALDERON RODRIGUEZ POR CONTAR CON 16 AÑOS DE EDAD, MANIFESTANDO QUE SE UNIO EN FORMA LIBRE CON EL SEÑOR JULIO CESAR ENRIQUEZ RENTERIA DE 19 AÑOS DE EDAD CON QUIEN PRECISO UN HIJO EL CUAL NO HA SIDO REGISTRADO POR LO QUE NO TIENE NOMBRE, PERO DE APELLIDOS ENRIQUEZ MONTES Y A LA FECHA CUENTA CON LA EDAD DE 4 CUATRO MESES A LA FECHA, Y ESTAR VIVIENDO EN EL DOMICILIO CONYUGAL QUE SE UBICA EN SUS GENERALES, Y SIENDO EL CASO QUE EL DIA DE HOY 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, SIENDO LAS 08:17 OCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS AL ESTAR EN UN PARQUE RECREATIVO DEL CUAL IGNORA SU NOMBRE, Y SE LOCALIZA EN LAS CALLES DE CIRCUNVALACION Y ABRAHAM CONZALEZ, EN LA COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, SE ENCONTRABA LA DE LA VOZ CON SU CONYUGE ANTES MENCIONADO, CON QUIEN COMENZO A DISCUTIR Y MISMO QUIEN LE MANIFESTO QUE "EL YA ANDAVA CON OTRA MUJER", A LO QUE LA DE LA VOZ LE MANIFESTO QUE SI YA ANDAVA CON OTRA PERSONA LA DEJARIA QUE SE FUERA CON SU SEÑORA MADRE, CONTESTANDOLE DE NUEVO SU CONCUBINO QUE SI LA VEHIA CON OTRA PERSONA LA IBA A MATAR" ACTO SEGUIDO LA COMENZO A GOLPEAR EN SU CARA CON LOS PUÑOS, JALANDOLE DE LOS CABELLOS, POR LO QUE LA DE LA VOZ COMENZO A AGRITAR Y SE LE SAFA Y AL VER PASAR UNA PATRULLA LA DE LA VOZ CORRE HACIA ELLOS Y LE PIDE EL AUXILIO POR LO QUE LOS OFICIALES ASEGURAN ASU CONCUBINO Y LO PRESENTAN A ESTAS OFICINAS Y AL NO HABER MEDICO SON LLEVADOS AMBOS A LA AGENCIA INVESTIGADORA NUMERO 44 EN DONDE SON VALORADAS DE SUS LESIONES FISICAS Y POSTERIOREMENTE SON PRESENTADOS A ESTAS OFICINAS, Y EN ESTE MOMENTO PRESENTA SU FORMAL QUERRELLA Y/O DENUNCIA POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SE QUERRELLA POR EL DELITO DE AMENAZAS, AMBAS COMETIDAS EN SU AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESPONDE A EL NOMBRE DE JULIO CESAR ENRIQUEZ RENTERIA A QUIEN AL TENERLO A LA VISTA LO RECONOCE PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO QUIEN LA LESIONARA Y EJERCIERA EN SU CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR, Y LA AMENAZARA CON PRIVARLA DE LA VIDA, QUE LA PRESENTE DECLARACION LA RINDIO EN FORMA LIBRE Y ESPONTANEA Y ENTERADA DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 192 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN COMPANIA DE SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE ISABEL CALDERON RODRIGUEZ SOLICITANDO SEA DEJADA BAJO LOS CUIDADOS Y ATENCION DE SU SEÑORA MADRE, COMPROMETIENDOSE A PRESENTARSE TANTA Y CUANTAS VECES LE SEA SOLICITADO POR LA AUTORIDAD QUE SIGA CONOCIENDO DE LOS PRESENTES HECHOS, ASI COMO SE DA POR RECIBIDO DE UN OFICIO PARA TRASLADARSE AL CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UBICADA EN LAS CALLES DE DOCTOR CARMONA Y VALLE NUMERO 54 SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA DOCTORES PARA QUE SEA VALORADA PSICOLOGICAMENTE, ASI MISMO MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON TESTIGOS DE LOS HECHOS, SOOLICITAN EN ESTE MOMENTO LE SEA TOMADA UNA COMPARECENCIA A SU SEÑORA MADRE A EFECTO DE SOLICITAR SU CUSTODIA.

LA RATIFICA.
 Siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen para constancia legal.

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: SEGUNDO TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T2/848/02-04.
DELITO: VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO.
ESPECIFICO:

DIRECTA

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE.- Siendo las 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día 29 VEINTI NUEVE del mes de ABRIL del año 2002 DOS MIL DOS, estubo presente en esta oficina quien en su estado normal dijo llamarse JULIO CESAR ENRIQUEZ RENTERIA, exhortado en términos de Ley, para que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a intervenir, por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 19 AÑO(S) años de edad, estado civil UNION LIBRE, religión CATOLICA, instrucción SECUNDARIA, ocupación EMPLEADO DE TALLER ELECTRICO, originario de MEXICO, D.F, nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CALLE CIRCUNVALACION MZ. 84, L-1036., colonia SANTA MARIA AZTAHUACAN, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado D.F, c.p. 09570, teléfono 56934700, CURP , y en relación a los hechos que se investigan.

D E C L A R O

Que en este acto se identifica NO TIENE, que en este acto se le hace saber la imputación que obra en su contra por el delito VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO, ESPECIFICO; previsto y sancionado por el artículo PROCEDENTES del Código Penal vigente en el Distrito Federal, mismo que denuncia NAYELI AIDE MONTES CALDERON REPRESENTADA POR ISABEL CALDERON RODRIGUEZ, y que una vez que le fue debidamente leída la denuncia presentada por los denunciados, en este acto manifiesta que:

ENCONTRANDOSE ENTERADO D ELA IMPUTACION EXISTENTE EN SU CONTRA SEÑALADA QUE ESTO ES CIERTO Y QUE SU DICHO ES EL SIGUIENTE: QUE TIENE DOS AÑOS VIVIENDO EN UNION LIBRE CON NAYELI AIDE MONTES CALDERON CON QUIEN A PROCREADO UN HIJO DE CUATRO MESES, QUIEN AUN NO A SIDO REGISTRADO Y QUE SE APELLIDA ENRIQUEZ MONTES, TENIENDO SU CASA EN CALLE CIRCUNVALACION MANZANA 84, LOTE 1036, DE LA COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN, SIENDO EL CASO QUE DOMINGO 26 DE ABRIL DEL AÑO 2002, APROXIMADAMENTE A LAS 08:00 HORAS SE ENCONTRABA CON SU PAREJA EN UN PARQUE UBICADO EN AVENIDA CIRCUNVALACION DE LA COLONIA YA REFERIDA, CUANDO SU ESPOSA LE HECHO PLEITO YA QUE LE DIJO QUE "QUE TRANZA CON ESA MORRA", REFIRIENDOSE A UNA CHAVA QUE ES AMIGA DEL EXPONENTE Y CON QUIEN LO HABIA VISTO UN DIA ANTES, POR LO QUE EL EXPONENTE LE DIJO "ES UNA VALDEDORA", LO CUAL MOLESTO A SU "RUCAN", QUIEN DIO DOS CACHETADA AL EXPONENTE EN AMBAS MEJILLAS, ASI COMO QUE LE COMENZO "A JALAR LAS GRENAS", POR LO QUE EL EXPONENTE SE VIO EN LA NECESIDAD DE "DARLE UN MADRAZO EN LA CARA" CON SU PUÑO DERECHO, PERO SU PAREJA LE JALO LAS OREJAS, POR LO QUE LE PIDIO QUE LO SOLTARA Y COMO "ESTABA EMPUTADO POR EL CORAJE", LA JALO DEL CUELLO Y SOLO ASI NAYELI LO SOLTO, PERO EN ESE MOMENTO LO MORDIO EN EL HOMBRO IZQUIERDO, SIENDO QUE EN ESE MOMENTO "SE ACERCO LA BORREGA", ES DECIR GENTE QUIEN LES PREGUNTO QUE ES LO QUE PASABA, POR LO QUE EL EMITENTE LES DIJO QUE ERA SU PAREJA Y LA GENTE SE RETIRO, SIENDO QUE EN VARIAS OCACIONES, ES DECIR COMO TRES VECES, A GOLPEADO A SU ESPOSA POR DISCUSIONES QUE HAN TENIDO, SENALANDO QUE NUNCA A ESTADO DETENIDO, NO TIENE APODO, NO TIENE TATUAJES, ES ADICTO A LA "MOTA" DESDE HACE DIEZ AÑOS, SE DEDICA A EMPLEADO DE TALLER ELECTRICO, EN SU ESTANCIA EN ESTA OFICINA NO A SIDO AGREDIDO FISICA O VERBALMENTE, QUE LA PRESENTE DECLARACION LA RINDIO EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EN COMPANIA DEL DEFENSOR DE OFICIO DE ESTA OFICINA, SENALANDO QUE POR LAS LESIONES QUE PRESENTA NO DESEA REALIZAR CUERRELLA ALGUNA

Y que es todo lo que desea manifestar y a preguntas que le formula esta Representación Social al respecto manifiesta que SI fuma tabaco comercial, que NO ingiere bebidas alcohólicas, que SI consume drogas o algún enervante, que NO tiene apodo, que NO tiene tatuajes, que percibe mensualmente la cantidad de 2000, y que dependen económicamente de el DOS PERSONAS, así mismo en este acto manifiesta que la presente declaración la rindió sin ninguna presión física ni moral y en presencia siempre de su defensor, siendo todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de la hoja para constancia legal.

D A M O S F E

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: TERCER TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T3/929/02-05.
DELITO: ROBO EN GRADO CONSUMADO. AGRAVADO

DIRECTA

FE DE PERSONA UNIFORMADA.- EN FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, Y SIENDO LAS 17.20 HORAS EL PERSONAL QUE ACTUA DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA AL POLICIA PREVENTIVO REMITENTE NICOLAS SANCHEZ SANCHEZ A QUIEN SE APRECIO CON UNIFORME REGLAMENTARIO CONSISTENTE EN CAMISOLA, CHAMARRA, PANTALÓN Y GORRA DE COLOR AZUL MARINO, ZAPATOS Y FORNITURA DE COLOR NEGRO, CON PISTOLA REGLAMENTARIA AL CINTO Y CON PLACA METALICA EN EL PECTORAL NUMERO 265402. +

D A M O S F E

FE DE NOTA INFORMATIVA.- EN FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, Y SIENDO LAS 17.27 HORAS, EL PERSONAL QUE ACTUA DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA NOTA INFORMATIVA SUSCRITA POR EL POLICIA PREVENTIVO REMITENTE, DE LA CUAL SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES. +

D A M O S F E

DECLARACION DEL: DENUNCIANTE.- siendo las 17:16 DIECISIETE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS horas, del día 08 OCHO del mes de MAYO, del año 2002 DOS MIL DOS, estando presente en estas oficinas quien en su estado normal dijo llamarse ANTONIO GARCIA ROMERO, quien protestado en términos del artículo 280 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a efecto de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, bajo la siguiente formula: Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado en sentido afirmativo y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas en términos del artículo 247 que a la letra dice: fracción I quien, al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y multa de 100 a 300 días. Si la falsedad en la declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad la pena será de uno a tres años de prisión y de 50 a 150 días multa. A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante además de la multa que se refiere al primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito-materia de la averiguación previa o del proceso no es grave, y con cinco a diez años de prisión si el delito es grave. Fracción II al que examinado como perito por la autoridad judicial o administrativa faltare a la verdad dolosamente en su dictamen, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de 100 a 300 días así como inhabilitación para desempeñar profesión u oficio, empleo, cargo o comisión públicos hasta por seis años; manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 25 AÑO(S) años de edad, estado civil CASADO(A), religión CATOLICA, instrucción PRIMARIA, ocupación CHOFER, originario de CELAYA, GTO., nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CALLE RAFAEL SANCHEZ #2-1804 LT-17 COL AMPL EMILIANO ZAPATA, colonia EMILIANO ZAPATA AMPLIACION, del./mun. IXTAPALUCA, ciudad IXTAPALUCA, estado ESTADO DE MEXICO, c.p. 5554, teléfono 59765928, CURP NO LO SABE, y que en este acto se identifica con credencial LICENCIA DE CONDUCTOR con folio número 07A0115433, y en relación a los hechos que se investigan. +

D E C L A R O

--Que el de la voz comparece de manera voluntaria manifestando que:-----
PREGUNTÁNDOLE EN ESTE MOMENTO PROTESTA USTED BAJO SU PALABRA DE HONOR NOMBRE DE LA LEY, DECLARAR CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y RESPONDE SI PROTESTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 247 DEL CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, 191, 276 Y 280 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y EN RELACION A LOS HECHOS DICE QUE TRABAJA COMO CHOFER DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN, MODELO 1994, COLOR VERDE CON GRIS, CON PLACA DE CIRCULACION L-85072 DEL SERVICIO PUBLICO, MISMO QUE ES PROPIEDAD DE NANCY LUCIA BARBOSA PADILLA Y REFIERE QUE EL DIA DE HOY MIÉRCOLES 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE A LAS 14.30 HORAS AL CIRCULAR POR LA CALLE DE ERMITA IZTAPALAPA A LA ALTURA DE LA CALLE DE GENARO ESTRADA DE LA COLONIA JACARANDAS, UN SUJETO DESCONOCIDO DEL SEXO MASCULINO LE SOLICITA EL SERVICIO PARA QUE LO TRASLADARA AL CORRALÓN DE TRANSITO QUE SE LOCALIZA EN #ANTA.CRUZ, ACEPTANDO EL DICENTE DARLE EL

Antonio Garcia R



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: TERCER TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T3/929/02-05.
DELITO: ROBO EN GRADO CONSUMADO. AGRAVADO:

DIRECIA

SERVICIO Y DICHO SUJETO PROCEDE A ABORDAR EL VEHICULO, Y DEBIDO A QUE EL VEHICULO QUE TRIPULA EL DICENTE CUENTA CON RADIO (BANDA CV), PROCEDIO A INFORMAR A SU BASE A DONDE SE DIRIGIA, Y DEBIDO A QUE CIRCULABAN POR LA CALLE DE GENARO ESTRADA, DE MOMENTO EL SUJETO SACA DE ENTRE SU BOTA (SIN SABER CUAL) UNA NAVAJA, MISMA QUE LE COLOCA EN EL COSTADO DERECHO A LA ALTURA DE LAS COSTILLAS Y LE DICE "QUE LE DIERA TODO EL DINERO, PORQUE SI NO SE LO IBA A CARGAR LA CHINGADA" Y EL DICENTE POR TEMOR A SER AGREDIDO LE DICE AL SUJETO "TRANQUILLO, PUES YA TOTAL YA ME AMOLASTE" Y EL DICENTE TOMA DE LA BOLSA DE SU CAMISA ASI COMO DEL CENICERO. Y LE HACE ENTREGA DE LA CANTIDAD DE \$500,00 PESOS EN BILLETES Y MORRALLA, Y EL SUJETO LE DIJO QUE LO LLEVARA A DONDE VENDEN "COCA", Y EL DICENTE LE RESPONDE QUE NO SABIA A DONDE, Y EL SUJETO LE RESPONDE "NO TE HAGAS PENDEJO TODOS LOS TAXISTAS SABEN DONDE" Y EL DICENTE LE RESPONDE NUEVAMENTE QUE NO SABIA, Y EL SUJETO LE DICE "AQUÍ DEJAME YA Y CUIDADO CON QUE VAYAS DE CHILLON CON TUS AMIGOS CON EL RADIO O QUE PARES UNA PATRULLA, POR QUE DONDE TE ENCUENTRE TE VA A CARGAR LA CHINGADA", Y EL DICENTE LE RESPONDE "VETE TRANQUILLO QUE NO VOY A REPORTAR NADA, PERO YA VETE" Y EL SUJETO DESCENDE DEL VEHICULO Y SE CRUZA LA CALLE HACIA LA ACERA DE ENFRENTE, Y EL DICENTE SE QUEDO EN EL LUGAR Y RAPIDAMENTE LLAMO POR RADIO INFORMANDOLES LO SUCEDIDO, Y EL DICENTE SIN PERDERLO DE VISTA SE PERCATO QUE EL SUJETO SE QUITO LA CAMISA, (QUEDANDO DESNUDO EL TORSO) Y EN ESE MOMENTO LLEGARON VARIOS DE SUS COMPANEROS TAXISTAS, PERCATÁNDOSE EL SUJETO QUE SE ACERCABAN MUCHOS TAXIS, Y EL DICENTE VE DE FRENTE A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE VEINTE A TREINTA METROS QUE EL SUJETO LE HACE LA PARADA A OTRO TAXI, Y EL DICENTE POR RADIO LE INDICA A ESTE TAXISTA QUE NO LO SUBA YA QUE ES EL RATERO, Y EL SUJETO SE METE CORRIENDO HACIA EL DEPORTIVO Y EL DICENTE SE PERCATO QUE SUS COMPANEROS COMIENZAN A CORRER DETRÁS DEL SUJETO Y EL DICENTE CORRE RAPIDAMENTE HACIA LA CALLE 71 PARA DETENERLO Y SE PERCATO QUE SUS COMPANEROS YA HABIAN DETENIDO AL SUJETO, Y QUE ESTABA YA A BORDO DE LA PATRULLA A LA CUAL LE HABIAN PEDIDO APOYO SUS COMPANEROS, SOLICITÁNDOLE A LOS POLICIAS QUE TRASLADARAN AL SUJETO ASEGURADO A ESTA OFICINA, POR LO ANTERIOR EN ESTE MOMENTO AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA A QUIEN SE ENTERA RESPONDE AL NOMBRE DE SAUL SEGURA GONZALEZ LO RECONOCE PLANAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO EL MISMO SUJETO QUE LO DESAPODERO DE DINERO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$500,00 PESOS. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO DENUNCIA EL DELITO DE ROBO COMETIDO EN SU AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN DIJO LLAMARSE SAUL SEGURA GONZALEZ, QUE EL DINERO ROBADO ES PRODUCTO DE LA CUENTA DEL DIA Y MISMO QUE ES PROPIEDAD DEL DICENTE MIENTRAS TANTO NO SE LO ENTREGUE A LA DUENA DEL VEHICULO, QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR A UNO DE SUS COMPANEROS QUE HAYAN DETENIDO AL SUJETO, YA QUE SUS COMPANEROS DESPUES DE ENTREGAR AL SUJETO ASEGURADO A LOS POLICIAS SIGUIERON CON SUS LABORES. ASI MISMO EN ESTE MOMENTO SOLICITA LA DEVOLUCION DEL VEHICULO UNA VEZ QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN EL MISMO. ASI MISMO AGREGA QUE SUS COMPANEROS LE INDICARON QUE EL SUJETO ASEGURADO ANDUVO CORRIENDO DENTRO DEL DEPORTIVO BUSCANDO UN LUGAR PARA ESCONDERSE Y QUE LO ENCONTRARON DENTRO DE UNA CASETA. ADEMAS AGREGA QUE EL DINERO Y LA NAVAJA NO FUERON LOCALIZADOS. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR LO RATIFICA Y FIRMA.

Motivos por los cuales en este acto presenta su formal DENUNCIA por hechos probablemente constitutivos de algún delito, cometido en agravio de ANTONIO GARCIA ROMERO y en contra de SAUL SEGURA GONZALEZ, siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura que hace de su dicho lo RATIFICA Y FIRMA. +

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
 AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
 TURNO: TERCER TURNO
 AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T3/929/02-05.
 DELITO: ROBO EN GRADO CONSUMADO. AGRAVADO:

DIRECTA

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA DEL PRESENTADO ANTES DE DECLARAR. - EN FECHA 8 DE MAYO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, Y SIENDO LAS 20.45 HORAS EL PERSONAL QUE ACTUA DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, AL QUE EN SU ESTADO DIJO LLAMARSE SAUL SEGURA GONZALEZ, A QUIEN SE APRECIO CON ALIENTO NORMAL Y CON LESIONES. +

D A M O S F E

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE.- Siendo las 20:50 VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS del día 08 OCHO del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, estubo presente en esta oficina quien en su estado normal dijo llamarse SAUL SEGURA GONZALEZ, exhortado en términos de Ley, para que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a intervenir, por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 33 AÑO(S) años de edad, estado civil CASADO(A), religión CATOLICA, instrucción SECUNDARIA, ocupación CHOFER, originario de MEXICO, D.F, nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CALLE 65 NUM 64 COL STA CRUZ MEYEHUALCO EN IZTAPALAPA, colonia SANTA CRUZ MEYEHUALCO, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado D.F, c.p. 09290, teléfono , CURP NO LO SABE, y en relación a los hechos que se investigan.-

D E C L A R O

Que en este acto se identifica INDETERMINADO, que en este acto se le hace saber la imputación que obra en su contra por el delito ROBO EN GRADO CONSUMADO, AGRAVADO; previsto y sancionado por el artículo 367, 369, 370 PARRAFO PRIMERO, 373, 381 FRACCION VII del Código Penal vigente en el Distrito Federal, mismo que denuncia ANTONIO GARCIA ROMERO, y que una vez que le fue debidamente leída la denuncia presentada por los denunciantes, en este acto manifiesta que:

QUE ENTERADO DE LA IMPUTACION QUE OBRA EN SU CONTRA POR EL DELITO DE ROBO LO NIEGA Y DICE QUE LOS HECHOS SUCEDEN DE LA SIGUIENTE FORMA, QUE EL DIA DE HOY MIERCOLES 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE A LAS 13.30 HORAS APROXIMADAMENTE ABORDO UN TAXI SOBRE LA CALLE DE GENARO ESTRADA CASI ESQUINA CON SAMUEL GOMPERS DE LA COLONIA JACARANDAS, INDICÁNDOLE AL CHOFER QUE LO LLEVARA A ERMITA IZTAPALAPA, Y EN EL CAMINO EL DICENTE LE PIDIO AL CHOFER QUE LE ACOMPLERARA PARA UNA CERVEZA Y EL CHOFER LE DIO CINCO PESOS, Y EL CHOFER LE DIJO QUE NO HABIA PEDO, Y ANTES DE LLEGAR A ERMITA SOBRE LA MISMA CALLE DE GENARO ESTRADA EL DICENTE SE BAJO DEL COCHE YA QUE EL DICENTE LE PIDIO QUE LO BAJARA, Y COMENZO A CAMINAR EL DICENTE EN SENTIDO CONTRARIO Y SE PERCATA QUE SE ACERCABAN VARIOS TAXIS Y LOS CHOFERES LO CORRETEAN, Y LO DETIENEN UNOS POLICIAS QUE PASABAN POR EL LUGAR, Y POSTERIORMENTE LO TRASLADAN A ESTA OFICINA, QUE EL DICENTE AL VER LOS TAXIS SE ECHO A CORRER PORQUE PENSO QUE LO IBAN A GOLPEAR, MANIFESTANDO A PREGUNTAS DE ESTADISTICA: QUE ES LA TERCERA OCASION QUE SE ENCUENTRA SUJETO A INVESTIGACION, YA QUE LA PRIMERA LO ESTUVO EN ESTA OFICINA ACUSADO DEL DELITO DE ROBO A TAXISTA, SIENDO TRASLADADO AL RECLUSORIO SUR, OBTENIENDO SU LIBERTAD ABSUELTO, LA SEGUNDA LO ESTUVO EN LA VENUSTIANO CARRANZA POR EL DELITO DE ROBO SIENDO TRASLADADO AL RECLUSORIO NORTE OBTENIENDO SU LIBERTAD BAJO FIANZA; QUE NO FUMA CIGARRILLO MARCA COMERCIAL, QUE NO INGIERE BEBIDAS EMBRIAGANTES, QUE NO ES ADICTO A DROGA ALGUNA, QUE NO TIENE APODO, QUE NO TIENE TATUAJES, QUE NO FORMA PARTE DE ALGUNA BANDA DELICTIVA, QUE SU RELACION FAMILIAR ES MALA, QUE SU FAMILIA FORMAN NUEVE PERSONAS MAS, QUE EL DOMICILIO QUE HABITA DESDE HACE APROXIMADAMENTE 13 AÑOS ES PROPIO (DE SU PADRE), QUE NO ES PROPIETARIO DE BIENES MUEBLES, QUE SU INGRESO MENSUAL APROXIMADO ES DE \$1600.00 QUE LAS LESIONES QUE PRESENTA SE LA OCASION AL CAERSE DE SU BICICLETA, POR LO QUE NO ES SU DESEO PRESENTAR QUERRELLA ALGUNA POR LA MISMA, RINDIENDO LA PRESENTE DECLARACION DE FORMA LIBRE Y ESPONTANEA Y SIN PRESION ALGUNA Y SIN RECIBIR MALTRATO ALGUNO POR PARTE DEL PERSONAL DE ESTA OFICINA. -----

Saul Segura González

Y que es todo lo que desea manifestar y a preguntas que le formula esta Representación Social al respecto manifiesta que SI fuma tabaco comercial, que SI ingiere bebidas alcohólicas, que NO consume drogas o algún enervante, que NO tiene apodo, que NO tiene tatuajes, que percibe mensualmente la cantidad de 1600, y que dependen económicamente de el 9 PERSONAS, así mismo en este acto manifiesta que la presente declaración la rindió sin ninguna presión física ni moral y en presencia siempre de su defensor, siendo todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de la hoja para constancia legal. -----

D A M O S F E



SUBPROCURADURIA DE ATENCION A
VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A
LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A
VICTIMAS DEL DELITO
CENTRO DE ATENCION A LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR

ASUNTO: REPORTE PSICOLOGICO DE LA
C. CRISTINA ARCE CRUZ
AV. PREVIA: IZP-5T1/969/02-05
DELITO: VIOLENCIA FAMILIAR Y
VIOLACION
EXPEDIENTE : CM: 4053-02 PS: 1851-02

FECHA: 14 DE MAYO DEL 2002

REPORTE PSICOLOGICO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: CRISTINA ARCE CRUZ
EDAD: 38 AÑOS
SEXO: FEMENINO
ESCOLARIDAD: SECUNDARIA INCOMPLETA
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
OCUPACION: COMERCIANTE
REFERIDA POR: EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, LIC. CESAR BARRERA GALAN, ADSCRITO A LA FISCALIA DESCONCENTRADA DE IZTAPALAPA, UNIDAD DE INVESTIGACION DOS CON DETENIDO.

TECNICAS EMPLEADAS

Durante la valoración se utilizaron:

Entrevista Clínica Semidirigida.

Test Arbol – Casa – Persona. Hammer, Emmanuel.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
CENTRO DE ATENCION A LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

MOTIVO DE CONSULTA

La C. CRISTINA menciona "inicié una Averiguación Provia en contra de mi pareja porque me golpeó" (sic).

ANTECEDENTES

La C. CRISTINA ARCE CRUZ se presentó en el departamento de tratamiento psicológico de este Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, refiriendo que el día Domingo 12 de Mayo del 2002 su concubino, el C. JOSE LUIS URIBE LOPEZ de 29 años, se encontraba alcoholizado y sin ningún motivo agrede a la C. CRISTINA de manera verbal con insultos y amenazas "yo de la cárcel salgo y tú del hoyo no" (sic); y físicamente le da de patadas en todo el cuerpo, ocasionándole hematomas, así como un descalabro, además de corretearla en casa de la usuaria con un cuchillo, por lo que sale a la calle y pide ayuda a una patrulla y se lo llevan detenido.

Comenta la C. CRISTINA que desde el inicio de su relación el C. JOSE LUIS quien es adicto a las drogas (cocaína), la agrede de manera verbal con insultos, y físicamente le da de patadas, cachetadas, empujones y jalones, y en ocasiones la obliga a tener relaciones sexuales y si no acepta la golpea; asimismo menciona la C. CRISTINA, que las agresiones son también para su menor hijo de 4 años 3 meses de edad, que ambos procrearon.



SITUACION PSICOEMOCIONAL ACTUAL

De la entrevista clínica y las pruebas psicológicas aplicadas, se detectaron en la C. CRISTINA ARCE CRUZ las siguientes alteraciones emocionales, como: temor e inseguridad de que su concubino el C. JOSE LUIS URIBE LOPEZ atente contra su vida después de que salga de la cárcel, o cumpla con las amenazas que le ha hecho; ansiedad y angustia de que su esposo vuelva agredirla; enojo y resentimiento hacia el C. JOSE LUIS por la forma en que la ha tratado a ella y a su hijo; impotencia por no haberse defendido, tristeza al relatar los eventos de violencia vividos, sintiéndose incomprendida y desilusionada como mujer; con sentimientos de culpa por permitir las agresiones hacia su hijo; desesperanza de que el C.

JOSE LUIS cambio de actitud, presenta recuerdos desagradables relacionados con las agresiones sexuales y físicas; se le percibe con baja autoestima y una alta tolerancia al maltrato, percibe su ambiente familiar como tenso. Asimismo, refiere alteraciones somáticas como: disminución del apetito, dolor de cabeza, sudoración en manos, tensión muscular.

DAÑO MORAL

La C. **CRISTINA** percibe su dinámica familiar como disfuncional, ya que no puede llevar una comunicación adecuada con el C. **JOSE LUIS**; además de estar a la expectativa de las actitudes de éste hacia su menor hijo, quien presenciaba las agresiones hacia ella, además de que él ha recibido en ocasiones agresiones físicas por parte del C. **JOSE LUIS**, según refiere.

Refiere la C. **CRISTINA** que el C. **JOSE LUIS** no la apoyaba económicamente por lo que ella tenía que solventar los gastos, ya que cuando tenía dinero el C. **JOSE LUIS** se lo gastaba en comprar droga.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DEL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ATENCIÓN A LA
VIOLENCIA FAMILIAR

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De la entrevista clínica y las pruebas psicológicas aplicadas se detectaron en la C. **CRISTINA ARCE CRUZ** las siguientes alteraciones emocionales como: temor e inseguridad de que su concubino el C. **JOSE LUIS URIBE LOPEZ** atente contra su vida después de que salga de la cárcel o cumpla con las amenazas que le ha hecho, ansiedad y angustia de que su esposo vuelva agredirla, enojo y resentimiento hacia el C. **JOSE LUIS** por la forma en que los ha tratado a ella y a su hijo; impotencia por no haberse defendido; tristeza al relatar los eventos de violencia vividos, sintiéndose incomprendida y desilusionada como mujer, sentimientos de culpa por permitir las agresiones hacia su hijo; desesperanza del que el C. **JOSE LUIS** cambie de actitud, presenta recuerdos desagradables relacionados con las agresiones sexuales y físicas; se le percibe con una baja autoestima y una alta tolerancia al maltrato, percibe su ambiente familiar como tenso. Asimismo, refiere alteraciones somáticas como: disminución del apetito, dolor de cabeza, sudoración en manos, tensión muscular.

Cabe señalar que las mujeres que viven en esta situación de Violencia Familiar generalmente soportan maltrato físico y psicológico sin percibir el deterioro del que se han apropiado, al recibirlo de forma permanente. (Corsi, Jorge 1999. Violencia Familiar. Editorial Paidós).

Debido a esto se sugiere que la C. CRISTINA reciba apoyo psicoterapéutico en este Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, integrándola al grupo 29 M / 02.



ATENTAMENTE

Una firma manuscrita que parece ser "PERITO" o similar, escrita en tinta oscura sobre un fondo blanco.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
CENTRO DE ATENCIÓN A LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PERITO PSIC. MA. DEL ROSARIO OCAMPO ROMAN



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: PRIMER TURNO
A VERIFICACION PREVIA No.: IZP-5T1/969/02-05.
DELITO: LESIONES EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO;
VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO;

DIRECTA

RAZON.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 00:41 CERO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS del día 13 TRECE del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, el personal que actúa, con fundamento en los artículos 232 y 282 del Código de Procedimientos Penales.

HACE CONSTAR

QUE: QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA QUERELLANTE RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA QUIEN SOLICITO QUE SE LE FUERA TOMADA SU COMPARECENCIA. LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL.

C O N S T E

DECLARACION DEL: QUERELLANTE.- siendo las 00:41 CERO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS horas, del día 13 TRECE del mes de MAYO, del año 2002 DOS MIL DOS, estando presente en estas oficinas quien en su estado normal dijo llamarse CRISTINA ARCE CRUZ, quien protestado en términos del artículo 280 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a efecto de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, bajo la siguiente formula ¿Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado en sentido afirmativo y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas en términos del artículo 247 que a la letra dice: fracción I quien, al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y multa de 100 a 300 días. Si la falsedad en la declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad la pena será de uno a tres años de prisión y de 50 a 150 días multa. A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante además de la multa que se refiere al primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión, si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave, y con cinco a diez años de prisión si el delito es grave. Fracción II al que examinado como perito por la autoridad judicial o administrativa faltare a la verdad dolosamente en su dictamen, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de 100 a 300 días así como inhabilitación para desempeñar profesión u oficio, empleo, cargo o comisión públicos hasta por seis años; manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo FEMENINO, tener 38 AÑOS(38) años de edad, estado civil CONCUBINATO(), religión CATOLICA, instrucción SECUNDARIA, ocupación COMERCIANTE, originario de MEXICO, D.F. nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CAMINO A SANTA CRUZ NUMERO 8, colonia LOMAS DE SAN LORENZO, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado DISTRITO FEDERAL, c.p. 09780A, teléfono 58451246, CURP , y que en este acto se identifica con credencial INDETERMINADO con folio numero , y en relación a los hechos que se investigan.

D E C L A R O

Que el de la voz comparece de manera voluntaria manifestando que:

QUE EN ESTE ACTO SE LE PRESENTA ¿PROTESTA USTED BAJO SU PALABRA DE HONOR Y EN NOMBRE DE LA LEY CONCRETARSE CON VERDAD EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS EN LAS QUE VA INTERVENIR? A LO QUE RESPONDE "SI PROTESTO". Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTA.- QUE EN ESTA CTO QUEDA ENTERADA DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 192 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LA TENDENCIA DE SER SU DESEO DECLARAR EN CONTRA DE SU CONCURSINO DE NOMBRE JOSE LUIS URIBE LOPEZ A LO QUE RESPONDE QUE SI ES SU DESEO DECLARAR EN CONTRA DE ESTE E INDICA QUE EN EL AÑO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LA DICENTE SE UNIO EN CONCUBINATO CON EL C. JOSE LUIS URIBE LOPEZ CON EL CUAL A LA FECHA PROCREO UN HIJO DE NOMBRE JOSE LUIS URIBE ARCE EL CUAL TIENE A LA FECHA CUATRO AÑOS TRES MESES, PERSONA CON LA CUAL HABITO ALREDEDOR DE CINCO AÑOS CONTINUOS Y POSTERIORMENTE OPTO POR SEPARARSE DE ESTE SUJETO YA QUE ES MUY AGRESIVO Y CONSTANTEMENTE LA AGREDIA FISICA Y VERBALMENTE. SUJETO EL CUAL A PARTIR DE QUE SE SEPARO DE ESTE, DE MANERA CONSTANTE SE PRESENTA EN EL DOMICILIO DE LA DICENTE A EFECTO DE AGREDIRLA FISICAMENTE Y AL MISMO TIEMPO LA AMENAZA INDICANDOLE "QUE EN CASO DE QUE LO DENUNCIA LE VA A PONER EN LA MADRE A LA DICENTE Y A SU FAMILIA, ASI MISMO LA DICENTE



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5

TURNO: PRIMER TURNO

AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T1/969/02-05.

DELITO: LESIONES EN GRADO CONSUMADO. CALIFICADO:

VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO. CALIFICADO:

DIRECTA

INDICA QUE ESTE SUJETO LAS VECES QUE A LLEGADO A SU DOMICILIO SIENDO ESTA LA ULTIMA VES EL DIA MIERCOLES 08 DEL PRESENTE MES Y AÑO, LA OBLIGA A TENER A LA FUERZA RELACIONES SEXUALES CON LA DICENTE A LO CUAL SE REHUSA LA EXTERNMANTE MAS SIN EMBARGO ESTE SUJETO LA GOLPEA CON LOS PUÑOS CERRADOS PARA OBLIGARLA A TENER COPULA CON ESTE SUJETO EL CUAL A LA FUERZA LA PENETRA POR VIA ANAL Y ASI MISMO LA OBLIGA A TENER SEXO ORAL PERO DEBIDO ANTE EL TEMOR DE QUE DICHO SUJETO CUMPLA SUS AMENAZAS DE MUERTE LA DICENTE A OPTADO POR NO DENUNCIARLO. Y ES EL CASO QUE EL DIA DE AYER 12 DEL PRESENTE MES Y AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:50 HORAS AL ENCONTRARSE LA DICENTE EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO CITADO CON ANTELACION EN SUS GENERALES EN COMPANIA DE SU MENOR HIJO DE NOMBRE JOSE LUIS URIBE ARCE DE CUATRO AÑOS TRES MESES, LA DICENTE ESCUCHO RUIDOS EN SU PATIO POR LO QUE AL ASOMARSE POR LA VENTANA PUDO OBSERVAR QUE SU CONCUBINO DE NOMBRE JOSE LUIS URIBE LOPEZ DE 29 AÑOS DE EDAD ESTABA INTRODUCIENDOSE A SU DOMICILIO DE LA DICENTE SIN CONSENTIMIENTO DE LA MISMA, ABRIENDO UNA DE LAS HOJAS DE SU SAGUAN EN SEGUIDA SE DIRIGIO A SU VIVIENDA INTRODUCIENDOSE A LA MISMA LLEGANDO HASTA SU HABITACION (RECAMARA), Y FUE ASI COMO SIN EXJSTR MOTIVO ALGUNO COMENZO A GOLPEAR A LA DICENTE EN MULTIPLES OCACIONES DANDOLE DE PATADAS EN VARIAS PARTES DEL CUERPO E INCLUSIVE CAUSANDOLE ASI LA LESION QUE PRESENTA EN REGION PARIETAL DERECHO AL MISMO TIEMPO QUE LE GRITABA " VAS A VALER VERGA, YA ESTOY HASTA LA MADRE, LOS VOY COLGAR A TI Y A TU HIJO DE UNA DE LAS VIGAS", ASI MISMO TOMO UN CUCHILLO ESTE SUJETO DE LA COCINA Y CON ESTE TRATO DE AGREDIRLA FISICAMENTE PERO LA DICENTE FUE EL MOMENTO EN QUE SALIO CORRIENDO A LA CALLE TOMANDO A SU HIJO OBSERVANDO QUE SU CONCUBINO JOSE LUIS CORRIO DETRAS DE ELLA SIN OBSERVAR QUE HAYA HECHO CON EL CUCHILLO Y FUE ASI COMO LA DICENTE AL SALIR A LA CALLE OBSERVO QUE HIBA PASANDO POR EL LUGAR UNA UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN A LOS ELEMENTOS DE LA MISMA LES SOLICITO SU APOYO Y FUE ASI COMO LOGRARON DETENER A ESTE SUJETO EL CUAL SE ENCONTRABA A LAS AFUERAS DEL DOMICILIO DE LA EXTERNANTE, SUJETO AL CUAL AL MOMENTO DE SU ASEGURAMIENTO YA NO PORTABA EL CUCHILLO CON EL CUAL TRATO DE AGREDIR A LA DICENTE. PARA EN SEGUIDA SER PERMITIDO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL. MOTIVO POR EL CUAL LA DE LA VEZ EN ESTE ACTO SE QUERRELLA Y/O DENUNCIA SEGUN SEA EL CASO POR LOS DELITOS DE LESIONES, VIOLENCIA FAMILIAR, ALLANAMIENTO DE MORADA Y VIOLACION COMETIDO EN AGRAVIO DE LA DICENTE Y EN CONTRA DE SU CONCUBINO DE NOMBRE JOSE LUIS URIBE LOPEZ, SUJETO AL CUAL AL TENER A LA VISTA NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA LO RECONOCE PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO EL MISMO SUJETO QUE EN LA FORMA YA NARRADA LE INFIRIO LAS LESIONES QUE EN ESTE MOMENTO SE LE FUERON CLASIFICADAS POR EL MEDICO LEGISTA, SE INTRODUJO FURTIVAMENTE A SU DOMICILIO EN LA FORMA YA NARRADA. ASI MISMO COMO EL SUJETO QUE LA OBLIGA A TENER RELACIONES SEXUALES A LA DICENTE SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA MISMA, QUEDANDO ENTARADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD QUE SIGA CONOCIENDO DE LOS HECHOS A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DEL PRESNETE MES Y AÑO, A EFECTO DE PRESENTAR A SUS POSIBLES TESTIGOS DE LOS HECHOS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO FIRMA Y RATIFICA AL MARGEN AL MISMO TIEMPO QUE PLASMA LA HUELLA DE SU PULGARA DERECHO PARA LOS EFECTOS DE SU QUERRELLA.

Motivos por los cuales en este acto presenta su formal QUERRELLA por hechos probablemente constitutivos de algún delito, cometido en agravio de CRISTINA ARCE CRUZ y en contra de JOSE LUIS URIBE LOPEZ, siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura que hace de su dicho lo

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: PRIMER TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T1/969/02-05.
DELITO: LESIONES EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO:
VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO:

DIRECTA

ACOMPAÑARLOS A ESTAS OFICINAS ASI COMO SU CRISTINA ARCE CRUZ, A LO QUE AMBOS ACEPTAN Y ES LA FORMA COMO ES PRESENTANDO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIA, DEJANDO DEJAR ASENTADO, QUE CRISTINA ARCE CRUZ TIENE PROBLEMAS CON SU FORMA DE BEBER, YA QUE DIARIO INGIERE BEBIDAS EMBRIAGANTES, YA QUE DESDE QUE LA CONOCE BEBE MUCHO, ASI MISMO POR CUANTO HACE AL DOMICILIO EN EL QUE HABITAN Y QUE SEÑALA EN SUS GENERALES, ESTE LO RENTAN, TENDIENDO UN TIEMPO APROXIMADO DE VIVIER EN EL NUEVE AÑOS HASTA LA PRESENTE FECHA, INCLUSO EL EMITENTE CUBRE EL PAGO DE LA RENTA, ASI MISMO DESEA DEJAR ASENTADO QUE HAN SIDO COMO EN DOS OCASIONES MAS LAS QUE CON ANTERIORIDAD HA GOLPEADO FISICAMENTE A CRISTINA ARCE CURZ, YA QUE SIEMPRE HA SIDO POR SU FORMA DE BEBER, SSIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL.-----
Y que es todo lo que desea manifestar y a preguntas que le formula esta Representación Social al respecto manifiesta que NO fuma tabaco comercial, que SI ingiere bebidas alcohólicas, que NO consume drogas o algún enervante, que NO tiene apodo, que NO tiene tatuajes, que percibe mensualmente la cantidad de 0, y que dependen económicamente de el, así mismo en este acto manifiesta que la presente declaración la rindió sin ninguna presión física ni moral y en presencia siempre de su defensor, siendo todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de la hoja para constancia legal.-----

----- D A M O S F E -----

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: PRIMER TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5TI/969/02-05.
DELITO: LESIONES EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO:
VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO:

DIRECTA

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE.- Siendo las 14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS del día 13 TRECE del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, estuvo presente en esta oficina quien en su estado normal dijo llamarse JOSE LUIS URIBE LOPEZ, exhortado en términos de Ley, para que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a intervenir, por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 29 AÑO(S) años de edad, estado civil UNION LIBRE, religión CATOLICA, instrucción PRIMARIA, ocupación DESEMPLEADO, originario de MEXICO, D.F. nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CAMINO A SANTA CRUZ NUMERO 8, colonia LOMAS DE SAN LORENZO, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado DISTRITO FEDERAL, c.p. 09780A. teléfono 58451246, CURP , y en relación a los hechos que se investigan.

----- D E C L A R O -----

Que en este acto se identifica CREDENCIAL DE ELECTOR, que en este acto se le hace saber la imputación que obra en su contra por el delito LESIONES EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO; VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO, CALIFICADO; previsto y sancionado por el artículo del Código Penal vigente en el Distrito Federal, mismo que denuncia CRISTINA ARCE CRUZ, y que una vez que le fue debidamente leída la denuncia presentada por los denunciantes, en este acto manifiesta que:

QUE EN RELACION A LA IMPUTACION QUE EXISTE EN SU CONTRA AL RESPECTO LO NIEGA EN PARTE Y LA VERDAD DE LOS HECHOS ES LA SIGUIENTE: QUE FUE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1993 CUANDO EL EMITENTE COMENZO A VIVIR EN CONCUBINATO CON LA SENORA CRISTINA ARCE CRUZ, Y DE DICHA UNION PROCRERARON AL MENOR DE EDAD DE NOMBRE JOS LUIS URIBE ARCE, Y QUE ESTABLECIERON SU DOMICILIO EN LA CALLE CAMINO A SANTA CRUZ NUMERO 8, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, Y QUE DESDE ESTA FECHA SIEMPRE HAN ESTADO VIVIENDO COMO PAREJA, INCLUSO LAS PERTENENCIAS PERSONALES DEL EMITENTE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO ANTES CITADO, Y EN CUANTO A LA VIOLACION ESTA LA NIEGA, YA QUE SI HAN TENIDO RELACIONES SEXUALES PERO ESTAS HAN SIDO BAJO EL CONSENTIMIENTO DE SU PAREJA INCLUSO LA ULTIMA VEZ QUE SOSTENTERON RELACIONES SEXUALES FUE EL DIA MARTES 7 DE MAYO DEL AÑO 2002, RAZON POR LA CUAL NUNCA LA HA OBLIGADO A SOSTENER EN SU CONTRA RELACIONES SEXUALES, Y EN RELACION A LOS HECHOS DEL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO 2002 Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 20:15 HORAS EL EMITENTE LLEGO A SU DOMICILIO CITADO EN SUS GENERALES, Y AL ESTAR EN EL INTERIOR DEL MISMO SE PERCATO QUE EN EL RESPALDO DEL SILLON QUE SE ENCUENTRA EN LA SALA SE ENCONTRABAN ENTRE CUATRO Y SEIS LATAS DE CERVEZA DE LA MARCA MODELO, A LO QUE EL DE LA VOZ SE DIRIGI CON CRITZINA A EFECTO DE PREGUNTARLE QUE CON QUIEN HABIA ESTADO, QUE SI LA HABIAN IDO A VISITAR, A LO QUE LE CONTESTO QUE NO, QUE ESTABA SOLA, DIRIGIENDOSE POSTERIORMENTE CON SU MENOR HIJO DE NOMBRE JOSE LUIS URIBE EL CUAL ESTABA LLORANDO, PREGUNTANOLE EL DECLARANTE QUE POR QUE LLORABA, Y ESTE LE CONTESTO QUE SU MAMA LO HABIA GOLPEADO YA QUE LE HABIA DICHO A ESTA QUE DEJARA DE TOMAR, PREGUNTANOLE EL DEPONENTE QUE CON QUIEN HABIA ESTADO SU MAMA, RESPONDIENDO QUE HABIA ESTADO TOMANDO CON VICTOR Y GERARDO, SUJETOS ALOS QUE NO CONOCE EL EMITENTE, DIRIGIENDOSE DESPUES EL EMITENTE AL BANC Y ESTAN EN EL INTERIOR DEL MISMO ESCUCHA QUE TOCAN LA PUERTA DEL SACUAN, ES DICIR LA QUE DA ACCESO A LA VIA PUBLICA, POR LO QUE SE PERCATO QUE SU PAREJA CRISTINA SALE A ABRIR LA PUERTA, SIGUIENDOLA EL DECLARANTE, Y AL ABRIR LA MISMA SE DA CUENTA QUE FRAN DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO, OBSERVANDO QUE UNO DE ELLOS LLEVABA UN POLLO ROSTIZADO Y EL OTRO LLEVABA UNA BOTELLA DE ALCOHOL, PREGUNTANDO EN ESE INSTANTE EL DE LA VOZ QUE SI ESOS DOS SUJETOS ERA CON LOS QUE HABIA ESTAN INGIRIENDO LAS CERVEZAS CONTESTANDO SU MENOR HIJO QUE SI, SITUACION QUE MOLESTO AL EMITENTE POR LO QUE ESCUCHA COMO UNO DE LOS SUJETOS SE DIRIGIA AL OTRO DICIENDOLE "ABRETE GUEY ES SU ESPOSO", COMENZANDO A CORRER AMBOS SUJETOS, RAZON POR LA CUAL EL DECLARANTE TRATA DE ALCANZARLOS PERO EN ESE MOMENTO INTERVIENE SU CONCUBINA LA CUAL TRATA DE SUJETAR AL DEPONENTE AGARRANDOLO DEL ANTEBRAZO IZQUIERDO, SITUACION QUE ALTERA MAS AL DE LA VOZ AVENANTANDO A CRISTINA ARCE HACIA SU IZQUIERDA Y POR EL IMPULSO ESTA SE GOLPEA LA CABEZA CON UN POSTE DE CONCRETO DE ALUMBRADO PUBLICO QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR, PARA POSTERIORMENTE INTRODUCIRLA A SU DOMICILIO, Y YA ESTANDO EN EL INTERIOR DEL MISMO EL DECLARANTE COMIENZA A GOLPEAR A CRISTINA, AVENTANOLA AL SUELO Y CON AMBOS PIES LA COMENZO A PATEAR, GOLPEANDOLA EN SUS PIERNAS, Y MINUTOS DESPUES YA QUE HABIA DEJADO DE GOLPEAR A SU CONCUBINA SE PRESENTA A SU DOMICILIO UNA PATRULLA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Y LOS OFICIALES LE INDICAN AL DECLARANTE QUE TENIA QUE



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: PRIMER TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-ST1/969/02-05.
DELITO: LESIONES EN GRADO CONSUMADO. CALIFICADO:
VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO. CALIFICADO:

DIRECTA

RAZON.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:50 CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS del día 13 TRECE del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, el personal que actúa, con fundamento en los artículos 232 y 282 del Código de Procedimientos Penales.

-----HACE CONSTAR-----

Que: SE PASA AL SERVICIO MEDICO AL C. JOSE LUIS URIBE LOPEZ, PERO POR NO CONTAR POR EL MOMENTO CON DICHO SERVICIO, SE PROCEDE A DAR FE MINISTERIAL DE ESTADO FISICO, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL

-----C O N S T E-----

FE MINISTERIAL DE ESTADO FISICO.- SIENDO LAS 15:00 HORAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS EL PERSONAL QUE ACTUA DA FE MINISTERIAL DE ESTADO FISICO DE JOSE LUIS URIBE LOPEZ, EL QUE SE APRECIO CONCIENTE, ORIENTADO, SIN HUELLAS DE LESIONES AL EXTERIOR, DATOS QUE SE CORROBORAN CON EL CERTIFICADO DE ESTADO FISICO EXPEDIDO POR EL MEDICO LEGISTA ADSCRITO A ESTAS OFICINAS

-----D A M O S F E-----

RAZON.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:40 QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS del día 13 TRECE del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, el personal que actúa, con fundamento en los artículos 232 y 282 del Código de Procedimientos Penales.

-----HACE CONSTAR-----

Que: SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL QUE PRESENTE EN ESTAS OFICINAS QUIEN DIJO LLAMARSE CRISTINA ARCE CRUZ, SOLICITANDO SE LE TOME SU COMPARENCIA

-----C O N S T E-----

AMPLIACION DEL: QUERELLANTE.- siendo las 15:50 QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS horas, del día 13 TRECE del mes de MAYO, del año 2002 DOS MIL DOS, estando presente en estas oficinas quien en su estado normal dijo llamarse CRISTINA ARCE CRUZ, quien protestado en términos del artículo 280 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a efecto de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, bajo la siguiente formula: Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado en sentido afirmativo y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas en términos del artículo 247 que a la letra dice: fracción I quien, al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y multa de 100 a 300 días. Si la falsedad en la declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad la pena será de uno a tres años de prisión y de 50 a 150 días multa. A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante además de la multa que se refiere al primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave. y con cinco a diez años de prisión si el delito es grave. Fracción II al que examinado como perito por la autoridad judicial o administrativa faltare a la verdad dolosamente en su dictamen, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de 100 a 300 días así como inhabilitación para desempeñar profesión u oficio, empleo, cargo o comisión públicos hasta por seis años; manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo FEMENINO, tener 38 AÑO(S) años de edad, estado civil UNION LIBRE, religión CATOLICA, instrucción SECUNDARIA, ocupación COMERCIANTE, originario de MEXICO, D.F. nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CAMINO A SANTA CRUZ NUMERO 8, colonia LOMAS DE SAN LORENZO, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado DISTRITO FEDERAL, c.p. 09780A, teléfono 58451246, CURP, y que en este acto se identifica con credencial CREDENCIAL DE ELECTOR con folio número 85078794, y en relación a los hechos que se investigan.

-----D E C L A R O-----

--Que el de la voz comparece de manera voluntaria manifestando que:-----

QUE EN ESTE MOMENTO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SU DECLARACION VERTIDA CON ANTERIORIDAD ANTE EL PERSONAL DE LA UNIDAD UNO CON

Cristina Arce Cruz



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: PRIMER TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-5T1/969/02-05.
DELITO: LESIONES EN GRADO CONSUMADO. CALIFICADO:
VIOLENCIA FAMILIAR EN GRADO CONSUMADO. CALIFICADO:

DIRECTA

DETENIDO POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL MARGEN COMO LA MISMA QUE UTILIZA PARA REALIZAR TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, ASIMISMO DESEA DEJAR ASENTADO QUE SU EXCONCUBINO JOSE LUIS URIBE LOPEZ, EN REITERADAS OCACIONES SE INTRODUCE SIN EL CONSETIMIENTO DE LA EMITENTE A SU DOMICILIO, SIN RECORDAR LAS FECHAS EXACTAS QUEDANDOSE A DORMIR EN EL MISMO, SIN CONSENTIMIENTO DE LA EXTERNANTE, PERMANECIENDO DE TRES A CUATRO DIAS A LA SEMANA, E INCLUSO SE LLEGA A QUEDAR SEMANAS COMPLETAS, PERO TODO ESTO ES LA LA FUERZA, ES DECIR GOLPEA FISICAMENTE A LA EMITENTE PARA QUE ESTA PERMITA SU ESTANCIA EN DICHO DOMICILIO, DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO, Y CADA VEZ QUE JOSE LUIS ACUDE AL DOMICILIO DE LA EMITENTE LE IMPONE LA CUPULA, EN CONTRA DE SU VOLUNTAD YA QUE CONSTATEMENTE LA EMENAZA CON CAUSARLE UN MAL EN SU PERSONA Y QUE INCLUSO LA GOLPEA SI ESTA SE OPONE A MANTENER RELACIONES SEXUALES CON EL Y ESTA LA REALIZA VIA VAGINAL Y ORAL, SIENDO TODO ESTO SIN EL CONSETIMIENTO DE LA EMITENTE, Y QUE ANTES DE SOSTENER UNA RELACION GOLPEA A LA DE LA VOZ EN VARIAS PARTES DEL CUERPO, E INMEDIATAMENTE COMIENZA A ROMPER SU ROPA, ES DECIR SU BLUSA, BRASIER, SU FALDA Y PANTALONES, PARA POSTERIORMENTE BAJARLE LAS PANTALETAS E INTRODUCIRLE SU MIEMBRO VIRIL, Y QUE LAS FORMAS COMO REALIZAN EL ACTO SEXUAL ES LA ESTANDO ACOSTADA LA EMITENTE SIN ROPA ALGUNA, ES DECIR DESNUDA COMPLETAMENTE, Y JOSE LUIS LE ABRE LAS PIERNAS CON AMBAS MANOS Y LE INTRUCE SU PENE VIA VAGINAL, TARDANDO UN TIEMPO APROXIMADO DE 10 DIEZ A 15 QUINCE MINUTOS, ACTO SEGUIDO JOSE LUIS URIBE LE ORDENA A LA DECLARANTE QUE SE LEVANTE PARA QUE ESTE SE ACUESTE Y LA DE LA VOZ SE SUBA ARRIBA DE EL, ES DECIR LA DECLARANTE SE TIENE QUE SENTAR EN EL MIEMBRO DE JOSE LUIS PARA QUE ESTE LA PENETRE EN SU VAGINA, MANIFESTANDOLE QUE SI NO ACCEDE A SU PETICION LA GOLPEARA HASTA QUE SE CANSE ASI MSIMO ESTANDO EN ESTA POSICION JOSE LUIS LE INDICA A LA DECLARANTE QUE LE MAME LA VERGA, COCA QUE LA DEPONENTE TIENE QUE REALIZA POR TERROR A QUE NO LA VUELVA A GOLPEAR, ACLARANDO QUE NO PUEDE PRECISAR LAS FECHAS EXACTAS, DE ESTAS CONDUCTAS YA QUE HAN SIDO MUCHAS VECES QUE LA HA VIOLADO, Y SIEMPRE JOSE LUIS SE VIENE DENTRO DE ELLA, ES DECIR DEPOSITA SU SEMEN DENTRO DE SU VAGINA Y QUE EN CUANTO A LOS HECHOS DEL DIA 8 DE MAYO DEL AÑO 2002 Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:00 HORAS LA DECLARANTE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO, SIENDO EXACTAMENTE EN EL INTERIOR DE SU RECAMARA Y QUE SOLAMENTE TENIA PUESTA UNA PLAYERA CON LA QUE SE DUERME Y SIN PANTALETAS, YA QUE ASI ACOSTUMBRA A DORMIR, CUANDO SE PRESENTA JOSE LUIS URIBE EL CUAL LE INDICO A LA EMITENTE "QUE TENIA GANAS DE SOSTENER RELACIONES SEXUALES CON LA DE LA VOZ LA CUAL LE CONTESTO QUE NO YA QUE ESTABA CANSADA, PERO JOSE LUIS LE MANIFESTO QUE A EL NO LE IMPORTABA, QUE EL TENIA GANAS DE HACER EL AMOR, Y QUE SE DEJARA POR QUE DE LO CONTRARIO LE ROMPERIA LA MADRE COMENZANDO JOSE LUIS A BESAR A LA DECLARANTE EN SU BOCA, ASI COMO HACERLE TOCAMIENTOS EN LOS SENOS, EN SUS NALGAS, PARA POSTERIORMENTE QUITARLE SU BLUSA, Y COMENZARLE CHUPAR SUS SENOS, AL MISMO TIEMPO QUE JOSE LUIS SE QUITA SU ROPAY SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA DECLARANTE LE ABRE LAS PIERNAS, E INTRODUCIRLE SU MIEMBRO EN EL INTERIOR DE SU VAGINA APROXIMADAMENTE ENTRE 10 Y 15 MINUTOS HASTA QUE SE VIENE, SIENDO LA FORMA COMO FUE VIOLADA LA ULTIMA VEZ, ASI MISMO EN ESTE MOMENTO EXHIBE SU CERTIFICADO DE ESTALO FISICO A EFECTO DE QUE SEA AGREGANDO A LAS PRESENTES ACTUACIONES, COMPROMETIENDOSE ACUDIR A LA DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO PARA QUE LE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, POR CUANTO HACE AL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, Y QUE EL MOTIVO POR EL CUAL NO DIO INICIO ALGUNA AVERIGUACION PREVIA CON ANTELACION ERA POR QUE TENIA MIEDO DE QUE JOSE LUIS URIBE LOPEZ LA GOLPEARA, DESEANDO QUEDA ASENTADO QUE TEME DE LAS REPLESALIAS QUE ESTA PERSONA LLEGUE HACER EN CONTRA DE LA EXTERNANTE Y SUS FAMILIARES TODA VEZ QUE ES UNA PERSONA MUY AGRESIVA Y QUE EN REITERADAS OCACIONES LA DE LA VOZ LE HA MANIFESTADO A JOSE LUIS QUE ELLA YA NO QUIERE NADA CON EL PERO QUE DICHA PERSONA HACE CASO OMISO A SU PETICION, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR Y PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL.

Motivos por los cuales en este acto presenta su formal QUERRELA por hechos probablemente constitutivos de algún delito, cometido en agravio de CRISTINA ARCE CRUZ y en contra de JOSE LUIS URIBE LOPEZ, siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura que hace de su dicho lo

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: SEGUNDO TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-572/1015/02-05.
DELITO: ROBO (CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR) EN GRADO
CONSUMADO, AGRAVADO;

DIRECTA

FE DE PERSONAS UNIFORMADAS.- ENSEGUIDA Y SIENDO LAS 04:15 CUATRO HORAS CON QUINCE MINUTOS EL PERSONAL QUE ACTUA DE FE HABER TENIDO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA A QUIENES DIJERON LLAMARSE RAFAEL VELASCO PEREZ Y GABRIEL GALAN PEREZ SER POLICIAS PREVENTIVOS A QUIENES SE APRECIO PORTANDO CAMISOLA Y PANTALON COLOR AZUL MARINO, CON GORRA DE LONA Y CHALECO ANTIBALAS DEL MISMO COLOR, ASI COMO FORNITURA DE TELA NEGRA LA CINTURA CADA UNO, EN LA QUE PORTAN ARMA DE FUEGO TIPO ESCUADRA DE LA MARCA PIETRO BERETTA, DE 9 MM., ASI COMO ZAPATOS DE COLOR NEGRO, DE LO QUE SE DA FE Y SE LE PERMITE RETIRARSE DE ESTAS OFICINAS POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO

----- D A M O S F E -----
FE DE DOCUMENTOS.- Siendo las 04:20 CUATRO HORAS CON VEINTE MINUTOS horas, del día 20 VEINTE, del mes de MAYO, del año 2002 DOS MIL DOS, el personal que actúa DA FE de tener a la vista en el interior de esta oficina los siguientes documentos:-----

UNA NOTA DE REMISION SUSCRITA Y FIRMADA POR LOS POLICIAS PREVENTIVOS RAFAEL VELASCO PEREZ Y GABRIEL GALAN PEREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PENEN A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A QUIEN DIJO LLAMARSE JAVIER AVALOS VILLEGAS, MISMA DE LA QUE SE DA FE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL.

Mismos que se agregan a las presentes actuaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 95 y 265 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Distrito Federal.

----- D A M O S F E -----
FE DE LESIONES Y CERTIFICADO MEDICO DEL PROBABLE RESPONSABLE ANTES DE DECLARAR.- Que siendo las 04:25 CUATRO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS horas del día 20 VEINTE del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, el personal que actúa DA FE de tener a la vista en el interior de esta oficina al C. JAVIER AVALOS VILLEGAS.

A QUIEN SE APRECIA SI CONGRUENTE, SI AMBULATORIO, SI COHERENTE Y CONGRUENTE EN SU DISCURSO, SI ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS. CON ALIENTO NORMAL, SIN HUELLAS DE LESION CORPORAL EXTERNAS RECIENTE, LO QUE SE CORROBORA CON EL CERTIFICADO QUE SE TIENE A LA VISTA. -----
Certificado suscrito y firmado por el C. DR. SERGIO A. CHAVEZ, del cual se da fe y se agrega a las presentes actuaciones.

----- D A M O S F E -----
DECLARACION DEL DENUNCIANTE.- siendo las 04:30 CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS horas, del día 20 VEINTE del mes de MAYO, del año 2002 DOS MIL DOS, estando presente en estas oficinas quien en su estado normal dijo llamarse ARTURO ROCAS MONROY, quien protestado en términos del artículo 280 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, a efecto de que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, bajo la siguiente formula: ¿Protesta usted bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley declarar con verdad en las diligencias en que va a intervenir? y habiendo contestado en sentido afirmativo y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas en términos del artículo 247 que a la letra dice: fracción I quien, al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de la autoridad, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y multa de 100 a 300 días. Si la falsedad en la declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad la pena será de uno a tres años de prisión y de 50 a 150 días multa. A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien indebidamente en un procedimiento penal, ante el Ministerio Público o ante la autoridad judicial, simule pruebas o declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante además de la multa que se refiere al primer párrafo, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave, y con cinco a diez años de prisión si el delito es grave. Fracción II al que examinado como perito por la autoridad judicial o administrativa faltare a la verdad dolosamente en su dictamen, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y multa de 100 a 300 días así como inhabilitación para desempeñar profesión u oficio, empleo, cargo o comisión públicos hasta por seis años; manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 39 AÑO(S) años de edad, estado civil CASADO(A), religión



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: SEGUNDO TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-ST2/1015/02-05.
DELITO: ROBO (CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR) EN GRADO
CONSUMADO, AGRAVADO:

DIRECIA

CATOLICA, instrucción BACHILLERATO, ocupación EMPLEADO, originario de MEXICO, D.F, nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en TERCERA CALLE DE CASIMIRO DEL VALLE, NO. 11, SMZ.-5, MZ.-21, colonia VICENTE GUERRERO, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado DISTRITO FEDERAL, c.p. 09200, teléfono 56918234, CURP, y que en este acto se identifica con credencial CREDENCIAL DE ELECTOR con folio número 010538960, y en relación a los hechos que se investigan.

D E C L A R O

--Que el de la voz comparece de manera voluntaria manifestando que:-----

QUE EL DIA DE HOY LUNES 20 VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, SIENDO LAS 01:45 UNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO EN COMPANIA DE SU ESPOSA MARIA DE JESUS OROPEZA CERVANTES Y SU HIJO SERGIO ROJAS OROPEZA DE 15 AÑOS DE EDAD, ESTO EN EL TERCER NIVEL, CUANDO EMPEZARON A ESCUCHAR RUIDOS EN EL TECHO DE DICHO NIVEL, Y DESPUES ESCUCHARON QUE ALGUIEN BAJABA POR LA ESCALERA QUE DESIENDE DEL TECHO HACIA UNA ESPECIE DE ZOTEHUELA, RAZON POR LA QUE DE INMEDIATO EL DE LA VOZ LLAMO POR TELEFONO A UNA PATRULLA, AL TIEMPO QUE SEGUIAN ESCUCHANDOSE RUIDOS EN DICHA ZOTEHUELA, Y EL DICENTE VIO POR LA VENTANA QUE DA A ESTA LA SOMBRA DE UNA PERSONA QUE SUBIA NUEVAMENTE AL TECHO CON UNA BICICLETA EN LA MANO, POR LO QUE EL DE LA VOZ SALIO A LA ZOTEHUELA Y LOGRO VER UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO QUE AHORA SABE RESPONDE AL NOMBRE DE JAVIER AVALOS VILLEGAS QUIEN BRINCABA HACIA LA CASA DE AL LADO AUN CON LA BICICLETA EN LAS MANOS, MANIFESTANDO QUE DICHA CASA ES DE DOS NIVELES Y EN EL AREA QUE DA LA CALLE DESIENDE UN SOLO NIVEL, ASI COMO LA CASA QUE LE SIGUE, POR LO QUE AL PARECER DICHO SUJETO BUSCABA BAJAR PARA SALIR A LA CALLE A LA CALLE, POR LO QUE EL DE LA VOZ BAJO Y SALIO A ESTA CUANDO DICHO SUJETO DESDE EL TECHO DEL PRIMER NIVEL DE LA SEGUNDA CASA VECINA SALTABA A LA CALLE AUN CON LA BICICLETA EN LA MANO Y SE ACERCA A UN ESTACIONAMIENTO PROXIMO, DONDE EL DICENTE SE PERCATO DE QUE AGARRA UNA BICICLETA QUE AHÍ SE ENCONTRABA Y LA ABORREA MULENDO CON LA OTRA BICICLETA EN LA OTRA MANO Y RONADOLA EN EL PISO, MOMENTO EN EL QUE LLEGO AL LUGAR UNA PATRULLA DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EL EMITENTE LE INDICO LO SUCEDIDO A LOS POLICIAS QUE LA TRIPULABAN, SENALANDO AL SUJETO QUE HUITA APROXIMADAMENTE A 50 CINCUENTA METROS DEL LUGAR COMO EL MISMO QUE ACABABA DE METERSE A SU DOMICILIO Y ROBAR UNA BICICLETA, POR LO QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PROCEDIERON DE INMEDIATO A PERSEGUIRLO, Y METROS ADELANTE SOBRE REVOLUCION SOCIAL LO ALCANZARON Y ASEGURARON, Y EL DE LA VOZ, QUE LOS HABIA IDO SUGUIENDO, SE ACERCO Y APRECIO QUE DICHO SUJETO LLEVABA EN LAS MANOS UNA BICICLETA DE COLOR GRIS, DE LA MARCA COSMOS, MISMA QUE ES PROPIEDAD DE SU MENOR HIJA CRISTINA ROJAS OROPEZA DE 12 AÑOS DE EDAD, LO QUE SABE Y LE CONSTA YA QUE EL DE LA VOZ SE LA REGALO A PRICIPIOS DE AÑO EL DIA DE REYES, MISMA QUE DICHO SUJETO SE HABIA ROBADO DE SU DOMICILIO, ESTA ADEMÁS DE LA BICICLETA DE COLOR MORADO EN LA QUE IBA DICHO SUJETO, PROCEDIENDO DICHS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA A TRASLADARLO A ESTAS OFICINAS, RAZON POR LA QUE EN ESTA ACTO FORMULA DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO COMETIDO EN AGRAVIO DE SE MENOR HIJA DE NOMBRE CRISTINA ROJAS OROPEZA, Y EN CONTRA DE QUIEN DIJO LLAMARSE JAVIER AVALOS VILLEGAS, DESEANDO AGREGAR QUE EL AMUEBLE EN DONDE TIENE CONSTITUIDO SU DOMICILIO ESTA DESTINADO PARA HABILACION Y VIVIENDA DEL EMITENTE Y SU FAMILIA, POR LO QUE EN EL CASO EN QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR A SU MENOR HIJA CRISTINA ROJAS OROPEZA COMO PROPIETARIA DE LA BICICLETA, Y A SUS TESTIGOS DE LOS HECHOS, ESTO APROXIMADAMENTE A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS, YA QUE HASTA ESA HORA SALE DE SU TRABAJO, ASIMISMO EN ESTE ACTO AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS A QUIEN DIJO LLAMARSE JAVIER AVALOS VILLEGAS A QUIEN RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO EL MISMO SUJETO QUE ROBO LA BICICLETA DE SU HIJA Y CON ELLA EN LAS MANOS, SALTO DEL TECHO DE SU DOMICILIO A LA CASA DE JUNTO Y DESPUES LO VIO SALTAR A LA CALLE, Y QUE MOMENTOS DESPUES ASEGURARON LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA AUN EN PODER DE LA BICICLETA DE SU MENOR HIJA YA DESCRITA, -----

Motivos por los cuales en este acto presenta su formal DENUNCIA por hechos probablemente constitutivos de algún delito, cometido en agravio de CRISTINA ROJAS OROPEZA y en contra de JAVIER AVALOS VILLEGAS, siendo todo lo que desea manifestar y previa lectura que hace de su dicho lo RATIFICA Y FIRMA AL MARZEN PARA CONSTANCIA LEGAL

***** FIN DE PAGINA *****



FISCALIA DESCONCENTRADA EN IZTAPALAPA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: IZP-5
TURNO: SEGUNDO TURNO
AVERIGUACION PREVIA No.: IZP-ST2/1015/02-05.
DELITO: ROBO (CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR) EN GRADO
CONSUMADO, AGRAVADO:

DIRECTA

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA DEL PRESENTADO ANTES DE DECLARAR. - EN FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, Y SIENDO LAS 09.40 HORAS, EL PERSONAL QUE ACTUA DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, AL QUE EN SU ESTADO DIJO LLAMARSE JAVIER DÁVALOS VILLEGAS, A QUIEN SE APRECIO CON ALIENTO NORMAL Y SIN HUELLA DE LESIONES EXTERNAS. +

----- D A M O S F E -----
DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE.- Siendo las 10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS del día 20 VEINTE del mes de MAYO del año 2002 DOS MIL DOS, estubo presente en esta oficina quien en su estado normal dijo llamarse JAVIER AVALOS VILLEGAS, exhortado en términos de Ley, para que se conduzca con verdad en las diligencias en que va a intervenir, por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de sexo MASCULINO, tener 18 AÑO(S) años de edad, estado civil DIVORCIADO, religión CATOLICA, instrucción PRIMARIA, ocupación RECOLECTOR DE BSURA, originario de MEXICO, D.F. nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CALLE AQUILES SERDAN SIN SABER NUMEROS COL EJIDOS STA MARIA, colonia SANTA MARIA AZTAHUACAN, del./mun. IZTAPALAPA, ciudad CIUDAD DE MEXICO, estado DISTRITO FEDERAL, c.p. 09500A, teléfono 57325041, CURP NO LO SABE, y en relación a los hechos que se investigan.

----- D E C L A R O -----
Que en este acto se identifica INDETERMINADO, que en este acto se le hace saber la imputación que obra en su contra por el delito ROBO (CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR) EN GRADO CONSUMADO, AGRAVADO; previsto y sancionado por el artículo 381 BIS del Código Penal vigente en el Distrito Federal, mismo que denuncia ARTURO ROJAS MONROY, y que una vez que le fue debidamente leída la denuncia presentada por los denunciante, en este acto manifiesta que:-----
QUE ENTERADO DE LA IMPUTACION QUE OBRA EN SU CONTRA POR LOS DELITOS DE ROBO LO ACEPTA, Y DICE QUE LOS HECHOS SUCEDEN DE LA SIGUIENTE MANERA, QUE EL DIA DE HOY LUNES 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE A LAS 02.00 HORS SE METIO A UN DOMICILIO, PARA LO CUAL SE SUBIO A LA MARQUESINA YA QUE EN DICHO LUGAR HABIA UNA BICICLETA, LA CUAL BAJO, Y SE LA LLEVO JUNTO CON LA OTRA BICICLETA QUE LLEVAER QUE ES PROPIEDAD DE SU TIO, Y YA SE HABIA ALEJADO UN POCO DE ESE DOMICILIO, CUANDO LO DETIENEN UNOS POLICIAS A LA ALTURA DE LOS FRENTE, POLICIAS QUE LO TRASLADAN A ESTA OFICINA. QUE EL DICENTE SE ROBO LA BICICLETA YA QUE PENSABA COMPRAR COCAINA, CON EL DINERO QUE OBTUVIERA DE SU VENTA, QUE LA BICICLETA DE COLOR MORADO QUE TIENE A LA VISTA ES PROPIEDAD DE SU TIO RAUL VILLEGAS Y POR LO QUE HACE A LA BICICLETA DE COLOR VERDE QUE TIENE A LA VISTA, ES LA QUE SE ROBO. MANIFESTANDO A PREGUNTAS DE ESTADISTICA: QUE ES LA PRIMERA OCAISION QUE SE ENCUENTRA SUJETO A INVESTIGACION, QUE SI FUMA CIGARRILLO MARCA COMERCIAL, QUE NO INGIERE BEBIDAS EMBRIAGANTES, QUE ES ADICTO A DROGA LLAMADA COCAINA DESDE HACE APROXIMADAMENTE CINCC AÑOS, QUE NO TIENE APODO, QUE NO TIENE UN TATUAJES, QUE NO FORMA PARTE DE ALGUNA BANDA DELICTIVA, QUE SU RELACION FAMILIAR ES REGULAR, QUE SU FAMILIA FORMAN CINCO PERSONAS MAS, PERO NO VIVE CON ESTOS YA QUE SE SALIO DE SU CASA POR VILIOSO, QUE EL DOMICILIO QUE HABITAN SUS FAMILIARES DESDE HACE APROXIMADAMENTE 6 AÑOS ES PROPIO (DE SU ABUELO); PERO EL DOMICILIO QUE EL DICENTE HABITA ES PRESTADO, QUE NO ES PROPIETARIO DE BIENES MUEBLES, RINDIENDO LA PRESENTE DECLARACION DE FORMA LIBRE Y ESPONTANEA Y SIN PRESSION ALGUNA Y SIN RECEBIR PLATRATO ALGUNO POR PARTE DEL PERSONAL DE ESTA OFICINA.-----

Y que es todo lo que desea manifestar y a preguntas que le formula esta Representación Social al respecto manifiesta que NO fuma tabaco comercial, que NO ingiere bebidas alcohólicas, que SI consume drogas o algún enervante, que NO tiene apodo, que NO tiene tatuajes, que percibe mensualmente la cantidad de 00, y que dependen económicamente de \$1 00, así mismo en este acto manifiesta que la presente declaración la rindió sin ninguna presión física ni moral y en presencia siempre de su defensor, siendo todo lo que tiene que declarar previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen de la hoja para constancia legal.-----

----- D A M O S F E -----

***** FIN DE PAGINA *****

Javier Avalos Villegas

APÉNDICE

ENTREVISTA

ENTREVISTADO: MIGUEL "N"

EDAD: 29 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES: CUENTA CON PADRE, MADRE Y CUATRO HERMANOS.

SU PADRE GOLPEABA A SU MADRE Y LA AGREDIA PSICOLÓGICAMENTE, ASI COMO TAMBIEN AL ENTREVISTADO Y A SUS HERMANOS.

NO PRECISA LA EDAD EN LA QUE SE INICIO EN LAS DROGAS (DE TODO TIPO), PERO FUE PARA EXPERIMENTAR Y POR FORMAR PARTE DE UN GRUPO.

SI LLEGO A DELINQUIR, SIN PRECISAR EL MOTIVO.

NO QUERIA SER UN DROGADICTO POR TODA LA VIDA, Y DEBIDO A QUE SUS AMIGOS IBAN A LA ESCUELA (ALGUNOS TAMBIEN SE DROGABAN), DESIDIO SEGUIR ESTUDIANDO HASTA CONCLUIR UNA CARRERA UNIVERSITARIA.

SU ADICCION TUVO CONSECUENCIAS FÍSICAS, YA QUE ESTUBO "ENFERMO" POR VARIOS MESES, LOGRANDO RECUPERARSE.

A LA FECHA SIENTE DESPRECIO POR SU PADRE, AL CUAL QUISIERA GOLPEAR U OCASIONARLE DAÑO.

EN VARIAS OCASIONES HA TENIDO EL DESEO DE PROBAR ALGUNA DROGA, PERO LA ACTIVIDAD LABORAL A LA QUE SE DEDICA SE LO IMPIDE, YA QUE DE SER DESCUBIERTO, PODRIA PERDER EL TRABAJO.

ENTREVISTA

ENTREVISTADO: MANUEL "N"

EDAD: 29 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES: EL PADRE FALLECIO (ERA ALCOHOLICO) DE CIRROSIS , CUANDO TENIA CINCO AÑOS DE EDAD.

CUENTA A LA FECHA CON SU MADRE Y DOS HERMANOS, (EL MAYOR FUE DROGADICTO Y EL MENOR INGRESO AL CONSEJO DE MENORES, AMBOS LOS CUALES YA SE REGENERARON).

DESPUÉS DE QUE FALLECIO SU PADRE, SU MADRE VIVIO EN UNION LIBRE CON OTRO SUJETO MASCULINO, EL CUAL TRATO DE APOYARLO, PERO EL ENTREVISTADO NO LO PERMITIA, YA QUE SE COMPORTABA DE FORMA AGRESIVA CON SU "PADRASTRO" ADEMÁS DE NO ACEPTARLO COMO TAL, MAS NO ASI SUS HERMANOS, YA QUE ESTOS A PESAR DE NO ACEPTAR DEL TODO AL "PADRASTRO" LO OBEDECÍAN.

POSTERIORMENTE ESTE PADRASTRO FALLECIO Y SU MADRE VIVIO EN UNION LIBRE POR SEGUNDA OCASIÓN CON OTRO SUJETO, ESTE EL CUAL AGREDIA FÍSICA Y VERBALMENTE A SU MADRE, YA QUE ERA UNA PERSONA MUY AGRESIVA,

MUCHAS DE LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES FUERON PRESENCIADAS POR EL ENTREVISTADO, EL CUAL SE PREGUNTABA, PORQUE SU MADRE PERMITIA QUE LA GOLPEARAN.

SU MADRE DESAHOGABA SUS FRUSTRACIONES, CON EL ENTREVISTADO AL CUAL GOLPEABA (CON LAS MANOS Y/O CON CUALQUIER OBJETO QUE TUVIERA A SU ALCANCE), LO QUE OCASIONO QUE EL ENTREVISTADO SINTIERA ODIIO Y DESEOS DE VENGANZA HACIA SU MADRE.

SU FORMA DE VESTIR ERA DESALIÑADA Y SUCIA, A PESAR DE ASISTIR A LA ESCUELA PRIMARIA, Y LA FALTA DE COMUNICACIÓN CON SU MADRE, OCASIONO QUE DESEARA TENER LO QUE SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA, EJEM: ROPA LIMPIA, OBJETOS VARIOS, ETC., PERO DEBIDO A SU DESALIÑO, ERA OBJETO DE BURLA PÓR PARTE DE SUS COMPAÑEROS DE ESCUELA.

EL ABANDONO DE SUS PADRES (NO CONTAR CON SU PADRE Y LA POCA O NULA ATENCIÓN QUE RECIBIA POR PARTE DE SU MADRE) Y LA FALTA DE AFECTO AL NO CONTAR CON AMIGOS PROVOCO QUE EL ENTREVISTADO, SE "REFUGIARA" EN EL ALCOHOL, DESDE POCO ANTES DE LA EDAD DE 16 AÑOS.

LA FORMA DE ESCAPE DE "SU" REALIDAD, INICIO CON EL ALCOHOL, PARA POSTERIORMENTE ENTRARLE A LAS DROGAS, INICIANDO CON LOS SOLVENTES (PEGAMENTO RESISTOL), POSTERIORMENTE LA MARIHUANA, DESPUÉS LAS PASTILLAS DE TODO TIPO, PARA CONTINUAR CON LA COCAINA.

AL ENTRARLE AL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN, FUE CRECIENDO CON UN COMPLEJO DE INFERIORIDAD.

A MEDIDA QUE IBA CRECIENDO, TENIA LA IDEA DE DESQUITARSE DE LAS PERSONAS QUE SE BURLARON DEL ENTREVISTADO.

EN MUCHAS OCASIONES (PERDIO LA CUENTA DE TANTAS VECES QUE LO HIZO) ROBO A PERSONAS (TRANSEÚNTES) DINERO Y/O OBJETOS CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER DINERO PARA COMPRAR ALCOHOL Y/O DROGA, YA QUE NO TENIA TRABAJO. NUNCA FUE DETENIDO

LLEGO A PENSAR EN EL SUICIDIO, Y EN UNA OCASIÓN QUE FUE A PASEAR CON SU MADRE A LA TORRE LATINOAMERICANA, ESTUVO A PUNTO DE AVENTARSE AL VACIO, PERO FUE DETENIDO POR SU MADRE, LA CUAL LE MANIFESTO "QUE INTENTAS HACER".

SU MADRE A PESAR DE QUE LO GOLPEABA, SE PREOCUPO POR SU PROBLEMA DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN.

INGRESO A DIVERSOS ANEXOS ASI COMO A GRUPOS DE ALCOHOLICOS ANONIMOS Y DROGADICTOS ANÓNIMOS.

MENCIONA QUE POR PLATICAS CON SU MADRE SE ENTERO, QUE SU ABUELA REGALO A SU MADRE CUANDO ERA MUY PEQUEÑA, PERO AÑOS DESPUÉS SE LA REGRESARON, Y SU ABUELA GOLPEABA SALVAJEMENTE A SU MADRE, PARA LO CUAL LA AMARRABA DE MANOS Y PIES.

CONSIDERA QUE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR POR PARTE DE SUS FAMILIARES, INICIO CON SU ABUELA Y DESEA QUE TERMINE CON EL, YA QUE NO QUIERE QUE LA CADENA CONTINUE.

SUS ADICCIONES, TUVIERON CONSECUENCIAS FÍSICAS, YA QUE PADECIA DE DOLORES DE CABEZA, DELIRIOS DE PERSECUCIÓN Y ALUCINACIONES,

A PESAR DE SUS ADICCIONES, QUERIA HACER COSAS BUENAS.

NUNCA DUDO EN QUE PODRIA DEJAR EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN, PERO ESPERABA "ALGO" QUE LE DIJERA, ¡ESTE ES EL MOMENTO DE HACERLO!, Y UNA VEZ QUE SINTIO QUE ESE "ALGO" LLEGO, ES CUANDO DEJO SUS ADICCIONES Y ENTRO A UN GRUPO DE AYUDA, DEL CUAL HASTA EL MOMENTO FORMA PARTE DEL MISMO, DESDE HACE APROXIMADAMENTE AÑO Y MEDIO.

ENTREVISTA

ENTREVISTADO: ARMANDO "N"

EDAD: 42 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES: CUENTA CON SU PADRE Y MADRE, ADEMÁS DE 10 HERMANOS

DESDE PEQUEÑO RECUERDA LAS AGRESIONES VERBALES ENTRE SUS PADRES, CONSIDERA QUE SU PADRE ERA NEUROTICO.

SU PADRE CONSTANTEMENTE LE DECIA QUE ERA UN PENDEJO.

A PESAR QUE EL ENTREVISTADO DESEABA JUGAR CON SU PADRE, ESTE NUNCA LO HIZO. LA FALTA DE CARIÑO, AMOR Y COMPRENSIÓN DE SU PADRE, PROVOCO QUE BUSCARA ALGUNA "FUGA" DE SUS PROBLEMAS.

NO RECUERDA A QUE EDAD SE INICIO EN EL ALCOHOLISMO, PERO FUERON LAS MALAS AMISTADES LOS QUE LO INVITARON A INGERIRLO.

SIEMPRE TUVO LA IDEA DE DEMOSTRARLE A SU PADRE QUE NO ERA NINGUN PENDEJO.

PARA EL ENTREVISTADO, EL "TOMAR" PROVOCABA UNA SENSACIÓN DESAGRADABLE, PERO A LA VEZ LO DESHINIBIA.

SE FUE A RADICAR POR VARIOS AÑOS A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRABAJO PARA VARIOS "POLLEROS" QUIENES SE DROGABAN CON COCAINA, Y AL VER QUE DEBIDO A LA DROGA, ESTOS AGUANTABAN MUCHO TIEMPO TRABAJANDO Y SIN COMER, FUERON ESTOS MISMOS QUIENES LO INVITARON A PROBAR LA COCAINA, A LA CUAL FUE ADICTO POR VARIOS AÑOS, LLEGO A PASAR TAMBIEN VARIOS DIAS SIN COMER A CONSECUENCIA DE LA COCAINA; TAMBIEN SE DEDICO A VENDERLA.

A PESAR DE LAS CONSECUENCIAS FÍSICAS POR LA ADICCION (DOLORES DE CUERPO Y VOMITOS) SE CONSIDERA QUE ERA ADICTO A LA COCAINA MAS NO DEPENDIENTE DE LA MISMA.

AL REGRESAR A MÉXICO, VARIOS AMIGOS LO INVITARON A ROBAR, ACEPTANDO HACERLO, PARA LO CUAL UTILIZABAN SU VEHÍCULO, SINTIENDO UNA GRAN EMOCION CUANDO DELINQUIA.

DEBIDO A LAS CARENCIAS ECONOMICAS SUFRIDAS DE NIÑO, SE DEDICO A DELINQUIR (ROBAR) POR VARIOS AÑOS, HASTA QUE CONSIDERO QUE HABIA AMASADO UNA PEQUEÑA FORTUNA.

FORMO SU FAMILIA PROPIA, Y DE SU ACTIVIDAD DELICTIVA, NUNCA LES INFORMO A SUS FAMILIARES, YA QUE A ESTOS LES PLATICABA QUE "LE IBA BIEN EN EL NEGOCIO".

UNA VEZ QUE CONSIDERO QUE TENIA SU CAPITAL, DEJO DE DELINQUIR.

ADEMÁS DE SER ALCOHOLICO, FUE TAMBIEN EN COCAINOMANO, HASTA EL AÑO DE 1999.

CUANDO DELINQUIA NUNCA LO HIZO ALCOHOLIZADO O DROGADO, PERO LLEGO EL MOMENTO EN QUE SE HICIERON PRESENTES LAS CONSECUENCIAS DE SUS ADICCIONES, YA QUE SE SENTIA PERSEGUIDO, PADECIA INSOMNIO, SENTIA QUE LLEGABA LA POLICIA. NUNCA FUE DETENIDO.

SE DECIA A SI MISMO QUE NO QUERIA SER COMO SU PADRE, PERO SIN QUERER TRASMITIA LA MISMA IMAGEN Y TENIA LA MISMA CONDUCTA, PARA CON SUS HIJOS.

LLEGO A UN GRUPO DE AYUDA, DEL CUAL HASTA EL MOMENTO FORMA PARTE, GRUPO QUE LO AYUDO ADEJAR SUS PROBLEMAS DE ALCOHOL Y DROGAS.

ENTREVISTA

ENTREVISTADO: DIEGO "N"
EDAD: 17 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES: CUENTA CON SU PADRE, MADRE Y TIENE SIETE HERMANOS.

DESDE PEQUEÑO SE DIO CUENTA QUE SU PADRE, (QUIEN ERA ALCOHOLICO) AGREDIA VERBALMENTE A SU MADRE.

AL VER QUE SU PADRE LLEGABA BORRACHO, SE DECIA QUE EL TAMBIEN PODIA HACERLO.

SUS HERMANOS TAMBIEN FUERON ALCOHOLICOS, DEBIDO AL EJEMPLO DE SU PADRE.

AL ESTAR ALCOHOLIZADO, OLVIDABA SUS PROBLEMAS.

SOLO UNA VEZ SE DIO UN TOQUE CON MARIHUANA, PERO LA SENSACIÓN QUE LE PROVOCO ESTA NO LE GUSTO Y LA PROBO POR INVITACIÓN DE UNOS AMIGOS, PARA NO SENTIRSE MENOS QUE ESTOS.

CUANDO EMPEZO A TRABAJAR Y DEBIDO A QUE SUS JEFES ERAN BORRACHOS, NUNCA GASTO DINERO PARA EMBRIAGARSE, YA QUE SIEMPRE SUS JEFES LO INVITARON.

DEBIDO A LAS CARENCIAS ECONOMICAS SUFRIDAS DESDE PEQUEÑO, (VER QUE LA GENTE TENIA COSAS QUE EL NO PODIA TENER) SE DIO VALOR CON EL ALCOHOL Y LA PRIMERA VEZ QUE DELINQUIO (ROBO) FUE EN UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO.

SE COMPRO UNA PISTOLA DE JUGUETE CON LA CUAL SIGUIÓ DELINQUIENDO (ROBANDO), POR ALGUN TIEMPO. NUNCA FUE DETENIDO.

SUS PADRES LO ENVIARON A LA SECUNDARIA, PERO EL NO APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR ESTUDIANDO.

SUS PADRES LO APOYABAN PARA QUE DEJARA EL ALCOHOL, HASTA QUE LLEGO A UN GRUPO DE AYUDA, DEL CUAL FORMA PARTE DESDE HACE APROXIMADAMENTE NUEVE MESES. DESDE ENTONCES YA NO ROBA NI ES ALCOHOLICO.

ENTREVISTA

ENTREVISTADO: apodo EL AGUACATE
EDAD: 30 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES: CUENTA CON SU PADRE, MADRE Y TIENE OCHO HERMANOS.

SUS PADRES SE AGREDEN FÍSICA Y VERBALMENTE, PERO ESTOS NO LO HACEN CON SUS HIJOS.

SE INICIO EN EL ALCOHOLISMO A LOS 17 AÑOS DE EDAD, DEBIDO A UNA DECEPCIÓN AMOROSA.

VIVIO POR VARIOS AÑOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIN PRECISAR LA RESIDENCIA, LUGAR EN DONDE UN TIO QUE VENDIA DROGAS "LO METIO AL NEGOCIO", Y ERA LA FORMA EN COMO OBTENIA DINERO.

TIENE MAS DE TRES AÑOS QUE ES ADICTO A LA MARIHUANA Y A LA PIEDRA (DE COCAINA), POR INVITACIÓN DE AMIGOS.

EL ENTREVISTADO MENCIONA QUE SI LLLEGO A ROBAR PRINCIPALMENTE PARTES O ACCESORIOS DE VEHÍCULO, POR INVITACION DE AMIGOS, PERO REFIERE QUE ACTUALMENTE YA NO LO HACE.

MENCIONA QUE TIENE ESPOSA Y DOS HIJOS Y QUE ESTOS NO LO HAN VISTO DROGADO NI ALCOHOLIZADO, Y ESPERA QUE NO LLEGUE A SUCEDER, YA QUE SUS "ONDAS SON FUERA DE CASA".

TIENE LA INTENCIÓN DE DEJAR LA DROGA.